



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA  
CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2013.**

**ASISTENTES**

D. Francisco Javier Esquembre Menor	Alcalde
D. David Molina Motos	Concejal
D <sup>a</sup> Mercedes Menor Céspedes	Concejala
D. José Tomás Molina Prats	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Virtudes Hernández Francés	Concejala
D. Carlos Beltrán Esteve	Concejal
D. Fulgencio José Cerdán Barceló	Concejal
D <sup>a</sup> Isabel Micó Forte	Concejala
D. Pablo Juan Martínez Catalá	Concejal
D. Juan Francisco Richart Forte	Concejal
D. Juan Carlos Pedrosa Mira	Concejal
D <sup>a</sup> Celia Lledó Rico	Concejala
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Josefa Hernández Sanjuán	Concejala
D. Francisco Abellán Candela	Concejal
D. José Joaquín Valiente Navarro	Concejal
D. Jesús Martínez Martínez	Concejal
D. José Tomás Peralta Ferriz	Concejal
D <sup>a</sup> Margarita García Galbis Valiente	Concejala
D. Pedro Hernández Pardo	Concejal
D <sup>a</sup> Ana María Mas Díaz	Concejala
D <sup>a</sup> Elisa Aroca Molina	Concejala
D. Ignacio Satorre Berbegal	Interventor Accidental
D <sup>a</sup> Amparo Macián García	Secretaria General

Se hace constar que el Concejal D. Juan Francisco Richart Forte, del Grupo Municipal Villena Centro Democrático, abandona la sesión en el punto nº 8 del orden del día de este Pleno.

En la ciudad de Villena, y siendo las **20:00** del día **30 de mayo de 2013** se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.



Por el Sr. Alcalde, antes de dar comienzo a tratar los asuntos del orden del día, se ordena a la Secretaria Municipal, D<sup>a</sup> Amparo Macián García, que proceda a dar lectura a la Declaración de todos los Grupos Políticos Municipales sobre la Violencia de Género, cuyo texto a continuación se transcribe:

“Antes de pasar a tratar los asuntos del orden del día de este Pleno, queremos proponer la lectura de una declaración institucional ante los trágicos sucesos de crímenes machistas que se han producido en la última semana, y después mantener un minuto de silencio en recuerdo y memoria de las mujeres fallecidas.

En lo que llevamos de año, ya son 23 las mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas y 4 casos más que están en investigación.

Y sólo en la pasada semana:

- Lunes 20, una estudiante de 19 años en León
- Martes 21 Mujer de 51 años en Córdoba
- Miércoles 22 Joven de 26 años en Llodio
- Viernes 24, mujer de 29 años en Santander
- Domingo 26, mujer de 64 años en Sevilla. Está muy grave
- Martes 28, en Girona. Una asesinada y otra muy grave
- Ayer miércoles 29, a las 8 de la tarde, una mujer apuñalada cuando salía del despacho de su abogado. Está muy grave.
- Hoy día 30, a las 6de la mañana, han encontrado sin vida a Dolores Extremera López, en Alcalá del Real en Jaén.

Digamos ¡¡BASTA!! Esto no puede seguir por más tiempo.

Ante estos dramáticos sucesos, queremos como Corporación Municipal expresar nuestra solidaridad con las víctimas y sus familias.

Condenamos firmemente estos salvajes asesinatos.

Manifestamos la repulsa de toda la ciudadanía ante este brutal ataque al derecho fundamental a la vida de esas mujeres, a los derechos fundamentales de esas hijas e hijos que han quedado sin madre y, en muchos casos, con unos padres asesinos.



Ya que a la vista de los hechos ocurridos, las medidas tomadas hasta ahora se demuestran insuficientes, pedimos a todas las administraciones implicadas, que no se minoren los recursos existentes, que se revisen, amplíen y complementen y se hagan más efectivos los protocolos para las mujeres y familias en riesgo de sufrir agresiones de este tipo de violencia.

Expresamos nuestro inquebrantable compromiso como administración local, a seguir trabajando sin descanso para erradicar todo tipo de violencia de género, basada en la creencia de que las mujeres son inferiores y “propiedad” de los hombres.

Manifestamos también nuestro compromiso a seguir transmitiendo, formando y coeducando a la ciudadanía en los valores de igualdad y respeto.”

A continuación, el Sr. Alcalde pide un minuto de silencio a todos los asistentes y transcurrido el citado minuto, se procede a tratar los asuntos que figuran en el orden del día convocado para este Pleno.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal, el día 25 de abril de 2013.

2010\_1\_1

Se da lectura al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal, correspondiente a la sesión ordinaria del día 25 de abril de 2013, aprobándola por unanimidad de los miembros asistentes, ordenando su transcripción al Libro de Actas, autorizándola con las firmas del Sr. Alcalde y Secretaria de la Corporación.

2.- Correspondencia, Decretos y Disposiciones oficiales.

2017\_2\_1

Por la Secretaria de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales más importantes recibidas, destacando lo siguiente:



Escrito del Grupo Municipal Los Verdes de Europa, comunicando el cambio de representante en la Mesa General de Negociación, proponiendo el nombramiento de D<sup>a</sup> Virtudes Hernández Francés.

2017\_2\_2

Escrito del Grupo Municipal Verdes de Europa, comunicando el nombramiento de representante en la Comisión Especial del 50 Aniversario del descubrimiento del Tesoro de Villena, creada en el Pleno de 31 de enero de 2013, a D<sup>a</sup> Mercedes Menor Céspedes.

2017\_2\_3

Escrito del Grupo Municipal Verdes de Europa, comunicando el nombramiento de representante en la Comisión de trabajo específica para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana en la que participen todos los Grupos Políticos sin cobrar dietas o indemnización alguna por su asistencia, de D. José Tomás Molina Prats, creada en el Pleno de 28 de febrero de 2013.

2017\_2\_4

Escrito del Grupo Municipal Villena Centro Democrático, comunicando el cambio de representante por dicho Grupo en el Patronato del Conservatorio Profesional y Banda Municipal de Música, designando a D. Francisco Jesús Hernández García.

2017\_2\_5

Escrito del Excelentísimo Ayuntamiento de Ibi, remitiendo certificado del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2013, relativo a la adhesión a la solicitud del Ayuntamiento de Villena para que la Consellería de Gobernación habilite una partida presupuestaria para sufragar la parte que le corresponde del 30% para el mantenimiento y funcionamiento de los Consorcios de Bomberos de Alicante, Castellón y Valencia.



2017\_2\_6

Decretos de Alcaldía y Concejales Delegados, desde el nº 542, de fecha 23 de abril de 2013, hasta el nº 762, de 27 de mayo de 2013.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda darse por enterada.

3.- Propuesta del Concejales de Policía sobre iniciación de procedimiento de concesión de la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo a cuatro agentes del Cuerpo de la Policía Local.

1150\_3\_1

Se da cuenta del informe emitido por la Policía Local, sobre la actuación llevada a cabo en Plaza Antonio Machado, nº 3, el día 28 de abril de 2012, en el que se hace constar lo siguiente:

“Identificación de los funcionarios que llevaron a cabo la intervención en el lugar de los hechos:

- Agentes con credenciales profesionales número: Jefe Servicio B37, B42, B41 y B45.

#### RELATO DE LOS HECHOS ACAECIDOS EL DÍA 28 DE ABRIL 2012

El funcionario de la Policía Local de Villena, Agente con credencial profesional nº 37, encargado del servicio del turno de mañana del día 28 de abril de 2012, relata a continuación las actuaciones llevadas a cabo en el lugar de los hechos:

Se hace constar, que sobre las 11,55 horas del día 28 de abril 2012, los Agentes con credenciales profesionales B 41 y B 45 se encontraban prestando servicio de vigilancia en vehículo policial por las inmediaciones de la Plaza Antonio Machado, cuando observaron como desde la vivienda que se encuentra en el número 3 de dicha plaza salía por la chimenea y ventanas una densa



humareda negra con olor característico a combustibles plásticos quemados, por lo que ante la evidencia de un incendio se desplazan hasta el lugar para comprobar si en el interior se pudiera hallar alguna persona atrapada.

En ese momento y una vez que los Agentes se encuentran frente a la vivienda, son requeridos por una señora que señala con gestos la puerta de acceso de la casa y otro señor que es identificado como D. Antonio Torres Catalán, con D.N.I. 22.097.416-M, nacido en Villena el día 3 de Septiembre de 1949, hijo de Antonio y Bárbara, con domicilio en Villena, Plaza Antonio Machado nº 2, el cual manifiesta que la casa actualmente es usada por un grupo de jóvenes como local de ocio y advirtiéndolo que durante las noches de los fines de semana es habitual que alguno de ellos pernocten en su interior, escuchándose en ese preciso instante voces de auxilio, en las que se escucha a una chica que pedía a gritos que la sacaran de la vivienda porque no podía respirar.

Ante la gravedad de los hechos se solicitó la colaboración del resto del servicio operativo, acudiendo de inmediato al lugar la patrulla formada por el Jefe de Servicio B 37 y B42 que se encontraban muy próximos al lugar y el Agente de Grúa B 56 que acudió posteriormente cuando ya se habían desarrollado los hechos, a la vez que el Agente de la Central de Comunicaciones B 27, informaba de la gravedad de lo ocurrido al Centro de coordinación de emergencias 112 para que dieran aviso a los recursos de emergencia adecuados.

Los Agentes (B37/ B41/ B42/ B45) que se encontraban ante el inmueble, se vieron obligados a golpear la puerta de aluminio de la entrada a la vivienda, golpes que, si bien doblaban sus travesaños y rompían los cristales, no lograban abrirla, mientras se continuaban escuchando gritos de socorro, consiguiendo finalmente derribarla tras propinarle entre ocho y diez golpes con un extintor de los que portaba el vehículo policial como dotación, el cual fue utilizado como "ariete", acciones éstas que se desarrollaron en un intervalo muy breve de tiempo que se prolongó entre dos y tres minutos, acciones que quedaron plenamente justificadas ante un estado de necesidad evidente.

Una vez que se tuvo acceso al interior de la vivienda, se comprobó cómo la densa humareda impedía ver el interior de las estancias de la casa, haciendo a su vez que el ambiente fuera prácticamente irrespirable, observando que existía una pequeña reserva de oxígeno a escasos diez centímetros del suelo, por lo que las posibilidades de asfixia de las personas que pudieran hallarse en su interior eran muy altas.



Los Agentes actuantes, se adentraron en el interior de la vivienda con el rostro cubierto y haciendo uso de una linterna de dotación policial, mientras que trataban de localizar a la chica que profería gritos de auxilio los cuales al parecer procedían de una habitación que se encontraba en el margen izquierdo de la casa.

Una vez alcanzada la citada estancia, la chica que pedía auxilio se acercó hasta la luz de la linterna logrando ser agarrada de un brazo por el Agente B 45 , siendo evacuada hasta el vehículo policial M 4 por los agentes B 37 y B 42 mientras que la joven, que estaba cubierta de hollín, gritaba entre vómitos que su amiga se encontraba en la misma habitación que ella y que la salváramos.

Los Agentes B 45 y B 41 permanecían en el interior de la casa buscando a la otra mujer, logrando finalmente localizarla a escasos dos metros de la habitación, en concreto en la entrada de la cocina, donde al parecer se encontraba buscando las llaves que le hubieran permitido abrir la puerta de la calle, pudiendo, al igual que su compañera, ser evacuada hasta el vehículo policial, donde se produjo una primera atención sanitaria por parte de una ambulancia tipo S.V.B. que procedió al traslado de las mismas hasta el Centro Sanitario Integrado de Villena con un cuadro de intoxicación de monóxido de carbono.

Posteriormente acudió al lugar una dotación de bomberos, quienes procedieron a la extinción del foco del incendio, que al parecer se había producido en la cocina de la casa, bien por alguna fuente de ignición mal apagada entre los restos de basura que habían ardido o como causa de un cortocircuito de la encimera o en el extractor.

Se significa que el Agente B 45, tuvo que ser trasladado por los Agentes B 37 y B 42 con el vehículo policial con carácter de urgencia hasta el Centro Sanitario Integrado por inhalación de monóxido de carbono, adjuntándose al presente copia del parte de asistencia facilitado por éste agente.

Finalizadas las actuaciones aludidas se procedió a la identificación del propietario del inmueble que resultó ser María Luisa Soriano Cantó nacida el día 12/02/1955, con D.N.I. 22.107.923 R con domicilio en Plaza Mercado 31-3º con teléfono 96 615 15 61 / 686 698 105 y de las personas que se hallaban en el interior de la vivienda, tratándose de Paola Sánchez Hernández de 24 años de edad (01/12/1987) con D.N.I 484.751.16 R, hija de Diego y Josefa, con domicilio en Villena, calle Corredera 33 piso entresuelo Pta. I y teléfono de contacto 606.950.655 y de Olga Milán Gomariz de 21 años de edad



(19/09/1990) con D.N.I. 154.202.31 L, hija de Juan y Mercedes con domicilio en Villena, c/Ritas, 91, escalera derecha piso bajo, puerta A y teléfono de contacto 96.615.40.94.

Se adjuntan cuatro fotografías, obtenidas tras la evacuación de las dos chicas, en las que se pueden observar los efectos del incendio y el posible foco de ignición del fuego.”

A continuación, se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Policía, D. Carlos Beltrán Esteve, que transcrita literalmente, dice:

“Al objeto de interesar que por este Ayuntamiento Pleno se acuerde solicitar a la Consellería de Gobernación la condecoración de los funcionarios de la Policía Local de Villena, D. José Pedro Pérez García, D. Carlos Esteve Martínez, D. José Vicente Carpena García y D. Eduardo Garri Berenguer, se informa de lo siguiente:

I.- El día 28 de abril de 2012 tuvo lugar un incendio en el inmueble sito en el número 3 de la Plaza de Antonio Machado que estaba siendo usado como local juvenil. La rápida y eficaz actuación de los funcionarios de la Policía Local arriba indicados determinó que se pudiera rescatar con éxito a las dos personas que permanecían en su interior, salvándolas de una posible muerte por asfixia.

II.- Al conocer los hechos, desde esta Concejalía se interesó informe sobre la intervención de referencia al agente responsable del turno de mañana correspondiente al día en que tuvieron lugar los hechos, el cual fue cumplimentado con el siguiente contenido:

“El funcionario de la Policía Local de Villena, Agente con credencial profesional nº 37, encargado del servicio del turno de mañana del día 28 de abril de 2012, relata a continuación las actuaciones llevadas a cabo en el lugar de los hechos:

Se hace constar, que sobre las 11,55 horas del día 28 de abril de 2012, los Agentes con credenciales profesionales B 41 y B 45 se encontraban prestando servicio de vigilancia en vehículo policial por las inmediaciones de la Plaza Antonio Machado, cuando observaron cómo desde la vivienda que se encuentra en el número 3 de dicha plaza salía por la chimenea y ventanas una densa humareda negra con olor característico a combustibles plásticos quemados, por





lo que ante la evidencia de un incendio se desplazan hasta el lugar para comprobar si en el interior se pudiera hallar alguna persona atrapada.

En ese momento y una vez que los Agentes se encuentran frente a la vivienda, son requeridos por una señora que señala con gestos la puerta de acceso de la casa y otro señor que es identificado como D. Antonio Torres Catalán, con D.N.I. 22.097.416-M, nacido en Villena el día 3 de Septiembre de 1949, hijo de Antonio y Bárbara, con domicilio en Villena, Plaza Antonio Machado nº2, el cual manifiesta que la casa actualmente es usada por un grupo de jóvenes como local de ocio y advirtiendo que durante las noches de los fines de semana es habitual que alguno de ellos pernocte en su interior, escuchándose en ese preciso instante voces de auxilio, en las que se escucha a una chica que pedía a gritos que la sacaran de la vivienda porque no podía respirar.

Ante la gravedad de los hechos, se solicitó la colaboración del resto del servicio operativo, acudiendo de inmediato al lugar la patrulla formada por el Jefe de Servicio B 37 y B 42 que se encontraban muy próximos al lugar y el Agente de Grúa B 56 que acudió posteriormente cuando ya se habían desarrollado los hechos, a la vez que el Agente de la Central de Comunicaciones B 27, informaba de la gravedad de lo ocurrido al Centro de Coordinación de Emergencias 112 para que dieran aviso a los recursos de emergencia adecuados.

Los Agentes (B37/ B41/ B42/ B45) que se encontraban ante el inmueble, se vieron obligados a golpear la puerta de aluminio de la entrada a la vivienda, golpes que, si bien doblaban sus travesaños y rompían los cristales, no lograban abrirla, mientras se continuaban escuchando gritos de socorro, consiguiendo finalmente derribarla tras propinarle entre ocho y diez golpes con un extintor de los que portaba el vehículo policial como dotación, el cual fue utilizado como “ariete”, acciones éstas que se desarrollaron en un intervalo muy breve de tiempo que se prolongó entre dos y tres minutos, acciones que quedaron plenamente justificadas ante un estado de necesidad evidente.

Una vez que se tuvo acceso al interior de la vivienda, se comprobó cómo la densa humareda impedía ver el interior de las estancias de la casa, haciendo a su vez que el ambiente fuera prácticamente irrespirable, observando que existía una pequeña reserva de oxígeno a escasos diez centímetros del suelo, por lo que las posibilidades de asfixia de las personas que pudieran hallarse en su interior eran muy altas.



Los Agentes actuantes, se adentraron en el interior de la vivienda con el rostro cubierto y haciendo uso de una linterna de dotación policial, mientras que trataban de localizar a la chica que profería gritos de auxilio los cuales al parecer procedían de una habitación que se encontraba en el margen izquierdo de la casa.

Una vez alcanzada la citada estancia, la chica que pedía auxilio se acercó hasta la luz de la linterna logrando ser agarrada de un brazo por el Agente B 45, siendo evacuada hasta el vehículo policial M4 por los agentes B 37 y B 42 mientras que la joven, que estaba cubierta de hollín, gritaba entre vómitos que su amiga se encontraba en la misma habitación que ella y que la salváramos.

Los Agentes B 45 y B 41 permanecían en el interior de la casa buscando a la otra mujer, logrando finalmente localizarla a escasos dos metros de la habitación, en concreto en la entrada de la cocina, donde al parecer se encontraba buscando las llaves que le hubieran permitido abrir la puerta de la calle, pudiendo, al igual que su compañera, ser evacuada hasta el vehículo policial, donde se produjo una primera atención sanitaria por parte de una ambulancia tipo S.V.B. que procedió al traslado de las mismas hasta el Centro Sanitario Integrado de Villena con un cuadro de intoxicación de monóxido de carbono.

Posteriormente acudió al lugar una dotación de bomberos, quienes procedieron a la extinción del foco del incendio que al parecer se había producido en la cocina de la casa, bien por alguna fuente de ignición mal apagada entre los restos de basura que habían ardido o como causa de un cortocircuito de la encimera o en el extractor.

Se significa que el Agente B 45, tuvo que ser trasladado por los Agentes B 37 y B 42 con el vehículo policial con carácter de urgencia hasta en el Centro Sanitario Integrado por inhalación de monóxido de carbono, adjuntándose al presente copia del parte de asistencia facilitado por éste Agente.

Finalizadas las actuaciones aludidas se procedió a la identificación del propietario del inmueble que resultó ser María Luisa Soriano Cantó nacida el día 12/02/1955, con D.N.I. 22.107.923-R, con domicilio en Plaza Mercado 31-3º, con teléfono 96 61515 61 / 686 698 105 y de las personas que se hallaban en el interior de la vivienda, tratándose de Paola Sánchez Hernández de 24 años de edad (01/12/1987), con D.N.I 484.751.16 R, hija de Diego y Josefa, con domicilio en Villena, calle Corredera 33 piso entresuelo Pta. I y teléfono de contacto 606.950.655 y de Olga Milán Gomariz, de 21 años de edad



(19/09/1990), con D.N.I. 154.202.31 L, hija de Juan y Mercedes con domicilio en Villena, c/Ritas, 91, escalera derecha piso bajo, puerta A y teléfono de contacto 96.615.40.94.

Se adjuntan cuatro fotografías, obtenidas tras la evacuación de las dos chicas, en las que se pueden observar los efectos del incendio y el posible foco de ignición del fuego.”

III.- A la vista del informe que antecede, por parte de esta Concejalía se ordenó al Inspector responsable del Área Administrativa que se recibiese declaración a las personas objeto del rescate y a aquellas otras que pudieran haber sido testigos de los hechos. A tal efecto, el referido Inspector recibió declaración escrita a D<sup>a</sup> Paula Sánchez Hernández, una de las dos personas rescatadas, quien depuso que “.. la compareciente y una amiga se habían quedado a dormir en el referido local, que utilizaban como local juvenil en los fines de semana y festivos.

Que sobre las 12,15 horas del día 28 de abril, la compareciente se despertó con sensación de que no podía respirar y le pidió a su amiga que abriera la puerta. Que como su amiga no acababa de despertarse la compareciente encendió la luz con intención de levantarse, momento en el que comprobó la existencia de denso humo que no la dejaba respirar.

Que despertó con fuerza a su amiga para que reaccionara y se dirigieron hacia la puerta donde se dieron cuenta de que habían quitado las llaves, por lo que dejó a su amiga tumbada sobre el suelo y la compareciente se dirigió a la mesa de la cocina con intención de localizar las llaves para poder salir al exterior.

Que al abrir la puerta de la cocina salía tal cantidad de humo y calor que no podía llegar hasta las llaves. Que lo volvió a intentar en una segunda ocasión y que salió mareada, quedando inconsciente en el suelo. Que lo último que recuerda es la voz de un policía local diciéndoles que se apartaran, que iban a tirar la puerta abajo.

Que como consecuencia de este incidente fue atendida, primero en la propia ambulancia y posteriormente en el Centro Sanitario Integrado, quedando ingresada durante la tarde”.

IV- Que igualmente, por el referido Inspector se recibió declaración a la otra persona rescatada, de nombre Olga Milán Gomariz, quien manifestó “...Que



sobre las 12,15 horas del día 28 de abril, la compareciente se despertó, y al ir a coger su teléfono móvil advirtió que no se podía leer la pantalla debido a la existencia de una capa de espeso humo. Que cogió a su amiga y acudió al pasillo en busca de las llaves para salir de la vivienda. Que no las encontró y comenzó a ponerse nerviosa. Que llamó al teléfono 112 y que comenzaron a hacerle muchas preguntas. Que en esos momentos escuchó ruidos en la calle y comenzó a gritar.

Que momentos después escuchó que la Policía le indicaba que se echara para atrás de la puerta porque iban a derribarla. Que así lo hizo y seguidamente fue rescatada e introducida en un vehículo. Que su amiga mientras tanto se había introducido por la vivienda buscando una salida y la policía se puso a buscarla, hasta que la encontraron y la sacaron también al vehículo.

Que posteriormente acudió una ambulancia que las trasladó a ambas al Centro Sanitario Integrado. Que su amiga Paola necesitó durante dicho traslado una mascarilla de oxígeno porque no podía respirar.

Que a consecuencia de este incidente, la compareciente permaneció un tiempo, que no puede precisar, ingresada en el Centro Sanitario Integrado de Villena donde recibió asistencia por síntomas de asfixia y una herida que se produjo en un pie. Que igualmente permaneció en el citado Centro su amiga Paola.

Preguntada para que diga si estima que como consecuencia de estos hechos existió un peligro real y grave para su vida y la de su amiga Paola, la compareciente manifiesta que sí; que si hubieran tardado más tiempo en ser rescatadas hubieran podido morir.

Preguntada para que diga si recuerda algo sobre la intervención policial manifiesta que no puede indicar nada más porque permaneció en el exterior hasta la llegada de la ambulancia.”

V.- Finalmente, se recibió declaración a D. Antonio Torres Catalán, testigo de los hechos, quien manifestó “...-Que en el día de autos advirtió que salía humo muy negro por la chimenea de esta vivienda y también a través de los huecos de las ventanas. Que por ello intentó contactar con la Policía Local, pero que la línea estaba ocupada y seguidamente llamó a la Guardia Civil. No obstante, inmediatamente pasó por el lugar una patrulla de la Policía Local, a los que avisó del incendio.



Que estos Agentes, tras comprobar que existían personas en el interior de la finca, procedieron a golpear la puerta de entrada con intención de derribarla.

Una vez que consiguieron abrir la puerta comenzó a salir intenso humo, y los agentes penetraron en el interior y evacuaron a las dos personas que había dentro. Uno de los agentes fue quien avisó a los servicios sanitarios y a los bomberos. También hizo presencia una segunda patrulla de la Guardia Civil y otra de la Policía Local.

Preguntado para que diga si percibió una situación real de peligro para la vida de las dos chicas que estaban en el interior de la vivienda manifiesta que rotundamente sí. Que de no ser por la rápida intervención de la Policía Local, al menos una de las chicas hubiera fallecido.

Preguntado para que diga si pudo precisar si alguno de los miembros de la Policía Local intervinientes corrió algún riesgo, manifiesta que sí; que el compareciente y el resto de vecinos facilitaron a la Policía toallas húmedas para que entrasen y cuando terminó el rescate se les facilitó agua, resultando intoxicado al menos un agente que tuvo que sentarse en el suelo y recibir atención de los servicios sanitarios.”

VI.- Por otra parte, este Concejal ha visionado las fotografías obtenidas por la Policía Local en el lugar de los hechos, que quedan incorporadas al expediente, donde se pueden apreciar los efectos del fuego sobre la vivienda. Igualmente, se ha tenido acceso al parte sanitario del agente D. José Pedro Pérez García, también incorporado al expediente, donde queda reflejada la atención sanitaria por inhalación de humo.

VII.- El Decreto 189/2006, de 22 de diciembre, del Consell, regula las distinciones y condecoraciones que se conceden por la Generalitat a los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana.

Entre estas distinciones y condecoraciones se encuentra la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo, que según el artículo 3 a) de esta norma se concederá a los miembros de la Policía Local “... cuando lleven a cabo actos en defensa y protección de los intereses que tienen encomendados, que pongan de manifiesto cualidades de valor, sacrificio, lealtad o abnegación excepcionales, y de los que se derive riesgo para su persona, con independencia del resultado producido, siempre que superen el estricto cumplimiento de las obligaciones y deberes reglamentarios.”



VIII.- El artículo 9 del Decreto 189/2006 dispone que la propuesta de iniciación del procedimiento será motivada y se acordará por el Pleno del Ayuntamiento correspondiente, la cual deberá contener los siguientes requisitos:

a) Nombre, apellidos y demás circunstancias personales de las personas propuestas. Esta Concejalía entiende que deben solicitarse dichos datos al Departamento de Recursos Humanos para adjuntarlos a la documentación del expediente.

b) Descripción detallada de los hechos que se consideren merecedores de tal reconocimiento. En el caso que nos ocupa este Concejal Delegado considera que queda suficientemente acreditado, a tenor de los informes contenidos en el expediente, que se adjuntan a la presente propuesta, que los funcionarios de la Policía Local que se indican han llevado a cabo la meritoria función de rescatar a dos personas de una vivienda incendiada, arriesgando sus vidas propias, al introducirse sin ningún tipo de protección ni equipo de respiración en una finca incendiada, salvando la vida a las dos personas que había en su interior, y que tal actuación resulta encuadrable en el supuesto de concesión de la medalla al mérito policial con distintivo rojo, a tenor de lo previsto en el artículo 3 a) del Real Decreto 189/2006.

Consecuentemente, al Ayuntamiento Pleno elevo la siguiente propuesta:

1º) Proponer al Honorable Conseller de Gobernación la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo a los funcionarios de la Policía Local de Villena D. José Pedro Pérez García, D. Carlos Esteve Martínez, D. José Vicente Carpena García y D. Eduardo Garri Berenguer.

2º) Que por parte del departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento se emita el correspondiente informe expresando los datos personales de los interesados, el puesto de trabajo que tienen asignado, su fecha de ingreso en el Cuerpo de la Policía Local de Villena y las demás circunstancias que consten en sus expedientes personales.

3º) Que por la Sra. Secretaria General de este Ayuntamiento se libere certificación de este acuerdo y, acompañado de la documentación indicada en el punto anterior y del resto de documentos contenidos en el expediente, se remita al Honorable Conseller de Gobernación de la Comunitat Valenciana.”



Abierto el debate, D. Carlos Beltrán Esteve, expone, que es un expediente similar al que ya tuvieron ocasión de aprobar, por unanimidad, hace unos meses, en relación a otras actuaciones de agentes de la Policía Local. Cree que el criterio debe ser el mismo y aunque estos hechos son anteriores a aquellos, el expediente se ha retrasado porque se ha tenido que tomar declaración a personas afectadas y hasta que no ha estado completo debidamente, no se ha traído a este Pleno. Sólo va a dar dos palabras para recordar los motivos que les lleva a proponer a la Consellería de Gobernación la concesión de estos distintivos.

Explica el Sr. Beltrán Esteve, que hace aproximadamente un año y un mes se produjeron unos hechos en un inmueble de la Plaza Antonio Machado, en el que dos jóvenes estuvieron a punto de perder la vida por inhalación de humo, debido a una mala combustión de un objeto que había en el hogarín de ese inmueble. La Policía Local, alertada por la vecindad, acudió de inmediato y viendo que mientras acudía cualquier vehículo de emergencia, podía correr peligro la vida de estas dos personas, decidieron actuar con los medios a su alcance, esa actuación supuso poner en peligro su propia vida para poder salvar vidas ajenas, que es también uno de los objetivos de los cuerpos de seguridad. En la Moción se hace un relato de estos hechos mediante el informe del Jefe del Servicio de turno de aquel día y también se ponen de manifiesto las declaraciones de las personas afectadas, las dos jóvenes que fueron sacadas de aquel inmueble en el que corroboraron la actuación de la Policía Local y se hace un reportaje fotográfico, a la vista del cual, se vio oportuno por parte de la Jefatura y de su Concejalía iniciar este expediente. Los agentes afectados ya tienen conocimiento del inicio de este expediente y ahora lo que se trata es de solicitar a la Consellería de Gobernación de la Generalitat Valenciana, que este expediente siga adelante y concluya con la concesión de estos distintivos.

D. José Tomás Peralta Ferriz, manifiesta que el PP va a votar favorablemente, dando la enhorabuena a estos cuatro agentes y a su vez a todo el cuerpo de la Policía Local por su trabajo diario, a veces, incomprendido, pero ciertamente muy necesario como se demuestra hoy aquí con acciones de este tipo. Sinceramente, se alegra de poder dar la enhorabuena y que sigan trabajando como hasta ahora.

No produciéndose más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, acuerda:



**Primero.-** Proponer al Honorable Conseller de Gobernación la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo a los funcionarios de la Policía Local de Villena D. José Pedro Pérez García, D. Carlos Esteve Martínez, D. José Vicente Carpena García y D. Eduardo Garri Berenguer.

**Segundo.-** Que por parte del departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento se emita el correspondiente informe expresando los datos personales de los interesados, el puesto de trabajo que tienen asignado, su fecha de ingreso en el Cuerpo de la Policía Local de Villena y las demás circunstancias que consten en sus expedientes personales.

**Tercero.-** Que por la Sra. Secretaria General de este Ayuntamiento se libre certificación de este acuerdo y, acompañado de la documentación indicada en el punto anterior y del resto de documentos contenidos en el expediente, se remita al Honorable Conseller de Gobernación de la Comunitat Valenciana.

4.- Propuesta del Concejal de Hacienda sobre prórroga del convenio para la determinación de las medidas de compensación a favor del Ayuntamiento por el desarrollo por VAERSA de la actividad de la planta de compostaje de residuos sólidos urbanos y vertedero de rechazos para el año 2012.

6062\_4\_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. David Molina Motos, que transcrita literalmente, dice:

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de diciembre de 2009, se procedió a la aprobación del Convenio para la determinación de las medidas de compensación a favor del Ayuntamiento de Villena, por el desarrollo por VAERSA de la actividad de la planta de compostaje de residuos urbanos y vertedero de rechazos, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010.

Por acuerdo de Pleno de 22 de diciembre de 2011, se aprobó la prórroga del referido convenio suscrito con VAERSA, hasta el 31 de diciembre de 2011, en lo no denunciado por el Ayuntamiento, con efecto retroactivo a fecha 1 de enero de 2011.

Finalizada la vigencia de dicha prórroga, se considera conveniente y necesario extender los efectos del convenio al año 2012, en lo no denunciado por el Ayuntamiento, haciendo efectivas las medidas de compensación





procedentes en virtud de los acuerdos municipales adoptados y la normativa que resulta de aplicación, constituida por la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos, el Plan Integral de Residuos y el Plan Zonal de Residuos de la Zona XIII, aprobado por Orden del Conseller de Territorio y Vivienda, de 2 de diciembre de 2004.

Durante todo el año 2012 y el 2013, se han mantenido reuniones con la Dirección de Vaersa de cara a renovar el convenio, incluyendo aspectos económicos, medioambientales y urbanísticos sin que hasta la fecha se haya logrado un nuevo acuerdo. Por ello, es conveniente acordar la prórroga del citado convenio.

Por lo expuesto, propongo al Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Prorrogar el Convenio suscrito con la mercantil VAERSA, para la determinación de las medidas de compensación a favor del Ayuntamiento de Villena, por el desarrollo de la actividad de planta de compostaje de residuos urbanos y vertedero de rechazos, hasta el 31 de diciembre de 2012, con efecto retroactivo a fecha 1 de enero de 2012.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la mercantil VAERSA, así como a los departamentos municipales de Intervención y Medio Ambiente.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013, en relación con la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre prórroga del Convenio para la determinación de las medidas de compensación a favor del Ayuntamiento, por el desarrollo de VAERSA de la actividad de la planta de compostaje de residuos sólidos urbanos y vertedero de rechazos, para su aplicación al año 2012.

A continuación, interviene D. José Joaquín Valiente Navarro quien pregunta si la prórroga del Convenio es para el año 2013, contestando D. David Molina Motos que la última prórroga de dicho Convenio aprobada por el Ayuntamiento Pleno fue para el ejercicio 2011 y ahora lo que se plantea es la prórroga para el ejercicio 2012, cuyo acuerdo no se ha adoptado aún. Para el ejercicio 2013 se pretende negociar un nuevo Convenio a la vista de las Sentencias favorables sobre la compensación a percibir por el Ayuntamiento.



Sometida a votación la referida Propuesta, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por unanimidad, acordó dictaminarla favorablemente.

Abierto el debate, D. David Molina Motos, expone, que hoy se trae una propuesta de prórroga del convenio haciendo notar que la relación de Vaersa con la planta de compostaje de la ciudad de Villena y de este Ayuntamiento dista lejos de estar cercana, fundamentalmente, porque quedan muchas medidas ambientales y preocupación ambiental por parte de la ciudad, cierta y cree que demostrada por la cual han de luchar, aparte de las cuestiones urbanísticas y económicas pendientes de resolver. El enfoque que plantean para 2012 es establecer una negociación global que aborde estas cuestiones, que piensan son de la máxima gravedad y que entiende que afectan a todos los ciudadanos y ciudadanas de Villena. El hecho es que el Ayuntamiento todavía está lejos de llegar a un acuerdo con Vaersa y entienden que no es satisfactoria la medida que pueden haber tomado, pero que no han demostrado efectividad en esos ámbitos y cree que han de seguir trabajando intensamente para que esa situación se palie y finalmente puedan tener una relación con Vaersa en la que le exijan eficiencia en una idea de reciclaje, en la que cree firmemente, calidad y salud para los villeneros y villeneras, que han de sufrir los malestares que la planta genera y tener la compensación económica justa y necesaria por albergar esa planta de compostaje. Ese enfoque global, confiesa que durante un año de negociaciones no ha sido posible llegar a él. Por tanto, se encuentran avanzado el año 2013 y la espada de Damocles de la petición de los intereses de demora de las facturas que ha emitido la empresa a este Ayuntamiento por el tratamiento de los residuos que genera este Ayuntamiento. Así planteado y desde el punto exclusivo de la eficiencia económica para este Ayuntamiento, entienden que la prórroga del convenio establece una ventaja, habida cuenta de que el mecanismo de compensación que suele operar y finalmente ha operado es favorable a este Ayuntamiento, ya que éste ha de pagar una facturación por el tratamiento de residuos que genera la ciudad, pero a su vez, en virtud de ese convenio, recibe una compensación fija y variable en función de la basura tratada en esa planta, que permite al Ayuntamiento generar una compensación económica, por la cual ingresos y gastos permiten solventar holgadamente una factura de medio millón de euros aproximadamente.

Siguiendo con su intervención, el Sr. Molina Motos, sigue diciendo, que en esta ocasión, tal como están las cosas, es cierto que se plantea que la demora en esta decisión pueda llevar al Ayuntamiento a una situación gravosa de pagar los intereses de demora, es la razón por la cual declaran que no están contentos y se sienten lejos de llegar a un entendimiento en esas medidas urbanísticas, sobre



todo medioambientales con Vaersa, pero también es cierto que de cara a mayores gravedades en la relación económica con esta planta de compostaje. Consideran que es oportuno la prórroga durante el año 2012 y además señalan que para 2013 las efectividades de la negociación de ese convenio vuelve a ser global. Creen que hay argumentos ciertos de que la posición negociadora del Ayuntamiento ha mejorado y además, mejor ordenados, blindados y técnicamente más predispuestos para abordar ese otro conjunto de medidas ambientales-urbanísticas que realmente son las importantes, en las que probablemente todos estén de acuerdo. Ahora, en este momento, después de indicar la situación en la que se encuentran con la planta de compostaje y a los efectos de la eficiencia económica del Ayuntamiento, se trae esta prórroga igual que se presentó a finales del año 2011.

D. José Joaquín Valiente Navarro, adelanta el voto favorable de su Grupo a la propuesta de prórroga del convenio con Vaersa para que el Ayuntamiento reciba las compensaciones económicas que se establecen en el mismo, pero aún así quiere hacer alguna puntualización. Se quiere prorrogar el convenio con efectos retroactivos para el año 2012 y respecto del convenio de 2013 dicen que se está renegociando, viendo otros aspectos, pero al PP esto le parece un despropósito a mitad del año 2013. Recuerda que en diciembre de 2011 se prorrogó el convenio del año 2011 y en 2013 se prorroga el convenio para 2012, es decir, que en los dos años en que el tripartito ha estado en el poder, de todo aquello que prometían y prometían, como cerrar la planta, controles diarios en los accesos y tantas barbaridades que salían por su boca, lo único que han hecho es prorrogar el convenio que el PP firmó en 2008, pero ¡claro!, tienen otra forma de gobernar, otra forma de gestionar o mejor, otra forma de manipular. Hoy ya nadie se acuerda de aquella plataforma encabezada por varios de los Concejales que participan en este equipo de gobierno, ya no se arenga a la ciudad a manifestarse por las calles, hoy el equipo de gobierno lo que hace es prorrogar un convenio para que el Ayuntamiento cobre, esta es la paradoja que les muestra la política, si el PP estuviera gobernando, este Ayuntamiento, está seguro al cien por cien, que estaría todas las semanas dándole punta al tema de las basuras, arengando a la ciudad a que saliera a la calle a protestar contra ellos, sin embargo, como tienen la responsabilidad ahora, cierran los ojos, se tapan la nariz y ponen la mano para cobrar.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. David Molina Motos y dice que como Concejal de Hacienda le toca actuar responsablemente, lo ha dicho bien el Portavoz del PP, conviene esto al



Ayuntamiento, pero no pagar los intereses de demora, desde ese punto de vista ha ejercido su responsabilidad, en eso están de acuerdo. Sin embargo, el Portavoz del PP va más allá y dice que no se trata solo de eso, él responde que es cierto, ha hecho una declaración nada más empezar, que no se trata sólo de eso, esto es un asunto de efectividad en la gestión económica y ha afirmado también que hay cosas que le siguen preocupando y el Sr. Valiente Navarro les señala la idea, claro que le debe preocupar, porque estuvieron dando la lata con esto todas las semanas y si estuvieran en la oposición, todas las semanas estarían preocupados por eso y esa misma energía la tienen ellos. Es cierto que no han llegado al encuentro y al horizonte que les hubiera gustado, le da la razón, ahora que se está trabajando sí que es cierto, que es preocupación del equipo de gobierno, también, que el equipo de gobierno en esta situación va a seguir respetando los movimientos ciudadanos, sí, que se trata ahora de desautorizar movimientos ciudadanos, no, quizás sea el momento de que lo que hay que hacer es impulsar los movimientos ciudadanos, no desautorizarlos.

Entiende, el Sr. Molina Motos, que el conjunto de villeneros y villeneras que han formado una Plataforma, independientemente de que algunos de los que hoy están aquí pertenecieran a ella, pero no la lideraran, porque también son ciudadanos y ciudadanas, que ese conjunto de ciudadanos y ciudadanas se organizaran y salieran a la calle era una buena noticia y es una buena noticia, que el Sr. Valiente Navarro se dedique a desarticular ese movimiento o desautorizarlo, no le parece lo más conveniente. Centrándose ahora en la atención de este equipo de gobierno dice que tiene tareas por hacer y agenda para hacerlas, pero si el Portavoz del PP pregunta si han llegado a buen puerto ha de contestarle que no, porque hay un claro desencuentro con la central de compostaje, eso será porque son exigentes y esa exigencia les lleva a tener que tomar medidas, cosa que harán, aunque el Sr. Valiente Navarro pueda pedir leer los resultados y estos están por llegar. Da por hecho que al PP esto le importaba, le importa y conoce la complejidad, ahora el Portavoz del PP comenta que se comportan responsablemente y es cierto, antes como oposición ya lo hacían, lo seguirán haciendo como gobierno y respetarán los movimientos ciudadanos.

En su segunda intervención, el Sr. Valiente Navarro, se pregunta si como oposición se comportaban responsablemente, porque hablaban de cerrar la planta, llevan dos años y la planta sigue abierta y todos los días entrando camiones de basura. Considera que la actuación del equipo de gobierno no demuestra la preocupación que el Sr. Molina Motos está manifestando en este Pleno, se han cumplido dos años ya desde que ganaron las elecciones, faltan dos



días para que se cumplan dos años desde que tripartito gobierna la ciudad, en dos años no han conseguido nada de lo que prometieron y el Sr. Molina Motos dice que las medidas a adoptar son complejas, pero que las tomarán, no obstante, llevan dos años y ni una sola medida de esas tan complejas que prometieron en la campaña electoral han adoptado.

Se reitera el Sr. Valiente Navarro en que varios de los Concejales dirigían la Plataforma, hasta se erigían en portavoces de la misma. Él no quiere desautorizar a una Plataforma ni a toda la ciudadanía que se manifestó en su momento, desde luego eso no lo quiere decir, pero que la Plataforma estaba politizada por los dirigentes de la misma, eso es cierto, verídico y nadie lo puede negar, puesto que la significación política de sus dirigentes, de los que había en su momento, de los que no sabe si todavía existen, porque desconoce si esa Plataforma está en marcha o no, ha sido manifiesta durante años, por lo que no le diga que no es así y él no está afirmando que esa Plataforma tuviera razón o no. Deja claro que él no la quiere deslegitimar ni decir nada de eso, simplemente ha puesto de manifiesto que varios de los Concejales que están sentados en este equipo de gobierno la dirigían. Reconoce que el Sr. Molina Motos lo hace por responsabilidad, porque en este momento no le queda otra, ya que no han conseguido hacer nada ni avanzar en estos dos años, lo único que propone es prorrogar un convenio que se firmó en 2008 para que el Ayuntamiento cobre y poder compensar las facturas, si el resultado es favorable al Ayuntamiento, encima Vaersa tendrá que pagarle al Ayuntamiento. Le parece perfecto, pero el convenio es de 2008 y lo único que han conseguido es prorrogarlo y en este caso, con año y medio de retraso.

Cierra el turno de intervenciones D. David Molina Motos, poniendo de manifiesto que el Portavoz del PP no quiere deslegitimar un movimiento ciudadano, pero dice que está completamente politizado, por tanto, lo está deslegitimando. Cree que es un vicio del PP politizar la crítica, porque cuando alguien les critica es porque hay intereses creados, ya que teniendo la razón, dirán que cualquiera que se oponga tiene intereses creados. El Sr. Valiente Navarro ha comentado que han pasado dos años y no están satisfechos con lo que el equipo de gobierno ha hecho, mejor dicho, que no ha hecho nada, sin embargo, él piensa que se puede exigir más, llevan sólo dos años y el PP en los cuatro años no consiguió nada. Entiende que tienen que medir en la vara de esos cuatro años, de cualquiera de las maneras, ¿tiene que hacer autocrítica, después de esos dos años, este equipo de gobierno?, probablemente sí, porque cuando se les dicen cosas ciertas, habrá que encajarlas y es cierto que hay cosas mejor que hacer. Por otra parte, considera que más furibunda es la crítica que les puede



dirigir la Plataforma a la hora de decirles que tienen que responder, porque si hay vida hay crítica y no le dan cariño, cree que hay que escucharla, como también a la oposición. Reconoce que quedan cosas por hacer, se ha trabajado y aún queda mucho por realizar, pero deben medirse en el margen en que trabajó el PP, cuatro años. Aclara que el convenio que el PP firmó es el que establece la Ley, a ellos les gustaría mejorar algunos aspectos del mismo, no con unos fines recaudatorios, sino de valor ambiental, como que no entren las basuras de fuera, incluir un plan de medidas que palien las cuestiones ambientales y tendrán que medirse al final de la legislatura, porque el PP en cuatro años no consiguió hacer nada, aunque el Portavoz del PP les diga a ellos que en dos años tampoco, pero él cree que sí, de todas formas, sugiere utilizar esa vara, porque la vara que el PP les dejó es sencilla, nada.

Para terminar su intervención, el Sr. Molina Motos, sigue diciendo que desde ese punto de vista, mucha autoridad moral no tienen, pero les comenta que sí tiene autoridad para pedirles que alguno se ponga a la altura de lo que decía en la oposición, ahí sí que ha de darle la razón, porque es una buena vara para medirse ellos mismos y si quiere que le diga la verdad, en esa vara de medir no está satisfecho, aunque le gustaría estarlo, ahora les quedan dos años por delante y en esos dos años son un equipo más experimentado, que han abordado las complejidades que tiene gobernar y cree que va a demostrar en estos dos años que se medirá con la vara de esos cuatro años y en este caso en particular, será fácil mejorar.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Prorrogar el Convenio suscrito con la mercantil VAERSA, para la determinación de las medidas de compensación a favor del Ayuntamiento de Villena, por el desarrollo de la actividad de planta de compostaje de residuos urbanos y vertedero de rechazos, hasta el 31 de diciembre de 2012, con efecto retroactivo a fecha 1 de enero de 2012.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil VAERSA, así como a los departamentos municipales de Intervención y Medio Ambiente.



5.- Expediente nº 3 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones de ejercicios anteriores para su aplicación al presupuesto municipal de 2013.

7090\_5\_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. David Molina Motos, que transcrita literalmente, dice:

“Visto el informe de Intervención ISB 32\_2013.

Vista la regulación de los artículos 26.2 y 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril que desarrolla el Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que autorizan a aplicar a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento de las obligaciones procedentes de los ejercicios anteriores, previo reconocimiento del Pleno de la Corporación, el Concejal Delegado de Hacienda, propone al Pleno de la Corporación:

Primero.- La incorporación e imputación al presupuesto del año 2013 de las facturas indicadas en el anexo de las partidas correspondientes.

Segundo.- La aprobación de las citadas facturas, que en conjunto ascienden a un importe de 110.339,13 euros.

Tercero.- Notificar el acuerdo a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería.”

A continuación, se da lectura al informe ISB 32\_2013, de 23 de mayo de 2013, emitido por el Interventor Accidental, D. Ignacio Satorre Berbegal, en el que se hace constar lo siguiente:

“Exposición de hechos

Vistas las facturas presentadas por varios proveedores que se incluyen para su aprobación por acuerdo plenario en un reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de ciento diez mil trescientos treinta y nueve euros con trece céntimos, (110.339,13 €), he de informar lo siguiente:



\*Se adjunta listado con la relación de proveedores, importes y partidas presupuestarias.

### **Fundamentos de derecho**

1. Imputación temporal de los créditos: artículo 176 TRLHL dispone que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario, si bien a continuación añade que no obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes: (...) c) las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del RD 500/1990, manifestándose en iguales términos el artículo 26 RD 500/1990.
2. Obligación en el pago: no obstante lo dispuesto en los artículos 25.2 RD 500/1990 y 173.5 TRLHL a cuyo tenor no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
3. Órgano competente: con arreglo al artículo 60.2 RD 500/1990, corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, acuerdo a adoptar con el quórum de mayoría simple. Previamente el asunto deberá someterse a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.
4. Se advierte asimismo que la carencia o insuficiencia de crédito en el momento de la contratación es una causa de nulidad de pleno derecho tal como establece el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013, en relación con el Expediente nº 3 de reconocimiento extrajudicial de





obligaciones de ejercicios anteriores, para su aplicación al presupuesto municipal de 2013, seguidamente interviene D. José Joaquín Valiente Navarro preguntando porqué están sin pagar las facturas del renting de los vehículos de la Policía Local del mes de junio pasado y el Convenio con la Universidad de Alicante del año pasado, contestando D. David Molina Motos, respecto a las facturas del renting de los vehículos que preguntaría en Intervención y le informaría. En cuanto al Convenio con la Universidad de Alicante vamos con un año vencido.

Sometido a votación el referido expediente, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por unanimidad, acordó dictaminarlo favorablemente.

Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que el PP va a votar a favor de este expediente, pero tienen dudas sobre alguna de las facturas que se traen a aprobación, que no han sido resueltas, imagina que el Concejal estará estudiando la recomendación que le hizo en la Comisión Informativa. Sobre el pago del convenio a la Universidad de Alicante quisiera hacer una pequeña reflexión con relación al convenio existente. Al respecto, explica, que este año los cursos de verano han dejado de llamarse cursos de verano de la sede universitaria de Villena, pasando a llamarse cursos de verano Rafael Altamira. Su Grupo considera que esto es el fin de la sede universitaria de la Universidad de Alicante en Villena y el Ayuntamiento debía haber intentado que no se perdiera la seña de identidad de la sede ni de los cursos de verano. Son conocedores del malestar de los colectivos que otros años han participado en la organización de los cursos y ahora ni tan siquiera están como colaboradores, incluso son conocedores del malestar entre los patrocinadores privados. El Ayuntamiento debería repensar muy bien este convenio, ya que el objetivo por el que se realizó y las intenciones del mismo se están viendo truncadas. Considera que la aportación municipal es muy importante, como demuestra el pago de estos 60.000 euros que se van a aprobar en este reconocimiento extrajudicial y este año ni siquiera aparece el nombre de Villena por ningún sitio. Cree que es hora de que se tome nota de esta reflexión y para próximos años se repiense un poco el convenio con la Universidad de Alicante.

D. David Molina Motos, dice que igual que tomaron nota del consejo que les dio el Portavoz del PP sobre la aprobación extrajudicial de los 60.000 euros, le parece que lo que acaba de señalar, punto por punto este equipo de gobierno lo quiere asumir, además comparten con él y en comunicación con la Concejalía de Educación, es cierto que esto les ha resultado mágico y no sólo al



Ayuntamiento, sino también a otros colectivos y patrocinadores. Le parece que el espíritu del convenio no está bien ejemplarizado por esta decisión unilateral de la Universidad, es cierto que está tomada y está ahí, también le consta que la Concejala de Educación ha expresado este malestar y ha tenido ocasión de transmitir a la Universidad que esto no es lo que la ciudadanía de Villena quiere con respecto al convenio de la Universidad y a lo que han creído que es importante, que es la imagen de marca de Villena como colaboradora y que quede la sede universitaria como única muestra fuera de la ciudad de Alicante, que para los tiempos que corren era una marca importante para ellos. Por ello, ha creado un malestar que han transmitido las Concejalías de Cultura y Educación a la Universidad de Alicante, en este caso al Director de la sede universitaria. Piensa que es necesario reivindicar que la sede universitaria genera marca y, por tanto, es necesario que los cursos de verano figuren en esta ciudad. Toma nota para que en el nuevo contexto que se va a abrir en una nueva negociación, esto hay que sacarlo, esgrimirlo y defenderlo. Se reitera en que toma debida nota porque están de acuerdo y da las gracias al Sr. Valiente Navarro.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el expediente nº 3/2013 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones del Ayuntamiento de Villena, correspondiente a facturas procedentes de los ejercicios anteriores, indicadas en el listado anexo, que asciende a la cantidad de 110.339,13 euros, para su incorporación e imputación a las partidas correspondientes del Presupuesto del Ayuntamiento de Villena del año 2013.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería.

6.- Propuesta de la Mesa de Contratación de declaración de oferta más ventajosa para la adjudicación del contrato de concesión del Puesto nº 35 vacante en el Mercado Municipal de Villena.
---

5090\_6\_1

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria del contrato de “Concesión de puestos vacantes en el Mercado Municipal de



Villena”, cuyos pliegos de cláusulas administrativas particulares fueron aprobados por acuerdo del Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2013, para declaración de la oferta más ventajosa para la adjudicación del Puesto nº 35, vacante en el Mercado Municipal de Villena.

En primer lugar, se da cuenta del Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 22 de abril de 2013, a las 13,30 horas, con el siguiente resultado:

“Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2013, se decidió la adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato de “Concesión de puestos vacantes en el mercado municipal, de Villena (Alicante)”, habiéndose publicado el anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la página web del Ayuntamiento de Villena, el día 5 de febrero de 2013 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 32, de fecha 14 de febrero de 2013, con plazo abierto de presentación de ofertas hasta el 31 de diciembre de 2013.

De conformidad, con lo establecido en el artículo 151, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, artículos 81 y siguientes, del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el artículo 12º.- del pliego de cláusulas administrativas particulares, que rige esta contratación, esta sesión se celebra, con carácter no público, para la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en el sobre “A”.

En primer lugar, se da cuenta que las proposiciones presentadas en plazo, al procedimiento de licitación en este Ayuntamiento, han sido las siguientes:

- PROPOSICIÓN ÚNICA. Presentada por D. Manuel López Piñera, con DNI nº 74.334.492-X y domicilio en calle Ricote nº 14, 1º-A, 30530 de Cieza (Murcia).

A continuación, se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por este licitador en el sobre “A”, observándose las siguientes deficiencias:



- Deberá presentar la fotocopia de su DNI, compulsada por la Secretaria General del Ayuntamiento de Villena o autenticada notarialmente (Artículo 9º.-“Documentación”, sobre “A”, apartado a), del pliego de cláusulas administrativas particulares).
- Deberá compulsar la fotocopia presentada de su carnet de manipulador de alimentos por la Secretaria General del Ayuntamiento de Villena o autenticada notarialmente.

Por todo ello, la Mesa de Contratación acuerda conceder a este licitador, cuya documentación presenta deficiencias, un plazo no superior a 3 días hábiles, para que subsane las deficiencias observadas en la documentación administrativa, de lo contrario, su oferta será excluida (artículo 12º.- “Apertura de sobres”, del citado pliego).”

A continuación, se da cuenta del Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 26 de abril de 2013, a las 9,00 horas, con el siguiente resultado:

“Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2013, se decidió la adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato de “Concesión de puestos vacantes en el Mercado Municipal, de Villena (Alicante)”, habiéndose publicado el anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la página web del Ayuntamiento de Villena, el día 5 de febrero de 2013 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 32, de fecha 14 de febrero de 2013, con plazo abierto de presentación de ofertas hasta el 31 de diciembre de 2013.

De conformidad, con lo establecido en el artículo 151, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, artículos 81 y siguientes, del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el artículo 12º.-del pliego de cláusulas administrativas particulares, que rige esta contratación, esta sesión se celebra, con carácter esta sesión se celebra, con carácter público, para la apertura del sobre “B”, denominado “Oferta Económica”, presentado por los licitadores.

Iniciado el acto, en primer lugar, se da lectura al acta de la sesión celebrada el día 22 de abril de 2013, con objeto de la apertura del sobre “A”, integrante de la “Documentación Administrativa”, presentada por el único



licitador, dando cuenta el secretario de la Mesa, que tras concederle un plazo no superior a tres días hábiles, para que subsane las deficiencias observadas en la documentación aportada, se considera admitida al procedimiento de licitación la siguiente proposición:

- PROPOSICIÓN ÚNICA. Presentada por D. Manuel López Piñera, con DNI nº 74.334.492-X y domicilio en calle Ricote nº 14, 1º-A, 30530 de Cieza (Murcia).

A continuación, se invita a los asistentes a realizar algún tipo de observación al respecto, no formulándose observación alguna.

En tercer lugar, se procede a la apertura del sobre “B”, correspondiente a la “Oferta Económica”, de la única proposición presentada y admitida al procedimiento de licitación, dando lectura a la oferta, con el siguiente resultado:

- PROPOSICIÓN ÚNICA. Presentada por D. Manuel López Piñera, que declara:

- Que se compromete a la realización del objeto del presente contrato con estricta sujeción a los expresados documentos y ofrece un canon mensual de 100 euros/mes, para el puesto nº 35, destinado a la venta de comercio al por menor de productos alimenticios (frutos secos y dulces).

-Para el caso que no resulte adjudicatario del puesto precedentemente indicado, no formula oferta alternativa para que se le adjudique otro puesto.

- Que el número de trabajadores discapacitados de la empresa es de .....

- El nivel de inversiones a realizar en el puesto es de.....

- Que el número de trabajadores a contratar es de.....

- La inversión en actividades de promoción y/o difusión es de.....

- Que conoce el pliego y las condiciones de prestación del contrato al que licita, que expresamente asume y acata en su totalidad.

Leída la oferta económica, se invita a los asistentes a formular observaciones, no habiendo observación alguna.

En cuarto lugar, la Mesa de Contratación, procede a la valoración de la oferta económica presentada, de conformidad, con los criterios de adjudicación establecidos en el artículo 12º.- del pliego de cláusulas administrativas particulares, con el siguiente resultado:



**1. Oferta económica**, hasta un máximo de 45 puntos.

- Por cada incremento del canon base del 1%.....1 punto (canon mensual de la concesión se fija en la cantidad de 100 euros mensuales para los puestos de 16 m2 y de 85 euros mensuales para los puestos de 13,20 m2 de superficie útil).

**Proponente**

**Puntos**

- D. Manuel López Piñera.

0

**2. Diversificación de la actividad a ejercer**, hasta un máximo de 20 puntos.

**Proponente**

**Puntos**

- D. Manuel López Piñera.

0

**3. Dotación de mobiliario y materiales que se adscribirán al puesto que se opte (realización de inversiones, como cámaras, arcones frigoríficos u otras), a partir de 4.000 euros**, hasta un máximo de 5 puntos.

**Proponente**

**Puntos**

D. Manuel López Piñera.

0

**4. Otros aspectos y/o mejoras distintas de las enumeradas**, hasta un máximo de 10 puntos.

- Por cada puesto de trabajo adicional al del concesionario con centro de trabajo en el Mercado Municipal de Villena, hasta un máximo de 5 puntos.

**Proponente**

**Puntos**

D. Manuel López Piñera.

0

- Por la dedicación de presupuesto para la difusión exterior de la actividad ejercida en el mercado, por importe superior a 1.000 euros, hasta un máximo de 5 puntos.



**Proponente**

**Puntos**

D. Manuel López Piñera.

0

Sumando la puntuación obtenida por la única proposición presentada al procedimiento de licitación, en cada uno de los apartados, resulta lo siguiente:

**Proponente**

**Puntos**

D. Manuel López Piñera.

0

De conformidad, con la evaluación de estos criterios ponderados, la Mesa, con el acuerdo unánime de los presentes, acuerda elevar al órgano de contratación competente, el Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

1º- Declarar que la oferta económica más ventajosa para la adjudicación del contrato de “Concesión de puestos vacantes en el mercado municipal, de Villena (Alicante)”, es la correspondiente a D. Manuel López Piñera, con DNI nº 74.334.492-X y domicilio en calle Ricote nº 14, 1º-A, 30530 de Cieza (Murcia), al ser la única oferta presentada y admitida al procedimiento de licitación, para la concesión del puesto número nº 35, con una superficie útil de 16 m2, destinado a la venta de comercio al por menor de productos alimenticios (frutos secos y dulces), un canon mensual a favor del Ayuntamiento de Villena de 100 euros, un plazo de duración del contrato de siete años desde la fecha de su adjudicación, que podrá ser prorrogado anualmente a partir de la finalización del séptimo año, por acuerdo expreso de las partes, dentro de los tres meses anteriores a la terminación de cada anualidad y, en todo caso, por un periodo máximo hasta el 31 de marzo del año 2023 y con sujeción a la oferta presentada por el interesado, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás normativa de aplicación en la materia.

2º.- Requerir a D. Manuel López Piñera, para que en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo del órgano de contratación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, el certificado de Suma Gestión Tributaria de no tener ninguna deuda pendiente con el Ayuntamiento de Villena, el alta en la seguridad social del propio adjudicatario y, en su caso, de los trabajadores a su cargo, la póliza de

Página: 468



seguro de responsabilidad civil profesional con una suma asegurada mínima de 300.000 euros, acompañada del último recibo de pago y prestar la garantía definitiva del contrato, por importe de 400 euros, equivalente a cuatro mensualidades del precio de adjudicación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación del contrato.

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

**3º.-** Notificar el acuerdo que se adopte a D. Manuel López Piñera, dando traslado del mismo a la Concejalía de Mercado, al departamento municipal de Intervención y al negociado de rentas y exacciones de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.”

No produciéndose intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, acuerda:

**Primero.-** Declarar que la oferta económica más ventajosa para la adjudicación del contrato de “Concesión de puestos vacantes en el mercado municipal, de Villena (Alicante)”, es la correspondiente a D. Manuel López Piñera, con DNI nº 74.334.492-X y domicilio en calle Ricote, nº 14, 1º-A, CP.30530 Cieza (Murcia), al ser la única oferta presentada y admitida al procedimiento de licitación, para la concesión del Puesto nº 35, con una superficie útil de 16 m<sup>2</sup>, destinado a la venta de comercio al por menor de productos alimenticios (frutos secos y dulces), un canon mensual a favor del Ayuntamiento de Villena de 100 euros, un plazo de duración del contrato de siete años desde la fecha de su adjudicación, que podrá ser prorrogado anualmente a partir de la finalización del séptimo año, por acuerdo expreso de las partes, dentro de los tres meses anteriores a la terminación de cada anualidad y, en todo caso, por un periodo máximo hasta el 31 de marzo del año 2023 y con sujeción a la oferta presentada por el interesado, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás normativa de aplicación en la materia.

**Segundo.-** Requerir a D. Manuel López Piñera, para que en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo del órgano de contratación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la





seguridad social, el certificado de Suma Gestión Tributaria de no tener ninguna deuda pendiente con el Ayuntamiento de Villena, el alta en la seguridad social del propio adjudicatario y, en su caso, de los trabajadores a su cargo, la póliza de seguro de responsabilidad civil profesional con una suma asegurada mínima de 300.000 euros, acompañada del último recibo de pago y prestar la garantía definitiva del contrato, por importe de 400 euros, equivalente a cuatro mensualidades del precio de adjudicación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación del contrato.

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a D. Manuel López Piñera, dando traslado del mismo a la Concejalía de Mercado, al departamento municipal de Intervención y al negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

7.- Declaración de oferta económica más ventajosa para la adjudicación del contrato administrativo especial de la recogida de residuos y limpieza viaria y de espacios públicos en el término municipal de Villena.

5090\_7\_1

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria del contrato administrativo especial de la Recogida de residuos y limpieza viaria y de espacios públicos de Villena (Alicante), cuyos pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, fueron aprobados por acuerdo del Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2013 y modificado por acuerdo plenario de 28 de febrero de 2013, para la declaración de la oferta más ventajosa para la adjudicación del citado contrato.

En primer lugar, se da cuenta del Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 11 de abril de 2013, a las 13,00 horas, con el siguiente resultado:



“Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2013 y modificado posteriormente por acuerdo plenario de fecha 28 de febrero de 2013, se decidió la adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato del contrato administrativo especial de la “Recogida de residuos y limpieza viaria y de espacios públicos de Villena (Alicante)”, habiéndose publicado el anuncio de licitación en el perfil de contratante de la página web del Ayuntamiento de Villena el 7 de marzo de 2013 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 51, de fecha 13 de marzo de 2013, con plazo de finalización para presentar ofertas el 2 de abril de 2013.

De conformidad, con lo establecido en el artículo 151, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, artículos 81 y siguientes, del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en la cláusula 23ª.-del pliego de cláusulas administrativas particulares, que rige esta contratación, esta sesión se celebra, con carácter no público, para la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en el sobre “A”.

En primer lugar, se da cuenta que las proposiciones presentadas en plazo, al procedimiento de licitación en este Ayuntamiento, han sido las siguientes:

- PROPOSICIÓN Nº 1. Presentada por la mercantil Secopsa Medio Ambiente, S.L.U., con CIF nº B-97402226 y domicilio social en Ronda Auguste y Louis Lumiere, 6-8, 46980 de Paterna (Valencia).

- PROPOSICIÓN Nº 2. Presentada por la mercantil Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L., con CIF nº B-30351431 y domicilio social en Ctra. de Alcantarilla, km. 655, 30166 de Nonduermas (Murcia).

- PROPOSICIÓN Nº 3. Presentada por las mercantiles Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A., con CIF nº A-28362127, Gestaser Obras y Servicios, S.L., con CIF nº B-54342142 e Innovia Coptalia, S.A.U., con CIF nº A-63001705, con el compromiso de constituirse en unión temporal de empresas, participando cada una de ellas con un porcentaje del 35%, 35% y 30%, respectivamente y con domicilio a efectos de notificaciones en calle Catalina Suárez nº 3, 28007 de Madrid.



En segundo lugar, se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en el sobre “A”, considerando correctas y ajustadas a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás normativa de aplicación en la materia, las proposiciones nº 1 y 2, observándose en la proposición nº 3, las siguientes deficiencias:

1) Proposición nº 3, que deberá presentar la siguiente documentación:

- La mercantil Volcosa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A., deberá completar la declaración responsable presentada, recogiendo expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, salvo que se aporten certificaciones acreditativas de estas dos últimas circunstancias (cláusula 22ª, “Presentación de Proposiciones”, sobre “A”, “Documentación Administrativa”, apartado h), del pliego de cláusulas administrativas particulares).

Por todo ello, la Mesa de Contratación acuerda conceder a la proposición nº 3, cuya documentación presenta deficiencias, un plazo no superior a 3 días hábiles, para que subsane la deficiencia observadas en la documentación administrativa, de lo contrario, su oferta será excluida (cláusula 23ª.- “Mesa de Contratación, Calificación de Documentos y Apertura de Proposiciones”, del citado pliego).

En segundo lugar, se da lectura al Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 17 de abril de 2013, a las 9,00 horas, con el siguiente resultado:

“Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2013 y modificado posteriormente por acuerdo plenario de fecha 28 de febrero de 2013, se decidió la adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato del contrato administrativo especial de la “Recogida de residuos y limpieza viaria y de espacios públicos de Villena (Alicante)”, habiéndose publicado el anuncio de licitación en el perfil de contratante de la página web del Ayuntamiento de Villena el 7 de marzo de 2013 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 51, de fecha 13 de marzo de 2013, con plazo de finalización para presentar ofertas el 2 de abril de 2013.



De conformidad, con lo establecido en el artículo 151, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, artículos 81 y siguientes, del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en la cláusula 23ª.-del pliego de cláusulas administrativas particulares, que rige esta contratación, esta sesión se celebra, con carácter público y tiene por objeto la apertura y lectura de la documentación incorporada al sobre “C”, denominado “Criterios Subjetivos”, presentado por los licitadores.

Iniciado el acto, en primer lugar, se da lectura al acta de la sesión celebrada el día 11 de abril de 2013, con objeto de la apertura del sobre “A”, integrante de la “Documentación Administrativa”, presentada por los licitadores, dando cuenta el Secretario de la Mesa, que tras conceder un plazo no superior a 3 días hábiles a la proposición nº 3, para que subsane las deficiencias observadas en la documentación aportada, se consideran admitidas al procedimiento de licitación la siguientes proposiciones:

- PROPOSICIÓN Nº 1. Presentada por la mercantil Secopsa Medio Ambiente, S.L.U., con CIF nº B-97402226 y domicilio social en Ronda Auguste y Louis Lumiere, 6-8, 46980 de Paterna (Valencia).

- PROPOSICIÓN Nº 2. Presentada por la mercantil Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L., con CIF nº B-30351431 y domicilio social en Ctra. de Alcantarilla, km. 655, 30166 de Nonduermas (Murcia).

- PROPOSICIÓN Nº 3. Presentada por las mercantiles Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A., con CIF nº A-28362127, Gestaser Obras y Servicios, S.L., con CIF nº B-54342142 e Innovia Coptalia, S.A.U., con CIF nº A-63001705, con el compromiso de constituirse en unión temporal de empresas, participando cada una de ellas con un porcentaje del 35%, 35% y 30%, respectivamente y con domicilio a efectos de notificaciones en calle Catalina Suárez nº 3, 28007 de Madrid.

A continuación, se invita a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen pertinentes, no formulándose observación alguna.

En segundo lugar, se procede a la apertura del sobre “C”, correspondiente a los “Criterios Subjetivos”, de las proposiciones admitidas al procedimiento de licitación, dando lectura sumaria a la oferta técnica presentada, con el siguiente



resultado:

1) PROPOSICIÓN Nº 1. Presentada por la mercantil Secopsa Medio Ambiente, S.L.U., con el siguiente contenido:

A) Volumen I:

1. Proyecto del servicio.

1.1 Experiencia en la prestación de los servicios.

1.2 Estudio detallado del servicio de recogida de residuos.

1.2.1. Descripción de los servicios y metodología de recogida.

1.2.2. Conservación de los recipientes normalizados.

1.2.3. Frecuencia y horarios de la recogida de los residuos sólidos urbanos.

1.2.4. Propuesta de nueva contenerización.

1.2.5. Mejoras en la recogida selectiva de la fracción orgánica.

1.2.6. Rutas de recogida de RSU e idoneidad de ubicación de contenedores.

1.3. Estudio detallado del servicio de limpieza viaria.

1.3.1. Ámbito de aplicación.

1.3.2. Descripción, frecuencia, justificación y horarios de ejecución de los servicios.

1.3.3. Plan de limpieza extraordinarias y especiales.

1.3.4. Plan de trabajo. Resumen.

1.4. Servicio de Ecoparque.

1.4.1. Gestión del Ecoparque Móvil.

1.4.2. Gestión del Ecoparque Fijo.

1.4.3. Mejoras en la gestión del Ecoparque fijo y móvil.

1.5. Inversiones en medios materiales.

1.5.1. Listado de medios materiales adscritos.

1.5.2. Descripción de los medios.

1.5.3. Cuantificación, amortización y plan de implantación de los elementos materiales.

1.5.4. Propuesta de personalización de los contenedores.

1.5.5. Medios en reserva a disposición del servicio.

1.6. Medios humanos.

1.6.1. Categorías laborales.

1.6.2. Material a entregar.

1.6.3. Prevención del absentismo y sustituciones.

1.6.4. Plan de formación del personal.

1.6.5. Personal indirecto de la contrata.

1.6.6. Cuadro resumen del personal de la contrata.



## B) Volumen II:

- 1.7. Planes de mantenimiento preventivo.
  - 1.7.1. Objetivos del plan.
  - 1.7.2. Justificación y fundamentos.
  - 1.7.3. Factores críticos de un plan de mantenimiento.
  - 1.7.4. Parte informativo diario.
  - 1.7.5. Gestión de los partes diarios.
  - 1.7.6. Planificación de las tareas.
  - 1.7.7. Plan de lavado de vehículos.
- 1.8. Programa de control de calidad del servicio.
  - 1.8.1. Sistema de gestión de calidad.
  - 1.8.2. Plan de aseguramiento de la calidad medioambiental.
- 1.9. Instalaciones fijas.
  - 1.9.1. Nave Almacén.
  - 1.9.2. Punto Limpio/Ecoparque.
  - 1.9.3. Local ubicado en casco urbano.
  - 1.9.4. Oficina de atención ciudadana.
  - 1.9.5. Mantenimiento de instalaciones fijas.
- 1.10. Prevención de riesgos laborales.

## C) Volumen III:

- 1.12. Documentación gráfica.

## D) Volumen IV:

- 2. Criterios ambientales en la ejecución de los servicios.
- 3. Medidas de control y fiscalización.

## E) Volumen V:

- 4. Resumen de los criterios subjetivos o dependientes de un juicio de valor.
  - 4.1. Proyecto de servicio.
    - 4.1.1. Servicio de recogida de residuos urbanos.
    - 4.1.2. Servicio de limpieza espacios públicos.
  - 4.2. Incorporación de criterios ambientales.
    - 4.2.1. Medidas de ahorro de consumo de papel y combustible.
    - 4.2.2. Niveles de emisión acústica.
    - 4.2.3. Medidas de ahorro en el consumo de agua.



- 4.2.4. Instalación de dispensadores de bolsas biodegradables en los pipicanes.
- 4.2.5. Utilización de productos de limpieza biodegradables.
- 4.2.6. Incorporación de campañas.
- 4.3. Control y fiscalización.

2) PROPOSICIÓN Nº 2. Presentada por la mercantil Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L., con el siguiente contenido:

Tomo I.- Sistema organizativo del servicio de RSU.

- 1.1 Objeto.
- 1.2. Ámbito de actuación.
- 1.3 Estructura urbana y entorno.
- 1.4 Características generales de los servicios.
- 1.5 Generación de residuos.
- 1.6 Servicios de recogida de residuos urbanos actual en el municipio de Villena.
- 1.7 Punto de descarga de las fracciones.
- 1.8 Servicio de recogida no selectiva de RSU.
- 1.9.Servicio de recogida selectiva de RSU.
- 1.10. Servicio de recogidas especiales.
- 1.11. Instalación de contenedores no selectivos.
- 1.12. Instalación de contenedores selectivos.
- 1.13. Instalación de contenedores soterrados.

Tomo II.- Recogida de biorresiduos y fracción resto.

- 2.1. Introducción.
- 2.2. Objeto.
- 2.3. Normativa referente a la materia orgánica.
- 2.4. Tratamiento de la materia orgánica.
- 2.5 Beneficios de implantar la recogida de la materia orgánica.
- 2.6. Modelos y sistemas de recogida que incorporan la recogida selectiva de la materia orgánica.
- 2.7. Propuestas analizadas para Villena.

Tomo III.- Sistema organizativo del servicio de limpieza viaria (I).

- 3.1. Características generales de los servicios de limpieza.
- 3.2. Ámbito de actuación.
- 3.3. Gestión de la limpieza viaria.



Tomo IV.- Sistema organizativo del servicio de limpieza viaria (II).

- 4.1. Plan de realización de los servicios de limpieza.
- 4.2. Otros trabajos en limpieza viaria.
- 4.3. Personal directo del servicio.

Tomo V.- Sistema organizativo del servicio de limpieza en fiestas.

- 5.1. Servicios de limpieza viaria en fiestas, ferias y acontecimientos oficiales.
- 5.2. Servicios de limpieza viaria en fiestas de moros y cristianos, desde el Ecuador a septiembre.

Tomo VI.- Plan de conservación, mantenimiento y limpieza de contenedores y papeleras.

- 6.1. Ubicación de contenedores.
- 6.2. Mantenimiento de contenedores.
- 6.3. Lavado de contenedores.
- 6.4. Mantenimiento de papeleras.
- 6.5. Lavado de papeleras.

Tomo VII.- Ecoparque.

- 7.1. Ecoparque fijo.
- 7.2. Anexo planos.
- 7.3 Ecoparque móvil.
- 7.4. Plan de gestión de residuos peligrosos.

Tomo VIII.- Instalaciones.

- 8.1 Instalaciones Grupo Generala de apoyo a los servicios.
- 8.2. Anteproyecto instalaciones para el servicio de RSU y LV del municipio de Villena.
- 8.3. Anexos.

Tomo IX.- Plan de medios materiales y humanos.

- 9.1. Plan de medios técnicos.
- 9.2. Mejoras tecnológicas de la maquinaria.
- 9.3. Criterios de elección de la maquinaria y el material móvil.
- 9.4. Descripción de la maquinaria y de los elementos ofertados para el servicio de recogida.
- 9.5. Descripción de la maquinaria y de los elementos ofertados para el servicio de limpieza viaria.





- 9.6. Medios comunes de limpieza viaria y recogida.
- 9.7. Relación de vehículos, maquinaria y útiles adscrita a los servicios de recogida, transporte y eliminación de RSU.
- 9.8. Relación de vehículos, maquinaria y útiles adscrita a los servicios de limpieza viaria.
- 9.9. Plan de sustitución progresiva de medios y valorización de los elementos obsoletos.
- 9.10. Vehículos de reposición.
- 9.11. Introducción al plan de mantenimiento de maquinaria.
- 9.12. Organización.
- 9.13. Repuestos y almacén.
- 9.14. Control de registros.
- 9.15. Aspecto y seguridad de los vehículos.
- 9.16. Programa de mantenimiento completo.
- 9.17. Modelo de partes de trabajo.
- 9.18. Fichas técnicas.
- 9.19. Medios humanos.

Tomo X.- Control y fiscalización del servicio.

- 10.1. Calidad y garantía del servicio.
- 10.2. Control de presencia.
- 10.3. Implantación de plataforma de gestión medioambiental.  
Sistema GPS.
- 10.4. Sistema de control de flotas mediante GPS.

Tomo XI.- Medidas medioambientales a adoptar.

- 11.1. Medidas de ahorro en el consumo de combustible.
- 11.2. Niveles de emisión acústica.
- 11.3. Instalación de dispensadores de bolsas biodegradables en los pipicanes.
- 11.4. Utilización de productos de limpieza biodegradables.
- 11.5. Creación de islas ecológicas.
- 11.6. Campaña de recogida selectiva en los puestos de mercado.  
Entrega de bolsas.
- 11.7. Campaña de recogida selectiva fracción orgánica en los puestos de mercado. Entrega de bolsas biodegradables e instalación de contenedores.
- 11.8. Colocación de depósitos de agua para aprovechamientos del agua de la piscina.
- 11.9. Vehículos ligeros piaggio eléctricos.
- 11.10. Adquisición de ecoparque móvil.



- 11.12. Implantación de energía fotovoltaica en la nave.
- 11.13. Depuración de agua en la nave.
- 11.14. Implantación del servicio de recogida orgánica e instalación de contenedores.
- 11.15. Obtención de compost a través de la retirada orgánica.

Tomo XII.- Campañas de concienciación ciudadana.

- 12.1. Buenas prácticas ambientales relacionadas con el uso del papel.
- 12.2. Medidas de ahorro en el consumo de combustible.
- 12.3 Niveles de emisión acústica.
- 12.4. Medias en el consumo de agua.
- 12.5. Instalación de dispensadores de bolsas biodegradables en los pipicanes.
- 12.6. Utilización de productos de limpieza biodegradables.
- 12.7. Campaña de fomento de prevención de residuos.
- 12.8. Campaña de fomento de participación ciudadana en la recogida selectiva.
- 12.9. Campaña de fomento de mayor número de tipologías de distintos residuos de selectiva.
- 12.10. Campaña de recogida selectiva en los puestos de mercado. Entrega de bolsas.
- 12.11. Campaña de recogida selectiva fracción orgánica en los puestos de mercado . Entrega de bolsas.

Tomo XIII.- Calidad y medio ambiente.

- 13.1. Introducción.
- 13.2. Control de calidad.
- 13.3. Cadena de la calidad total.
- 13.4. La empresa de servicios y su entorno.
- 13.5 Sistema de información y control.
- 13.6 Implantación del control de calidad.
- 13.7 Manual de Gestión.
- 13.8 Declaración mediambiental.

Tomo XIV.- Prevención de riesgos laborales.

- 14.1. Modalidad gestión prevención riesgos laborales.
- 14.2. Características de los trabajos.
- 14.3. Riesgos.
- 14.4. Prevención de riesgos.
- 14.5. Evaluación de riesgos.
- 14.6. Legislación.



- 14.7. Organigrama.
- 14.8. Análisis situaciones de emergencia.
- 14.9. Información, formación y vigilancia de salud.
- 14.10. Equipos de protección individual.
- 14.11. Investigación de accidentes.
- 14.12. Procedimientos.
- 14.13. Otros documentos.

Tomo XV.- Puesta en marcha del servicio.

- 15.1. Introducción.
- 15.2. Planta de implantación de medios.
- 15.3. Implantación de campañas de publicidad.

Tomo XVI.- Mejoras RSU.

- 16.1 Mejoras en maquinaria.

Tomo XVII.- Mejoras limpieza viaria.

- 17.1. Mejoras.

Tomo XVIII.- Documento de síntesis.

- 18.1. Contenedores.
- 18.2. Plan de limpieza de contenedores.
- 18.3. Plan de conservación y limpieza de papeleras.
- 18.4. Plan de reparación y reposición de papeleras.
- 18.5. Rutas de recogida de RSU, frecuencias y horarios.
- 18.6. Plan de recogida en mercadillos y hostelería.
- 18.7. Mejoras en el mantenimiento de contenedores.
- 18.8. Mejoras ecoparque fijo y móvil.
- 18.9. Mejoras en la recogida selectiva de la fracción orgánica o biorresiduos.
- 18.10. Barrido manual: frecuencias y horarios.
- 18.11. Barrido mecánico: frecuencia y horarios.
- 18.12. Baldeo: frecuencias y horarios.
- 18.13. Baldeo especial zona de contenedores.
- 18.14. Limpieza de pintadas grafitis y retirada de carteles.
- 18.15. Limpieza y recogida de excrementos de animales.
- 18.16. Limpieza especial de pipicanes y zonas infantiles.
- 18.17. Plan de limpieza extraordinaria y especiales.
- 18.18. Base operativa y oficina de atención ciudadana.
- 18.19. Incorporación de criterios ambientales.
- 18.20. Control y fiscalización.



3) PROPOSICIÓN N° 3. Presentada por las mercantiles Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A., Gestaser Obras y Servicios, S.L. e Innovia Coptalia, S.A.U., con el compromiso de constituirse en unión temporal de empresas, con el siguiente contenido:

- Tomo I.

1. Proyecto del servicio.

1.1. Servicio de Recogida de residuos urbanos.

1.1.1. Contenedores.

1.1.2. Plan de limpieza de contenedores.

1.1.3. Plan de conservación y limpieza de papeleras.

1.1.5. Rutas de recogida de RSU e idoneidad de las ubicaciones de los contenedores.

1.1.6. Plan de recogida de mercados y hostelería.

1.1.7. Frecuencia y horarios de recogida de RSU.

1.1.8. Mejoras en el mantenimiento de los contenedores.

1.1.9. Mejoras en la gestión del ecoparque fijo y móvil.

1.1.10. Mejoras en la recogida selectiva de la fracción orgánica o biorresiduos.

1.2. Servicio de limpieza de espacios públicos.

1.2.1. Barrido manual: frecuencias y horarios.

1.2.2. Barrido mecánico: frecuencias y horarios.

1.2.3. Baldeo, frecuencia y horarios.

1.2.4. Baldeo especial zonas de contenedores.

1.2.5. Limpieza de pintadas, grafitis y retiradas de carteles-pancartas.

1.2.6. Limpieza y recogida de excrementos de animales.

1.2.7. Limpieza especial de pipicanes y zonas infantiles.

1.2.8. Plan de limpieza extraordinarias y especiales.

1.2.9. Base operativa y oficina de atención ciudadana.

- Tomo II

2. Incorporación de criterios ambientales en la ejecución de los servicios.

2.1. Medidas de ahorro de papel y combustible.

2.2. Niveles de emisión acústica. Certificación CE

2.3. Medidas de ahorro de agua.

2.4. Instalación de dispensadores de bolsas biodegradables en pipican.

2.5. Uso de productos de limpieza biodegradables.

2.6. Incorporación de campañas.



3. Control y fiscalización: mejoras que favorecen el seguimiento y control de los servicios.
  - 3.1. Control municipal del servicio
  - 3.2. Auditoría de los servicios.
  - 3.3. Indicadores de calidad de la prestación del servicio.
  - 3.4. Control interno de los servicios.
  - 3.5. Relaciones Ayuntamiento-Empresa UTE.
  - 3.6. Informes periódicos de seguimiento del servicio.
  - 3.7. Sistema global de gestión de flotas y de telecomunicaciones.
  - 3.8. Plan de control de calidad general del servicio.

- Fichas técnicas de maquinaria.

- Anexos al Proyecto.

1. Personal asignado al servicio.
2. Costes por servicios y ratios.
3. Uniformidad.
4. Prevención de riesgos para evitar absentismo.

Leídas sumariamente las ofertas técnicas, se invita a los asistentes a efectuar su examen y a formular observaciones, no formulándose observación alguna.

Retirada la Mesa, para poder efectuar su trabajo de evaluación, se inicia el debate, proponiendo D. Juan Francisco Richart Forte que se cree un comité de expertos, formado por el ingeniero municipal, el ingeniero técnico industrial municipal, la técnica de medio ambiente y el interventor accidental o funcionario en quien delegue, para que valore este sobre “C”, de los “Criterios subjetivos”.

La Secretaria General de la Corporación interviene para proponer que la Mesa de Contratación se reúna frecuentemente para que los técnicos encargados de valorar las ofertas vayan dando cuenta del resultado de su trabajo, sin tener que esperar a que esté terminado el informe de valoración.

D<sup>a</sup> María José Hernández Sanjuán, manifiesta seguidamente, que de ese comité de expertos debería formar parte también otro técnico municipal, proponiendo al arquitecto municipal, porque se tienen que valorar en las ofertas una serie de obras que se tienen que ejecutar, como es el ecoparque.



A continuación, el Sr. Richart Forte dice, que no está de acuerdo con la inclusión del arquitecto municipal en ese comité de expertos, porque no ha participado en la elaboración de la documentación de los pliegos de este contrato. No obstante, si los técnicos del comité a lo largo de su trabajo de valoración ven la necesidad de contar con la intervención o asistencia del arquitecto municipal, no habría ningún problema e, incluso, también, la colaboración del arquitecto técnico municipal.

No existiendo unanimidad para establecer la composición del comité de expertos que tiene que valorar las ofertas presentadas, el presidente somete a votación de los miembros de la mesa de contratación, las dos propuestas planteadas. Primero, se somete a votación la propuesta de la inclusión en el comité del arquitecto municipal, con el siguiente resultado: votan a favor, D<sup>a</sup> María José Hernández Sanjuán, D. Carlos Beltrán Esteve y D<sup>a</sup> Isabel Micó Forte, en contra, D. Juan Francisco Richart Forte y se abstienen, D<sup>a</sup> María Virtudes Hernández Francés, la Secretaria General del Ayuntamiento y el Interventor Accidental. En segundo lugar, se somete a votación la propuesta para que forme parte también del comité de expertos el arquitecto técnico municipal, con el siguiente resultado: votan a favor, D. Juan Francisco Richart Forte y D<sup>a</sup> María Virtudes Hernández Francés y se abstienen, D. Carlos Beltrán Esteve, D<sup>a</sup> Isabel Micó Forte, D<sup>a</sup> María José Hernández Sanjuán, la Secretaria General del Ayuntamiento y el Interventor Accidental. Por lo tanto, por mayoría, la mesa de contratación acuerda que formen parte también del comité de expertos, tanto el arquitecto municipal como el arquitecto técnico municipal y por parte del interventor accidental se indica que del departamento de intervención, formará parte el técnico de administración general del departamento.

Así pues, el comité de expertos que tiene que proceder a valorar las ofertas presentadas, con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 20<sup>a</sup>.- del pliego de cláusulas administrativas particulares queda formado definitivamente por los siguientes técnicos municipales:

- El Arquitecto Municipal, D. Julio Pascual Roselló Serrano.
- El Ingeniero Municipal, D. Santiago Pérez Aranzabe.
- El Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Juan Carlos López Rose.
- La Técnica de Medio Ambiente Municipal, D<sup>a</sup> Dori Granell Tamarit.
- El Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Gómez Andújar.
- El Técnico de Administración General del departamento de Intervención, D. Antonio Jódar Morales.



Además, la mesa de contratación acuerda por unanimidad que en un plazo máximo de 15 días, por parte del comité de expertos se dé una primera información de los trabajos de valoración de las ofertas presentadas.”

En tercer lugar, se da lectura al Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 10 de mayo de 2013, a las 10,00 horas, con el siguiente resultado:

“La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 17 de abril de 2013, tras la apertura del sobre “C”, correspondiente a los “Criterios Subjetivos”, presentado por las tres proposiciones presentadas y admitidas al procedimiento de licitación, acordó la creación de un comité de expertos, para la valoración de este sobre, con arreglo a los criterios de valoración, establecidos en la cláusula 20ª, del pliego de cláusulas administrativas particulares y que se de cuenta periódicamente a la misma de los trabajos que se realicen para la valoración de las ofertas, señalando que la primera reunión se celebre en un plazo máximo de 15 días.

Abierta la sesión, toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente y manifiesta que en cumplimiento del mandato de lo acordado en la anterior mesa de contratación, se ha convocado esta mesa, para dar cuenta del trabajo de valoración del sobre correspondiente a los criterios subjetivos de las ofertas presentada al procedimiento de licitación, que está muy avanzado, para posteriormente cuando esté terminado el informe correspondiente, a la semana que viene, volver a convocar a la mesa de contratación, para dar cuenta del mismo.

A continuación, interviene, D. Antonio Jódar Morales, manifestando que ha sido difícil realizar la valoración de las ofertas, porque los pliegos tienen bastantes deficiencias. Los pliegos establecen, por ejemplo, como un criterio de valoración, el mayor número de contenedores ofertados, pero no todos los contenedores son iguales, hay de distintas capacidades y con un número diferente de ruedas.

Dª Dori Granell Tamarit, indica que para poder hacer la valoración se han encontrado también con informaciones contradictorias en los mismos proyectos técnicos presentados por las empresas.



D. Manuel Gómez Andújar, dice que se han tenido que comparar en algún caso cosas que no son comparables y se ha hecho la valoración que se ha podido.

El Sr. Jódar Morales, indica seguidamente que se ha echado de menos un proyecto único en el que el Ayuntamiento estableciera cómo quiere que se preste el servicio.

D<sup>a</sup> María José Hernández Sanjuán, pregunta entonces que quién ha elaborado los pliegos, respondiendo el Sr. Alcalde que los pliegos parten de los documentos elaborados en la legislatura anterior, por el ingeniero técnico industrial municipal y la técnica de medio ambiente municipal. Luego una chica de Murcia, de una consultoría, hizo unas anotaciones y observaciones a los mismos y la revisión final se ha llevado a cabo por los técnicos municipales citados.

El Sr. Jódar Morales, manifiesta a continuación, que sólo se prevé que se coloquen juntos los contenedores de orgánica y de restos en el casco antiguo, pero no en el resto de la ciudad, por lo que se puede dar la situación de que en un determinado lugar haya un contenedor de restos y el contenedor de orgánica esté a más de 100 metros, por lo que se tenía que haber previsto que en cada sitio hubiera los dos tipos de contenedores.

D. Julio P. Roselló Serrano, interviene para comentar que a él, como ciudadano, le preocupa que los contenedores actuales del servicio se eliminen, por el despilfarro que ello supone, respondiendo el Sr. Alcalde, que la mayoría de esos contenedores están muy deteriorados y no son utilizables. Además, añade que hay distintas formas de poder prestar el servicio, pero luego cada empresa tendría que presentar su oferta con sus especificaciones.

D<sup>a</sup> Dori Granell Tamarit, dice entonces que la desventaja de no poner el lugar donde tienen que ir situados los contenedores es que las empresas hacen su propuesta y a lo mejor muchas de las propuestas no nos convienen, pasando a continuación a explicar la valoración de cada uno de los apartados:

1) Proyecto del servicio, hasta 25 puntos.

- Respecto al mayor número de contenedores de cuatro ruedas fabricados con materiales reciclables o vegetales, el que ofrece un mayor número tiene la mayor puntuación y cuando no se puede delimitar una cantidad mayor o menor,





se lleva a cabo la valoración de lo que ofrece cada uno. En este apartado la mayor puntuación es para la UTE.

- En cuanto al criterio de mayor vida útil de los contenedores (certificación del fabricante), todas las empresas tienen cero puntos, al no presentar el certificado del fabricante de su vida útil.

- Mayor incremento en el % de contenedores en stock. Aquí la mayor puntuación es para el Grupo Generala.

- Plan de limpieza de contenedores: mayor frecuencia en el lavado-limpieza de los contenedores. A todas las empresas se les concede 1 punto.

- Mejor plan de conservación de limpieza de papeleras según los criterios de mayor frecuencia. La mayor puntuación en este apartado es para Secopsa Medioambiente.

- Mejor plan de conservación de limpieza de papeleras según la mejor capacidad de respuesta. No se puntúa a ninguna de las tres empresas porque no justifican claramente este apartado.

- Mayor % de stock de papeleras. Aquí la mayor puntuación es para el Grupo Generala.

- Plan de reparación y revisión de papeleras, elementos, vigilancia y plan de sustitución. En este apartado la mayor puntuación es para el Grupo Generala.

- Rutas de la recogida de RSU e idoneidad de las ubicaciones de los contenedores. Como no estaba bien justificado por ninguna de las tres empresas, se va a conceder un punto a cada una.

- Presentación de un plan específico destinado a incrementar la cantidad de biorresiduos recogida selectivamente de mercados y hostelería. La mayor puntuación es para el Grupo Generala, porque instala más contenedores y los recoge todos los días.

- Frecuencia y horarios de la recogida de RSU. Aquí el punto es para Secopsa Medioambiente.

- Plan de mantenimiento de los contenedores. La mayor puntuación es para la UTE y el Grupo Generala, porque Secopsa Medioambiente no recoge



alguno de los aspectos y la frecuencia es trimestral.

- Plan de mantenimiento de los contenedores soterrados considerando mayor frecuencia de revisión de piezas. La mayor puntuación es para la UTE y el Grupo Generala, porque Secopsa Medioambiente no lo recoge.

- Plan de mantenimiento de los contenedores soterrados considerando mayor número de elementos a revisar. Las tres empresas tienen la misma puntuación por revisan los mismos elementos.

- Plan de mantenimiento de los contenedores soterrados considerando mayores recursos destinados. La mayor puntuación es para la UTE y Grupo Generala.

- Plan de mantenimiento de los contenedores soterrados considerando mayor número de elementos en estado deficiente de conservación a sustituir de los actuales contenedores soterrados. Aquí la mayor puntuación es para la UTE, porque ofrece mayor número de contenedores a reparar.

- Mejoras en la gestión del ecoparque fijo y móvil: mayor información y de fácil comprensión para usuarios/as. La mayor puntuación en este apartado es para la UTE.

- Mejoras en la gestión del ecoparque fijo y móvil: mayor dotación económica para la gestión de los residuos peligrosos domésticos recogidos. La mayor puntuación es para el Grupo Generala, porque es la única que ofrece la gestión de todos los residuos peligrosos.

- Descripción de proyecto específico de implantación del servicio de recogida selectiva de la fracción orgánica o biorresiduo, valorando mayor cantidad de medios. Los dos puntos son para el Grupo Generala, porque ofrece mayor número de medios.

- Descripción de proyecto específico de implantación del servicio de recogida selectiva de la fracción orgánica o biorresiduo, valorando la mayor frecuencia en lavado de contenedores de biorresiduos. Un punto para la UTE y el Grupo Generala, porque ofrecen frecuencia semanal y Secopsa Medioambiente, cada 15 días.



- Barrido manual: frecuencia y horarios. No se ha podido valorar este apartado.

- Barrido mecánico: frecuencia y horarios. Un punto para las tres empresas.

- Baldeo: frecuencia y horarios. Un punto para el Grupo Generala, porque lo hace todo el año semanalmente y las demás empresas de abril a octubre.

- Baldeo especial zona de contenedores. Un punto para el Grupo Generala, porque ofrece una frecuencia diaria.

- Limpieza de pintadas, grafitis y retirada de carteles-pancartas. La mayor puntuación para el Grupo Generala, porque da más horario.

- Limpieza y recogida de excrementos de animales. Aquí el punto es para Secopsa Medioambiente, porque ofrece un mayor número de medios materiales y humanos.

- Limpieza especial de pipicanes y zonas infantiles. Un punto para Secopsa Medioambiente, porque ofrece mayor número de medios.

- Plan de limpiezas extraordinarias y especiales. La mayor puntuación es para Secopsa Medioambiente, porque pone más medios.

- Base operativa y oficina de atención ciudadana, valorando proximidad a centros públicos. Este apartado no se puntúa, porque la UTE y Secopsa Medio ambiente establecen la oficina fuera del casco antiguo y el pliego de prescripciones técnicas dice que tiene que establecerse aquí y el Grupo Generala no indica en qué lugar del casco antiguo se va a colocar.

2) Criterios ambientales en la ejecución de los servicios objeto del contrato, hasta 4 puntos:

- Descripción de medidas de ahorro de consumo de papel y combustible. La mayor puntuación es para Secopsa Mediambiente, porque es la única que cuantifica.

- Niveles de emisión acústica. La mayor puntuación es para la UTE y Secopsa Medioambiente, porque presentan certificación o información justificada y el Grupo Generala no.



- Descripción de medidas de ahorro en el consumo de agua y cuantificación del ahorro esperado. La mayor puntuación es para Secopsa Medioambiente.

- Instalación de dispensadores de bolsas biodegradables en los pipicanes. En este apartado la mayor puntuación es para el Grupo Generala y Secopsa Medioambiente.

- Utilización de productos de limpieza biodegradables. Se otorga la mayor puntuación a las tres empresas.

- Campañas que fomenten la prevención de residuos en la población. Se conceden 0,30 puntos a las tres empresas.

- Campañas que fomenten la máxima participación ciudadana en la recogida selectiva. Se conceden 0,30 puntos a las tres empresas.

- Campañas que fomenten la recogida selectiva del mayor número de tipologías distintas de residuos distintos. La mayor puntuación es para Secopsa Medioambiente, porque ofrece un mayor número de tipologías de residuos.

- Campañas que fomenten la recogida selectiva en los puestos del mercado semanal con la entrega de bolsas. La mayor puntuación es para la UTE, seguida de Secopsa Medioambiente y finalmente el Grupo Generala.

- Campañas que fomenten la recogida selectiva de la fracción orgánica en los puestos del mercado de abastos con la entrega de bolsas biodegradables para esta fracción. La mayor puntuación es para la UTE, seguida de Secopsa Medioambiente y finalmente el Grupo Generala.

### 3) Control y fiscalización, hasta 6 puntos.

- Mejoras que favorezcan el control y fiscalización del servicio. El Grupo Generala y Secopsa, concretan el software que van a utilizar para la gestión del servicio, mientras que la UTE dice que va a utilizar el programa, pero no lo especifica, por lo que la menor puntuación es para la misma.

La Sra. Granell Tamarit, manifiesta finalmente que para realizar la valoración por parte del comité de expertos, cada uno de sus miembros se ha leído las ofertas presentadas y una vez revisadas, han visto en conjunto punto por punto, cotejando la información y realizando la valoración correspondiente.



Por último, el Sr. Alcalde-Presidente, propone que se redacte por escrito el informe de valoración por el comité de expertos, de conformidad, con lo expuesto y una vez preparado, se convoque la próxima reunión de la mesa de contratación, para el próximo jueves, día 16 de mayo de 2013, a las 12,00 horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Villena.”

En cuarto lugar, se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 16 de mayo de 2013, a las 12:00 horas, con el siguiente resultado:

“Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2013 y modificado posteriormente por acuerdo plenario de fecha 28 de febrero de 2013, se decidió la adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato administrativo especial de la “Recogida de residuos y limpieza viaria y de espacios públicos de Villena (Alicante)”, habiéndose publicado el anuncio de licitación en el perfil de contratante de la página web del Ayuntamiento de Villena el 7 de marzo de 2013 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 51, de fecha 13 de marzo de 2013, con plazo de finalización para presentar ofertas el 2 de abril de 2013.

De conformidad, con lo establecido en el artículo 151, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, artículos 81 y siguientes, del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en la cláusula 23ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, que rige esta contratación, esta sesión se celebra, con carácter público y tiene por objeto dar cuenta del resultado de la valoración del sobre “C”, denominado “Criterios Subjetivos” y, posteriormente, se llevará a cabo la apertura del sobre “B”, correspondiente a la “Proposición Económica y Documentación Técnica”, presentado igualmente por los licitadores.

Iniciado el acto, en primer lugar, por el secretario de la Mesa se da lectura sumariamente al acta de la sesión celebrada el día 17 de abril de 2013, con objeto de la apertura del sobre “C”, integrante de los “Criterios Subjetivos”, presentado por las empresas licitadoras y del acta de la sesión celebrada el 10 de mayo de 2013, donde el comité de expertos municipales designado para la valoración de este sobre “C”, dio cuenta de los trabajos que se estaban llevando a cabo para la valoración de las ofertas, con una primera aproximación.



A continuación se invita a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen pertinentes, no formulándose observación alguna.

En segundo lugar, se da cuenta del informe de valoración redactado el 14 de mayo de 2013, por el comité de expertos municipales designado, que transcrito literalmente dice:

“Reunidos el día 8 de mayo de 2013 a las 11:00 horas y el día 14 de mayo a las 08:30 horas en la sala de reuniones del departamento de Obras y Urbanismo todos los miembros del Comité de Expertos nombrados por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 17 de abril de 2013 para la valoración del sobre “C”, correspondiente a los “Criterios Subjetivos” establecidos en la cláusula 20ª del pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación del Contrato Administrativo especial de Recogida de Residuos y Limpieza Viaria.

Vista la documentación presentada por las siguientes empresas ofertantes:

1- U.T.E. Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia

2- Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medio-ambientales, Construcciones y Obras, S.L. (B-30351431) (En adelante, Grupo Generala).

3- Secopsa Medioambiente, S.L.U. (B-97402226) (En adelante, Secopsa Medioambiente).

El resultado de la valoración de la documentación presentada por cada una de las empresas ofertantes según los Criterios Subjetivos especificados en la Cláusula 20ª del pliego de cláusulas administrativas es, por apartados, el descrito a continuación:

**B) Criterios subjetivos o que dependen de juicio de valor**

<b>B).1- PROYECTO DEL SERVICIO (25 puntos)</b>	<b>Puntos</b>	<b>U.T.E. Volconsa Gestaser-Innovia Coptalia</b>	<b>Grupo Generala</b>	<b>Secopsa- Medio- Ambiente</b>
Mayor número de contenedores de cuatro ruedas fabricados con materiales reciclables o vegetales	0,5	0,5	0	0
Mayor vida útil de los contenedores (certificación del fabricante)	0.25	0	0	0
Mayor incremento en el % de contenedores en stock	0.25	0	0.25	0

Página: 491



Plan de limpieza de contenedores: Mayor Frecuencia en el lavado-limpieza de los contenedores	Hasta 1	1	1	1
Mejor plan de conservación de limpieza de papeleras según los criterios de mayor frecuencia	0.5	0	0	0.5
Mejor plan de conservación de limpieza de papeleras según la mejor capacidad de respuesta	0.5	0	0	0
Mayor % de stock de papeleras	0.5	0	0.5	0
Plan de reparación y revisión de papeleras, elementos, vigilancia y plan de sustitución. Se valorará el tiempo invertido y la mayor dotación de recursos dedicada a tal fin	0.5	0	0.5	0
Rutas de la recogida de RSU e idoneidad de las ubicaciones de los contenedores	Hasta 1	1	1	1
Presentación de un Plan específico destinado a incrementar la cantidad de biorresiduos recogida selectivamente de mercados y hostelería (cuantitativo y con estimaciones numéricas). Se valorará la verosimilitud de los datos y estimaciones, tiempo invertido, recursos y resultados esperados.	Hasta 1	0	1	0
Frecuencia y horarios de la recogida de RSU: Mayor eficiencia en la recogida en función del tiempo empleado, % de llenado del vehículo y distancia recorrida (manteniendo la frecuencia de recogida), justificando numéricamente la propuesta	Hasta 1	0	0	1
Plan de mantenimiento de los contenedores considerando: mayor frecuencia de revisión de elementos, mayores recursos destinados, menor tiempo de respuesta ante averías	0.3	0.3	0.3	0
Plan de mantenimiento de contenedores soterrados considerando: mayor frecuencia de revisión de piezas	0.1	0.1	0.1	0
Plan de mantenimiento de contenedores soterrados considerando: mayor nº de elementos a revisar	0.1	0.1	0.1	0.1
Plan de mantenimiento de contenedores soterrados considerando: mayores recursos destinados	0.2	0.2	0.2	0
Plan de mantenimiento de contenedores soterrados considerando: mayor nº de elementos en estado deficiente de conservación a sustituir de los actuales contenedores soterrados	0.3	0.3	0	0
Mejoras en la gestión del Ecoparque Fijo y Móvil: Mejor gestión del ecoparque basada en: mayor				



información y de fácil comprensión para usuarios/as	0.2	0.2	0	0
Mejoras en la gestión del Ecoparque Fijo y Móvil: mayor dotación económica para la gestión de los residuos peligrosos domésticos recogidos	2.8	0	2.8	0
Descripción de proyecto específico de implantación del servicio de recogida selectiva de la fracción orgánica o biorresiduo, valorando: mayor cantidad de medios humanos y técnicos destinados a la evaluación de la implantación y seguimiento de esta recogida selectiva	2	0	2	0
Descripción de proyecto específico de implantación del servicio de recogida selectiva de la fracción orgánica o biorresiduo, valorando: mayor frecuencia en lavado de contenedores de biorresiduos	1	1	1	0
Barrido manual: frecuencia y horarios Justificación cuantitativa y cualitativa de la distribución del personal por zonas para el cumplimiento del servicio, tiempo invertido según el tipo de zona, mayor frecuencia de paso	Hasta 1	0	0	0
Barrido mecánico: frecuencia y horarios Justificación cuantitativa y cualitativa de la distribución de los equipos de limpieza por zonas para el cumplimiento del servicio, tiempo invertido según el tipo de zona (nº horas), mayor frecuencia de paso	Hasta 1	1	1	1
Baldeo, frecuencia y horarios: Justificación cuantitativa y cualitativa de la distribución de los equipos y personal por zonas para el cumplimiento del servicio, tiempo invertido según el tipo de zona (nº horas), mayor frecuencia de paso	Hasta 1	0	1	0
Baldeo especial zonas de contenedores: Baldeo alrededor de los contenedores: cuantificación de zonas donde se prestará este servicio, frecuencia y del tiempo invertido (nº horas), valorando la eficiencia en la prestación del mismo	Hasta 1	0	1	0
Limpieza de pintadas, grafitis y retiradas de carteles-pancartas: Mayor frecuencia en revisión de elementos públicos para detección de grafitis, pintadas o carteles y su limpieza/ retirada, mayor nº de horas a emplear	Hasta 1	0	1	0
Limpieza y recogida de excrementos de animales: Mayor nº de medios materiales (específicos para este tipo de residuos) y humanos	Hasta 1	0	0	1





Limpieza especial de pipicanes y zonas infantiles: Mayor nº de medios materiales (específicos para este tipo de zonas) y humanos, mayor frecuencia de revisión, mayor frecuencia de limpieza	Hasta 1	0	0	1
Plan de limpiezas extraordinarias y especiales: Mayor nº de medios materiales y humanos, menor tiempo de respuesta, mayor nº de horas invertidas	Hasta 2	0	0	2
Base operativa y oficina de atención ciudadana valorando: Proximidad a centros públicos	0.5	0	0	0
Base operativa y oficina de atención ciudadana: Valorando: medios telemáticos a disposición del público	0.5	0,5	0,5	0
Base operativa y oficina de atención ciudadana: Valorando: cercanía a zonas de estacionamiento de vehículos	0.5	0	0	0
Base operativa y oficina de atención ciudadana: Valorando: personal con mayor formación en atención ciudadana	0.5	0,5	0	0
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>25</b>	<b>6.7</b>	<b>15.25</b>	<b>8.6</b>

**B).2- CRITERIOS AMBIENTALES EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO (4 Puntos)**

	<b>Puntos</b>	<b>U.T.E. Volconsa Gestaser-Innovia Coptalia</b>	<b>Grupo Generala</b>	<b>Secopsa Medio-Ambiente</b>
Descripción de medidas de ahorro de consumo de papel y combustible, cuantificando la cantidad de combustible que se espera ahorrar y cantidad de papel	Hasta 0.5	0	0	0.5
Niveles de emisión acústica. Certificación CE o justificación documental de menores niveles de contaminación acústica en equipos y contenedores	Hasta 0.5	0.5	0	0.5
Descripción de medidas de ahorro en el consumo de agua y cuantificación del ahorro esperado. Garantizar un uso responsable del agua y proponer medidas que garanticen un ahorro de la misma.	Hasta 0.5	0	0	0.5
Instalación de dispensadores de bolsas biodegradables en los pipicanes.	Hasta 0.1	0	0.1	0.1
Utilización de productos de limpieza biodegradables (justificación de ficha de composición de los productos)	Hasta 0.1	0.1	0.1	0.1



Campañas que fomenten la prevención de residuos en la población: descripción de medidas concretas y cuantificación de resultados esperados	Hasta 0.45	0.3	0.3	0.3
Campañas que fomenten la máxima participación ciudadana en la recogida selectiva: descripción de medidas concretas y cuantificación de resultados esperados	Hasta 0.45	0.3	0.3	0.3
Campañas que fomenten la recogida selectiva del mayor número de tipologías distintas de residuos distintos: descripción de medidas y cuantificación de resultados esperados	Hasta 0.45	0	0	0.45
Campañas que fomenten la recogida selectiva en los puestos del mercado semanal con la entrega de bolsas (env. ligeros y papel-cartón)	Hasta 0.45	0.45	0.25	0.40
Campañas que fomenten la recogida selectiva de la fracción orgánica en los puestos del mercado de abastos con la entrega de bolsas biodegradables para esta fracción	Hasta 0.50	0.5	0.2	0.4
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>4</b>	<b>2.15</b>	<b>1.25</b>	<b>3.55</b>

<b>B).3- CONTROL Y FISCALIZACIÓN (6 puntos)</b>	<b>U.T.E. Volconsa Gestaser-Innovia Coptalia</b>	<b>Grupo Generala</b>	<b>Secopsa- Medio- Ambiente</b>
Mejoras que favorezcan el control y fiscalización del servicio	<b>2 puntos</b>	<b>3 puntos</b>	<b>3 puntos</b>

El resultado final de la valoración de las ofertas de cada una de las empresas el siguiente:

<b>APARTADO B) CRITERIOS SUBJETIVOS</b>	<b>U.T.E. Volconsa Gestaser-Innovia Coptalia</b>	<b>Grupo Generala</b>	<b>Secopsa- Medio- Ambiente</b>
B).1- Proyecto del servicio (25 puntos)	6.70	15.25	8.60
B).2- Criterios Ambientales (4 puntos)	2.15	1.25	3.55
B).3- Control y fiscalización (6 puntos)	2.00	3.00	3.00
<b>TOTAL PUNTOS APARTADO B</b>	<b>10.85</b>	<b>19.50</b>	<b>15.15</b>

Lo que informa este Comité, a los efectos oportunos.”

A continuación, se invita a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen pertinentes, no formulándose observación alguna.



En tercer lugar, se procede a la apertura del sobre “B”, correspondiente a la “Proposición Económica y Documentación Técnica”, de las proposiciones presentadas y admitidas al procedimiento de licitación, dando lectura a las ofertas, con el siguiente resultado:

1) PROPOSICIÓN N° 1. Presentada por la mercantil Secopsa Medio Ambiente, S.L.U., con el siguiente contenido:

A) Proposición económica, en la que declara:

1º) Que ofrece como precio para la prestación del contrato, la cantidad total de 1.372.500 euros, siendo 1.247.727,27 euros de principal y 124.772,73 euros, correspondientes al IVA.

2º) Que sí presenta certificación del Sistema de Seguro de Calidad (ISO 9001: 2000).

3º) Que sí presenta certificación del Sistema de Gestión Medioambiental (ISO 14001: 2004).

4º) Que sí presenta certificación de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (OHSAS 18001), otorgada por la entidad acreditativa AENOR.

5º) Que sí presenta el plan de conciliación de vida labora y familiar de la empresa.

6º) Que sí ofrece la reversión al Ayuntamiento de Villena cuando finalice el contrato, de las construcciones e instalaciones fijas del servicio, descritas en la oferta por un valor de 351.385 euros antes de IVA y 73.790,85 euros de IVA adicional, sobre solar propiedad del Ayuntamiento.

7º) Que sí presenta proyecto de equipamiento y gestión en cuanto a la instalación, vehículo y plan de mantenimiento y gestión de ecoparque, descritas en la oferta, que revertirá al Ayuntamiento a la finalización del contrato, por un valor de 101.007,50 euros antes de IVA y 21.211,58 euros adicionales de IVA, sobre solar propiedad del Ayuntamiento.

8º) Que ofrece la instalación de 5 islas de cuatro contenedores soterrados, a ejecutar en un plazo máximo de cinco meses a contar desde el momento de la formalización del contrato.



9º) Que ofrece como mejoras de equipamiento de maquinaria para la limpieza viaria, las descritas en la oferta, con una valoración de 24.331,29 euros antes de IVA Y 5.109,57 euros adicionales de IVA, según facturas proforma aportadas de empresas del sector.

10º) Que ofrece como mejoras de equipamiento de maquinaria para la recogida de RSU, las descritas en la oferta, con una valoración de 282.293,61 euros antes de IVA y 59.281,66 adicionales de IVA, según facturas proforma aportadas de empresas del sector.

11º) Que incrementa en 10 nuevos puntos de tres contenedores para la recogida de residuos en diseminados, respecto a los previstos en el pliego técnico.

12º) Que incrementa en 10 nuevos puntos de pipican, respecto a los previstos en el pliego técnico.

13º) Que sí ofrece la implantación de un sistema global de gestión de flotas y de telecomunicaciones, que posibilite la ubicación en tiempo real y/o histórica de las rutas realizadas con el siguiente contenido mínimo: Adquisición del software y su equipamiento tecnológico; herramientas mediante las cuales el contratista gestionará globalmente todos aquellos aspectos relacionados con el servicio adjudicado, así como el Ayuntamiento utilizará para poder realizar el control y certificación del servicio tanto en cuanto a medios humanos como materiales utilizados, en los servicios incluidos en el contrato.

14º) Que conoce el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas del contrato al que licita, que expresamente asume y acata en su totalidad.

B) Documentación técnica, compuesta de:

## 2. Justificación económica.

2.1. Planteamiento general del estudio económico.

2.2. Precios unitarios.

2.2.1. Introducción a los precios unitarios.

2.2.1.1. Precios unitarios de personal.

2.2.1.2. Compra y uso de utillaje.

2.2.1.3. Precios unitarios de vehículos.



- 2.2.2. Precios unitarios de personal.
- 2.2.3. Precios unitarios de vehículos.
- 2.3. Costes indirectos.
  - 2.3.1. Gastos generales y beneficio industrial.
  - 2.3.2. Impuesto sobre el Valor añadido.
- 2.4. Capítulos del presupuesto.
- 2.5. Resumen de la oferta.

### 3. Justificación de las mejoras ofertadas.

- 3.1. Certificación ISO 9001:2000
- 3.2. Certificación ISO 14001:2004
- 3.3. Certificación OHSAS 18001
- 3.4. Plan de conciliación de vida laboral y familiar.
- 3.5. Valoración del proyecto de construcción e instalación de las instalaciones fijas.
- 3.6. Valoración del proyecto de equipamiento y gestión del ecoparque fijo y del ecoparque móvil.
- 3.7. Valoración de instalación de islas de contenedores soterrados.
- 3.8. Valoración mejoras en equipamiento de maquinaria para limpieza viaria.
- 3.9. Valoración mejoras en equipamiento de maquinaria para recogida de residuos.

2) PROPOSICIÓN N° 2. Presentada por la mercantil Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L., con el siguiente contenido:

A) Proposición económica, en la que declara:

1º) Que ofrece como precio para la prestación del contrato, la cantidad total de 1.372.500 euros, siendo 1.247.727,27 euros de principal y 124.772,73 euros, correspondientes al IVA.

2º) Que sí presenta certificación del Sistema de Seguro de Calidad (ISO 9001: 2000).

3º) Que sí presenta certificación del Sistema de Gestión Medioambiental (ISO 14001: 2004).



4º) Que sí presenta certificación de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (OHSAS 18001), otorgada por la entidad acreditativa AENOR.

5º) Que sí presenta el plan de conciliación de vida labora y familiar de la empresa.

6º) Que sí ofrece la reversión al Ayuntamiento de Villena cuando finalice el contrato, de las construcciones e instalaciones fijas del servicio, descritas en la oferta por un valor de 1.138.240,5 euros, sobre solar propiedad del Ayuntamiento.

7º) Que sí presenta proyecto de equipamiento y gestión en cuanto a la instalación, vehículo y plan de mantenimiento y gestión de ecoparque, descritas en la oferta, que revertirá al Ayuntamiento a la finalización del contrato, por un valor de 834.786,13 euros, sobre solar propiedad del Ayuntamiento.

8º) Que ofrece la instalación de 5 islas de cuatro contenedores soterrados, a ejecutar en un plazo máximo de cinco meses a contar desde el momento de la formalización del contrato.

9º) Que ofrece como mejoras de equipamiento de maquinaria para la limpieza viaria, las descritas en la oferta, con una valoración de 1.242.783,17 euros (IVA incluido), según facturas proforma aportadas de empresas del sector.

10º) Que ofrece como mejoras de equipamiento de maquinaria para la recogida de RSU, las descritas en la oferta, con una valoración de 937.948,44 euros (IVA incluido), según facturas proforma aportadas de empresas del sector.

11º) Que incrementa en 10 nuevos puntos de tres contenedores para la recogida de residuos en diseminados, respecto a los previstos en el pliego técnico.

12º) Que incrementa en 10 nuevos puntos de pipican, respecto a los previstos en el pliego técnico.

13º) Que sí ofrece la implantación de un sistema global de gestión de flotas y de telecomunicaciones, que posibilite la ubicación en tiempo real y/o histórica de las rutas realizadas con el siguiente contenido mínimo: Adquisición del software y su equipamiento tecnológico; herramientas mediante las cuales el contratista gestionará globalmente todos aquellos aspectos relacionados con el servicio adjudicado, así como el Ayuntamiento utilizará para poder realizar el



control y certificación del servicio tanto en cuanto a medios humanos como materiales utilizados, en los servicios incluidos en el contrato.

14º) Que conoce el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas del contrato al que licita, que expresamente asume y acata en su totalidad.

B) Documentación técnica, compuesta de:

2. Certificado del sistema de gestión de calidad UNE-EN ISO 9001.
3. Certificado del sistema de gestión ambiental en UNE-EN ISO 14001.
4. Certificado del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en OHSAS 18001.
5. Plan de igualdad.
6. Instalaciones fijas.
7. Ecoparque fijo y móvil.
8. Instalación de soterrados.
9. Mejoras limpieza viaria y mejoras RSU.
10. Implantación del sistema global de gestión de flotas.
11. Implantación del sistema global de gestión de flotas.

3) PROPOSICIÓN N° 3. Presentada por las mercantiles Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A., Gestaser Obras y Servicios, S.L., con CIF nº B-54342142 e Innovia Coptalia, S.A.U., con CIF nº A-63001705, con el compromiso de constituirse en unión temporal de empresas, con el siguiente contenido:

A) Proposición económica, en la que declara:

1º) Que ofrecen como precio para la prestación del contrato, la cantidad total de 1.373.272,47 euros, siendo 1.248.429,52 euros de principal y 124.842,95 euros, correspondientes al IVA (10%).

2º) Que sí presentan certificación del Sistema de Seguro de Calidad (ISO 9001: 2000).

3º) Que sí presentan certificación del Sistema de Gestión Medioambiental (ISO 14001: 2004).

4º) Que sí presentan certificación de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (OHSAS 18001), otorgada por la entidad acreditativa AENOR.



5º) Que sí presentan el plan de conciliación de vida labora y familiar de la empresa.

6º) Que sí ofrecen la reversión al Ayuntamiento de Villena cuando finalice el contrato, de las construcciones e instalaciones fijas del servicio, descritas en la oferta por un valor de 710.154,64 euros, excluido el IVA, sobre solar propiedad del Ayuntamiento.

7º) Que sí presentan proyecto de equipamiento y gestión en cuanto a la instalación, vehículo y plan de mantenimiento y gestión de ecoparque, descritas en la oferta, que revertirá al Ayuntamiento a la finalización del contrato, por un valor de 301.752,70 euros, excluido el IVA, sobre solar propiedad del Ayuntamiento.

8º) Que ofrecen la instalación de 5 islas de cuatro contenedores soterrados, a ejecutar en un plazo máximo de cinco meses a contar desde el momento de la formalización del contrato.

9º) Que ofrecen como mejoras de equipamiento de maquinaria para la limpieza viaria, las descritas en la oferta, con una valoración de 192.258,78 euros, IVA no incluido, según facturas proforma aportadas de empresas del sector.

10º) Que ofrecen como mejoras de equipamiento de maquinaria para la recogida de RSU, las descritas en la oferta, con una valoración de 64.790,20 euros, IVA no incluido, según facturas proforma aportadas de empresas del sector.

11º) Que incrementan en 10 nuevos puntos de tres contenedores para la recogida de residuos en diseminados, respecto a los previstos en el pliego técnico.

12º) Que incrementan en 10 nuevos puntos de pipican, respecto a los previstos en el pliego técnico.

13º) Que SI ofrecen la implantación de un sistema global de gestión de flotas y de telecomunicaciones, que posibilite la ubicación en tiempo real y/o histórica de las rutas realizadas con el siguiente contenido mínimo: Adquisición del software y su equipamiento tecnológico; herramientas mediante las cuales el contratista gestionará globalmente todos aquellos aspectos relacionados con el





servicio adjudicado, así como el Ayuntamiento utilizará para poder realizar el control y certificación del servicio tanto en cuanto a medios humanos como materiales utilizados, en los servicios incluidos en el contrato.

14º) Que conocen el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas del contrato al que licitan, que expresamente asumen y acatan en su totalidad.

B) Documentación Técnica, compuesta de:

- 1.1. Certificación de sistema de seguro de calidad ISO 9001:2000.
- 1.2. Certificación del sistema de gestión medioambiental ISO 14001:2004.
- 1.3. Certificación de gestión de seguridad y salud en el trabajo OHSAS 18001.
- 1.4. Plan de conciliación de vida laboral y familiar de la empresa.
- 1.5. Respeto de los principios y derechos fundamentales de la organización internacional del trabajo.
- 1.6. Instalaciones fijas del servicio.
  - 1.6.1. Valor de inversión de la construcción e instalaciones a realizar sobre suelo municipal.
  - 1.6.2. Justificación del valor de inversión.
  - 1.6.3. Facturas proforma/presupuestos para la construcción de las instalaciones fijas.
  - 1.6.4. Memoria de calidades y características para la construcción de nave-base para el servicio de recogida de residuos y limpieza viaria del municipio de Villena.
- 1.7. Ecomuseo fijo y del ecomuseo móvil.
  - 1.7.1. Valor de inversión para la construcción del ecomuseo a realizar sobre suelo municipal.
  - 1.7.2. Justificación del valor de inversión.
  - 1.7.3. Facturas proforma-presupuestos.
  - 1.7.4. Características del ecomuseo fijo.
  - 1.7.5. Características del ecomuseo móvil.
  - 1.7.6. Valoración del ecomuseo móvil.
- 1.8. Instalación de islas de contenedores soterrados.
  - 1.8.1. Valor de inversión para la instalación de 5 islas de 4 contenedores soterrados.
  - 1.8.2. Justificación del valor de inversión.
  - 1.8.3. Facturas proforma-presupuestos.
  - 1.8.4. Características de la instalación de los contenedores soterrados.



- 1.9. Mejoras limpieza viaria.
- 1.10. Mejoras recogida RSU.
- 1.11. Nuevos puntos de tres contenedores para recogida de diseminados.
- 1.12. Creación de nuevos puntos de pipican.
- 1.13. Sistema global de gestión de flotas y de telecomunicaciones.

Leídas sumariamente las proposiciones económicas y documentación técnica, se invita a los asistentes a efectuar su examen y a formular observaciones, tomando la palabra el representante de la UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia, D. Francisco Javier Gisbert Miralles, que manifiesta que debería estudiarse la posibilidad de valorar alguna de las proposiciones presentadas como desproporcionadas o temerarias, porque en el apartado de mejoras parece que alguna de las empresas puede incurrir en valores desproporcionados o temerarios.

El Sr. Alcalde, contesta entonces que los técnicos municipales que valoren las ofertas presentadas tendrán que determinar en su informe de valoración si entienden que alguna de las proposiciones es desproporcionada o temeraria, a lo que el Secretario de la Mesa añade, que las mejoras de los contratos, son por norma siempre gratuitas para el Ayuntamiento y en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, no se ha establecido ningún criterio para determinar si una proposición está incurso en valores desproporcionados o temerarios.

Retirada la Mesa, para poder efectuar su trabajo de evaluación, D<sup>a</sup> María José Hernández Sanjuán, interviene para preguntar qué persona ha elaborado realmente los pliegos, quiere saber quién es esa técnica de Murcia que se comentó en la anterior reunión de la mesa, respondiendo el Sr. Alcalde que a esa técnica se le encargó un trabajo de revisión de los pliegos elaborados previamente por el ingeniero técnico industrial municipal y la técnica de medio ambiente municipal, la cual hizo una serie de observaciones y su nombre es María Jesús, el apellido no se acuerda, pero si quiere luego se lo dice.

A continuación, por parte del Sr. Alcalde-Presidente se propone que la valoración del sobre "B", se realice por los siguientes técnicos municipales: el ingeniero municipal, la técnica de medio ambiente municipal, el arquitecto técnico municipal y un técnico del departamento de intervención y D<sup>a</sup> María José Hernández Sanjuán proponen que se mantenga el mismo equipo de técnicos que ha valorado el sobre "C", para la valoración ahora del sobre "B".



D. Juan Francisco Richart Forte, interviene para decir que reunir a tanto técnico municipal y que se pongan de acuerdo es difícil y el Sr. Alcalde, añade que es mejor que la valoración de este sobre se realice por tres o cuatro técnicos municipales, el ingeniero municipal, la técnica de medio ambiente municipal, el arquitecto técnico municipal y un técnico del departamento de intervención, para que el jueves de la semana que viene se convoque de nuevo la mesa de contratación, llevando ya el informe de valoración correspondiente.

Seguidamente, D<sup>a</sup> María José Hernández Sanjuán, quiere que conste en acta que el arquitecto municipal también tendría que formar parte de los técnicos municipales que van a realizar la valoración del sobre “B” y pregunta por qué existiendo varios técnicos en el Ayuntamiento para elaborar los pliegos del contrato, se ha encargado el trabajo a una técnica externa y cuánto se le ha pagado por ello.

D<sup>a</sup> María Virtudes Hernández Francés, responde que es una persona a la que se le ha pedido asistencia en temas puntuales y el Sr. Alcalde responde que cree que el importe de su trabajo es de unos mil euros y pico, pero todavía no se ha hecho efectivo el pago. Además, añade que en el pliego jurídico y el pliego técnico elaborados previamente en el Ayuntamiento, había muchas cosas no solucionadas y cuando hablaron con los técnicos municipales, les dijeron que tenían mucho trabajo y que no podían revisar los pliegos para ponerlos al día, por lo que decidieron preguntar a alguien especialista en este tema.

La Secretaria General del Ayuntamiento, pregunta entonces qué titulación tiene esta persona, contestando el Sr. Alcalde que licenciada en medio ambiente.

Por último, el Sr. Alcalde propone que rápidamente los técnicos designados se pongan a trabajar para que el informe de valoración del sobre “B”, de las ofertas presentadas, pueda estar terminado para el miércoles de la semana que viene y así poder convocar la mesa de contratación el jueves día 23 de mayo de 2013.”

En quinto lugar, se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 23 de mayo de 2013, a las 13:30 horas, con el siguiente resultado:

“La Mesa de contratación para la adjudicación del contrato administrativo especial de la “Recogida de residuos y limpieza viaria y de espacios públicos de Villena (Alicante)”, en sesión celebrada el 16 de mayo de 2013, tras la apertura del sobre “B”, denominado “Proposición Económica y Documentación



Técnica”, acordó solicitar informe de los siguientes técnicos municipales: el ingeniero municipal, D. Santiago Pérez Aranzabe, la técnica de medio ambiente municipal, D<sup>a</sup> Dori Granell Tamarit, el arquitecto técnico municipal, D. Manuel Gómez Andújar y el técnico de administración del departamento de intervención, D. Antonio Jódar Morales, de valoración de las ofertas presentadas, con arreglo a los criterios de adjudicación del contrato establecidos en la cláusula 20<sup>a</sup> (“Criterios Objetivos”).- del pliego de cláusulas administrativas particulares, como paso previo a realizar la correspondiente propuesta de adjudicación, que se elevará al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato (cláusula 23<sup>a</sup>.- “Mesa de contratación, calificación de documentos y apertura de proposiciones”, del citado pliego).

Elaborado el correspondiente informe, se celebra sesión no pública de la Mesa de Contratación, para realizar los trabajos de evaluación de las ofertas y formular su propuesta de adjudicación del contrato.

Iniciado el acto, en primer lugar, por el secretario de la mesa se da cuenta que con fecha 21 de mayo de 2013, D<sup>a</sup> Eva Serrano Montoya, con DNI n<sup>o</sup> 73.993.498-Z, en representación de la mercantil Secopsa Medio Ambiente, S.L.U., sin que acredite la representación que ostenta, ha presentado escrito donde solicita informe técnico justificativo de las puntuaciones obtenidas en el sobre “C”.

Abierto el debate sobre esta cuestión, por el secretario de la mesa se manifiesta que con independencia de que se trata de criterios subjetivos, la valoración del sobre “C”, tiene que estar justificada indicando al menos lo que ha ofrecido cada una de las empresas en cada uno de los apartados, para conocer de dónde sale la diferencia en las puntuaciones.

D<sup>a</sup> Dori Granell Tamarit, explica que tienen preparada la justificación de la puntuación en la valoración del sobre “C”, pero el criterio mayoritario de los miembros del comité de expertos fue poner solo las puntuaciones en el informe de valoración.

Y a propuesta del Sr. Alcalde, la mesa de contratación acuerda sobre esta cuestión que se amplíe el informe del comité de expertos, de valoración del sobre “C” (“Criterios Subjetivos”), de modo que quede justificada la misma, para que se incorpore al acuerdo que tiene que adoptar el órgano de contratación, el Pleno de la Corporación y que por parte de la representante de la mercantil Secopsa Medio Ambiente, S.L.U., se acredite la representación que ostenta.



En segundo lugar, se da lectura al informe emitido el 21 de mayo de 2013, por los técnicos municipales citados, que copiado literalmente dice:

“Reunidos el día 21 de mayo de 2013 a las 11:00 horas en la sala de reuniones del departamento de Obras y Urbanismo todos los miembros del Comité de Expertos nombrados por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 16 de mayo de 2013 para la valoración del sobre “B”, correspondiente a los “Criterios Objetivos” establecidos en la cláusula 20ª del Pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación del Contrato Administrativo especial de Recogida de Residuos y Limpieza Viaria.

Vista la documentación presentada por las siguientes empresas ofertantes:

1- U.T.E. Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia.

2- Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medio-ambientales, Construcciones y Obras, S.L. (B-30351431) (En adelante, Grupo Generala).

3- Secopsa Medioambiente, S.L.U. (B-97402226) (En adelante, Secopsa Medioambiente).

El resultado de la valoración de la documentación presentada por cada una de las empresas ofertantes según los criterios objetivos especificados en la Cláusula 20ª del pliego de cláusulas administrativas es, por apartados, el descrito a continuación:

CRITERIOS OBJETIVOS SOBRE B	Puntos	U.T.E. Volconsa Gestaser-Innovia Coptalia	Grupo Generala Ambiente	Secopsa- pliego Medio-
1.- <b>Oferta económica: 2 puntos</b> por cada 1% de baja sobre el precio de licitación, no se valorarán las bajas superiores al 10% sobre el precio de licitación.	Máx 20 puntos	Precio Total: 1.373.272,47 €  Base: 1.248.429,52 € IVA: 124.842,95 €  Baja: 151.727,53 € % de Baja: 9,9493 %	Precio Total: 1.372.500,00 €  Base: 1.247.727,27 € IVA: 124.772,73 €  Baja: 152.500,00 € % de Baja: 10,00 %	Precio Total: 1.372.500,00 €  Base: 1.247.727,27 € IVA: 124.772,73 €  Baja: 152.500,00 € % de Baja: 10 %
		<b>Puntuación: 18 puntos</b>	<b>Puntuación: 20 puntos</b>	<b>Puntuación: 20 puntos</b>
2-Por disponer de certificación del Sistema de Seguro de Calidad (ISO 9001:2000)	Sí 2 puntos	Sí <b>2 puntos</b>	Sí <b>2 puntos</b>	Sí <b>2 puntos</b>
3-Por disponer de certificación del Sistema de Gestión Medioambiental (ISO 14001:2004)	Sí 1 punto	Sí <b>1 punto</b>	Sí <b>1 punto</b>	Sí <b>1 punto</b>



4-Por disponer de certificación de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (OHSAS 18001) otorgado por entidad acreditativa AENOR	Sí 1 punto	Sí <b>1 punto</b>	Sí <b>1 punto</b>	Sí <b>1 punto</b>
5-Por disponer de plan de igualdad o medidas de conciliación de vida laboral y familiar implantadas	1 punto	No suficientemente justificado que esté implantado <b>Puntuación: 0 puntos</b>	No suficientemente justificado que esté implantado <b>Puntuación: 0 puntos</b>	No suficientemente justificado que esté implantado <b>Puntuación: 0 puntos</b>
<b>6-Instalaciones fijas:</b> hasta <b>10 puntos</b> el mejor proyecto de equipamiento en cuanto a construcciones e instalaciones para cubrir las necesidades del servicio, que revertirán al Ayuntamiento a la finalización del contrato (nave, oficinas). Se presentarán las valoraciones de la construcción e instalaciones a realizar sobre suelo industrial municipal, a fin de valorar proporcionalmente las puntuaciones, otorgando máximo 10 puntos a la que prevea la mayor valoración de reversión. Se aportará valoración con precios del Mercado justificados documentalmente con facturas proforma de empresas del sector.	Ptos=10x(oferta económica de instalaciones fijas a valorar/mejor oferta económica de instalaciones fijas)	Total suma facturas: 859.287,11 euros <b>Puntuación: 7,47 puntos</b>	Total suma facturas: 1.150.377,50 euros <b>Puntuación: 10 puntos</b>	Total suma facturas: 425.175,85 euros <b>Puntuación: 3,69 puntos</b>
<b>7-Ecoparque Fijo y Móvil:</b> se valorará hasta <b>5 puntos</b> el mejor proyecto de equipamiento y gestión en cuanto a la instalación, vehículo y plan de mantenimiento y gestión para cubrir las necesidades del servicio, que revertirán al Ayuntamiento a la finalización del contrato. Se presentaran las valoraciones de la instalación, contenedores, plan de gestión y de atención e información ciudadana. La instalación se ubicará en suelo industrial municipal. Se aportará valoración con precios del mercado justificados documentalmente con facturas proforma de empresas del sector.	Ptos=5x(oferta económica de ecoparque fijo y móvil a valorar/mejor oferta económica de ecoparque fijo y móvil)	Total suma facturas: 365.120,76 euros <b>Puntuación: 2,20 puntos</b>	Total suma facturas: 828.409,69 euros <b>Puntuación: 5 puntos</b>	Total suma facturas: 122.219,08 euros <b>Puntuación: 0,74 puntos</b>
<b>8-Instalaciones de 5 islas de 4 contenedores soterrados,</b> se valorará conforme a la fórmula, siempre que su ejecución sea de 5 meses máximo desde la firma contrato. Hasta un <b>máximo de 7 puntos.</b> Se aportará valoración con precios del mercado justificados documentalmente con facturas proforma de empresas del sector.	Ptos=7x(oferta económica del valor de los contenedores soterrados a valorar/mejor oferta económica del valor de los contenedores.)	Sí, ofrece 5 islas Total: 149.619,22 € <b>Puntuación: 5,12 puntos</b>	Sí, ofrece 5 islas Total: 204.461,93 € <b>Puntuación: 7 puntos</b>	Sí, ofrece 5 islas Total: 166.859,00 € <b>Puntuación: 5,71 puntos</b>
<b>9-Mejoras limpieza viaria.</b> Se valorará hasta un máximo de <b>10 puntos</b> , las mejoras respecto al equipamiento mínimo de la maquinaria de limpieza viaria. Se aportará valoración con precios del mercado justificados documentalmente con facturas proforma de empresas del sector, para valorar proporcionalmente las puntuaciones. Estas mejoras serán de libre disposición por parte del Ayuntamiento por lo que si se decidiese la no ejecución de la totalidad o parte de ella el valor correspondiente se aplicará al destino que señale el Ayuntamiento de Villena.	Ptos=10x(oferta económica mejoras limpieza viaria a valorar/mejor oferta económica sobre mejoras limpieza viaria)	Total valorado: 118.334,11 € No se valora el vehículo parcialmente amortizado <b>Puntuación: 2,34 puntos</b>	Total valorado: 505.346,63 € No se valoran mejoras en horas de alquiler, horas siega/desbroce, servicios recogida animales, retirada vehículos <b>Puntuación: 10 puntos</b>	Total valorado: 25.792,36 € No aporta factura proforma de motocicleta <b>Puntuación: 0,51 puntos</b>
<b>10-Mejoras recogida residuos sólidos urbanos.</b> Se valorará hasta un máximo de <b>10 puntos</b> , las mejoras respecto al equipamiento mínimo de la maquinaria y	Ptos=10x(oferta económica mejoras recogida residuos sólidos)	Total valorado: 20.598,07 € No aporta factura proforma carrocería	Total valorado: 437.758,74 € No se valora alquiler ni horas	Total valorado: 341.575,27 €



equipos de la recogida de residuos sólidos urbanos. Se aportará valoración con precios del mercado justificados documentalmente con facturas proforma de empresas del sector, para valorar proporcionalmente las puntuaciones. Estas mejoras serán de libre disposición por parte del Ayuntamiento por lo que si se decidiese la no ejecución de la totalidad o parte de ella el valor correspondiente se aplicará al destino que señale el Ayuntamiento de Villena.	urbanos a valorar/ mejor oferta económica recogida residuos sólidos urbanos)	<b>Puntuación: 0,47 puntos</b>	pala/camión ni trituradora podas	<b>Puntuación: 10 puntos</b>	<b>Puntuación: 7,80 puntos</b>
<b>11-Incrementar nuevos puntos de tres contenedores para la recogida en diseminados, se valorará 0,20 puntos/3contenedores, durante la duración del contrato respecto a los definidos en el pliego técnico.</b>	Máx. 2 puntos	Ofrece 10 nuevos puntos. <b>Puntuación: 2 puntos</b>	Ofrece 10 nuevos puntos. <b>Puntuación: 2 puntos</b>	Ofrece 10 nuevos puntos. <b>Puntuación: 2 puntos</b>	
<b>12-Creación de nuevos puntos de pipican, se valorará, 0,10 puntos por cada pipican</b>	Máx. 1 punto	Ofrece 10 nuevos pipican <b>Puntuación: 1 punto</b>	Ofrece 10 nuevos pipican <b>Puntuación: 1 punto</b>	Ofrece 10 nuevos pipican <b>Puntuación: 1 punto</b>	
<b>13-La implantación de un sistema global de gestión de flotas y de telecomunicaciones, que posibilite la ubicación en tiempo real y/o histórica de las rutas realizadas con el siguiente contenido mínimo:</b>	Máx. 5 puntos: oferta económica sistema global/ mejor oferta económica.	Sí, valorado en 124.562,84 € <b>Puntuación: 2,60 puntos</b>	Sí, valorado en 240.487,50 € <b>Puntuación: 5 puntos</b>	Sí, valorado en 71.265,79 € <b>Puntuación: 1,48 puntos</b>	
Adquisición del software y su equipamiento tecnológico; herramientas mediante las cuales la empresa contratista gestionará globalmente todos aquellos aspectos relacionados con el servicio adjudicado y que el Ayuntamiento utilizará para poder realizar el control y certificación del servicio tanto en cuanto a medios humanos como materiales utilizados, en los servicios incluidos					
<b>SUMA TOTAL PUNTUACIÓN</b>		<b>45,20</b>	<b>74</b>	<b>46,93</b>	

En relación con la fórmula de valoración del criterio 13 “Implantación de un sistema global de gestión de flotas y de telecomunicaciones”, este Comité ha considerado que había un error en la descripción de la fórmula descrita en el pliego que impedía hacer el cálculo y ha seguido la misma fórmula de cálculo que la de los criterios 6, 7, 8, 9 y 10.

Lo que informa este Comité, a los efectos oportunos.”

A continuación, por los técnicos municipales se explica el informe de valoración que han elaborado y abierto el debate sobre el mismo, interviene D. Antonio Jódar Morales, para decir que él por sus conocimientos sólo ha intervenido en la valoración del apartado primero, con respecto a la oferta económica, porque el resto de apartados son criterios técnicos de los que no puede opinar, como ocurrió con respecto a la valoración de los criterios subjetivos del sobre “C”.



D<sup>a</sup> María José Hernández Sanjuán, respecto al apartado sexto, de valoración de las instalaciones fijas, pregunta si los metros de nave que ofrece una empresa frente a las otras es tan grande para que exista una diferencia tan importante en la valoración, respondiendo el ingeniero municipal, que la nave más grande ofertada son 300 m<sup>2</sup>.

La Sra. Hernández Sanjuán, pregunta también si los precios de la nave recogidos en las ofertas económicas son precios de mercado o no, contestando el ingeniero municipal que han calculado estos precios con las facturas proforma de empresas del sector que han presentado las empresas licitadoras y los precios son similares, pero cada empresa ha presentado una oferta distinta en cuanto a los metros cuadrados de nave.

La Sra. Hernández Sanjuán, pregunta a continuación, si las empresas han presentado una memoria valorada para saber si son precios del mercado o no, respondiendo el ingeniero municipal que ninguna empresa ha presentado memoria valorada, porque no se exigía en el pliego, pero ellos han valorados los metros cuadrados y la superficie de la nave con las facturas proforma que han presentado y hay dos empresas licitadoras que coinciden en el precio del metro cuadrado.

La Sra. Hernández Sanjuán, dice entonces que esta mañana ha hablado con el arquitecto técnico municipal, para preguntarle si los precios recogidos por las empresas en las facturas proforma presentadas eran o no precios del mercado y le ha dicho que no se lo podía decir, contestando el ingeniero municipal que comparando los precios ofrecidos con naves similares, si son precios del mercado y las dos naves recogidas en dos de las ofertas de las empresas licitadoras, con el mismo cerramiento, con la misma cubierta, el precio del metro cuadrado de nave coincide.

La Secretaria General del Ayuntamiento interviene para preguntar que si están presentadas las facturas proforma de empresas del sector, ¿serían precios del mercado?, respondiendo el ingeniero municipal que hay dos ofertas que coinciden en el precio por metro cuadrado con todos los servicios incluidos para la nave, dos ofertas son equivalentes, lo que pasa es que una de las empresas oferta mas metros cuadrados de nave frente a la otra, 140 m<sup>2</sup> más para un altillo, de ahí la diferencia de puntuación en la valoración.





D<sup>a</sup> María José Hernández Sanjuán, en cuanto al apartado 9 de la valoración sobre las mejoras en el servicio, se le plantea la duda que, por ejemplo, la mercantil Grupo Generala ha ofrecido una mejora en el equipamiento de maquinaria por un importe de 1.242.783,17 euros, pero sólo se le han valorado 505.346,63 euros y en el apartado 10, pasa lo mismo, pues se le valora menos de lo que ha ofrecido, entonces, el Ayuntamiento le va a exigir la totalidad de la oferta con su importe o si se ve que no es necesaria tanta maquinaria para la prestación del servicio, se le va a pedir que entregue la diferencia al Ayuntamiento, por el importe restante hasta alcanzar su oferta.

El ingeniero municipal, manifiesta seguidamente que no han podido valorar el total de las ofertas presentadas en estos apartados de mejoras, porque hay cosas que ofrecen las empresas como equipamiento que no lo son.

El Sr. Alcalde, interviene para decir que la empresa adjudicataria del contrato tendrá que cumplir con la totalidad de su oferta, pudiendo el Ayuntamiento cuando se ponga en marcha el servicio disponer libremente de estas mejoras, como se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares y destinar el importe del equipamiento ofrecido que no sea necesario a otros destinos que se señalen.

Y cierra el debate, la Sra. Hernández Sanjuán, manifestando que entonces ha quedado claro que con independencia de la valoración realizada, se debe exigir a la empresa adjudicataria del contrato la totalidad del importe de su oferta.

Seguidamente, se procede por la Mesa de Contratación a la valoración de las ofertas presentadas al procedimiento de licitación, de conformidad, con los criterios establecidos en la cláusula 20<sup>a</sup>.-, del pliego de cláusulas administrativas particulares, con el siguiente resultado:

#### A) CRITERIOS OBJETIVOS.

1.- **Oferta económica**, se valorarán 2 puntos por cada 1% de baja sobre el precio de licitación, no se valorarán las bajas superiores al 10% sobre el precio de licitación. Máximo 20 puntos.

#### PROPOSICIÓN

#### PUNTUACIÓN

- |  |    |
|--|----|
| 1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.                    | 20 |
| 2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos |    |



Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L.	20
3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia	18

2.- Por disponer de certificación del Sistema de Seguro de Calidad (**ISO 9001:2000**): 2 puntos.

PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN
1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.	2
2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L.	2
3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia	2

3.- Por disponer de certificación del Sistema de Gestión Medioambiental (**ISO 14001:2004**): 1 punto.

PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN
1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.	1
2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L.	1
3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia	1

4.- Por disponer de certificación de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (**OHSAS 18001**) otorgado por entidad acreditativa AENOR: 1 punto.

PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN
1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.	1
2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L.	1
3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia	1

5. Por disponer de **plan de igualdad o medidas de conciliación de vida laboral y familiar** implantadas 1 punto.

PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN
1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.	0
2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L.	0



3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia 0

**6.- Instalaciones fijas**, se valorará hasta 10 puntos el mejor proyecto de equipamiento en cuanto a construcciones e instalaciones para cubrir las necesidades del servicio, que revertirán al Ayuntamiento a la finalización del contrato (nave, oficinas). Se presentarán las valoraciones de la construcción e instalaciones a realizar sobre suelo industrial municipal, a fin de valorar proporcionalmente las puntuaciones, otorgando máximo 10 puntos a la que prevea la mayor valoración de reversión.

PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN
1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.	3,69
2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L.	10
3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia	7,47

**7.- Ecoparque Fijo y Móvil:** se valorará hasta 5 puntos el mejor proyecto de equipamiento y gestión en cuanto a la instalación, vehículo y plan de mantenimiento y gestión para cubrir las necesidades del servicio, que revertirán al Ayuntamiento a la finalización del contrato. Se presentaran las valoraciones de la instalación, contenedores, plan de gestión y de atención e información ciudadana. La instalación se ubicará en suelo industrial municipal.

PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN
1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.	0,74
2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyecto Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L.	5
3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia	2,20

**8.- Instalaciones de 5 islas de 4 de contenedores soterrados**, se valorará conforme a la fórmula, siempre que su ejecución sea de 5 meses máximo desde la firma contrato. Hasta un máximo de 7 puntos.

PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN
1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.	5,71
2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L.	7
3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia	5,12



9.- **Mejoras limpieza viaria.** Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, las mejoras respecto al equipamiento mínimo de la maquinaria de limpieza viaria.

PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN
1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.	0,51
2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L.	10
3. UTE “Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia”	2,34

10.- **Mejoras recogida residuos sólidos urbanos.** Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, las mejoras respecto al equipamiento mínimo de la maquinaria y equipos de la recogida de residuos sólidos urbanos.

PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN
1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.	7,80
2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L.	10
3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia	0,47

11.- **Incrementar nuevos puntos de tres contenedores para la recogida en diseminados,** se valorará 0,20 puntos/3 contenedores, durante la duración del contrato respecto a los definidos en el pliego técnico, se valorará hasta un máximo de total 2 puntos.

PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN
1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.	2
2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L.	2
3. UTE “Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia”	2

12.-**Creación de nuevos puntos de pipican,** se valorará, 0,10 puntos por cada pipican. Se valorará hasta un máximo total 1 punto.

PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN
-------------	------------



- |  |   |
|--|---|
| 1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.  | 1 |
| 2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L. | 1 |
| 3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia  | 1 |

**13- La implantación de un sistema global de gestión de flotas y de telecomunicaciones**, que posibilite la ubicación en tiempo real y/o histórica de las rutas realizadas con el siguiente contenido mínimo: Adquisición del software y su equipamiento tecnológico; herramientas mediante las cuales la empresa contratista gestionará globalmente todos aquellos aspectos relacionados con el servicio adjudicado y que el Ayuntamiento utilizará para poder realizar el control y certificación del servicio tanto en cuanto a medios humanos como materiales utilizados, en los servicios incluidos en el contrato: máximo 5 puntos.

PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN
1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.	1,48
2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L.	5
3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia	2,60

#### **B) CRITERIOS SUBJETIVOS O QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR**

1.- **Proyecto del Servicio**, se valorarán 25 puntos por cada uno de los proyectos que se han de cumplimentar, en los siguientes apartados:

- Mayor número de contenedores de cuatro ruedas fabricados con materiales reciclables o vegetales (manteniendo la calidad): 0,50 puntos.

PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN
4. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.	0
5. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L.	0
3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia	0,5

- Mayor vida útil de los contenedores (certificación del fabricante): 0,25 puntos.

PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN
-------------	------------



- |  |   |
|--|---|
| 1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.  | 0 |
| 2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L. | 0 |
| 3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia  | 0 |

- Mayor incremento en el % de contenedores en stock: 0,25 puntos.

PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN
-------------	------------

- |  |      |
|--|------|
| 1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.  | 0    |
| 2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L. | 0,25 |
| 3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia  | 0    |

- Plan de limpieza de contenedores: Mayor frecuencia en el lavado-limpieza de los contenedores: hasta 1 punto.

PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN
-------------	------------

- |  |   |
|--|---|
| 1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.  | 1 |
| 2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L. | 1 |
| 3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia  | 1 |

- Plan de conservación y limpieza de papeleras: Mejor plan de conservación de limpieza de papeleras según los criterios de mayor frecuencia (0,5 puntos).

PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN
-------------	------------

- |  |     |
|--|-----|
| 1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.  | 0,5 |
| 2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L. | 0   |
| 3. UTE "Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia"  | 0   |

- Plan de conservación y limpieza de papeleras: Mejor plan de conservación de limpieza de papeleras según mejor capacidad de respuesta (0,5 puntos).

PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN
-------------	------------

- |  |   |
|--|---|
| 1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.                    | 0 |
| 2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos | 0 |



- Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L.  
3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia 0

- Mayor % de stock de papeleras: 0,5 puntos

**PROPOSICIÓN PUNTUACIÓN**

1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U. 0  
2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos  
Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L. 0,5  
3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia 0

- Plan de reparación y revisión de papeleras, elementos, vigilancia y plan de sustitución. Se valorará el tiempo invertido y la mayor dotación de recursos dedicada a tal fin: 0.5 puntos

**PROPOSICIÓN PUNTUACIÓN**

1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U. 0  
2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos  
Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L. 0,5  
3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia 0

- Rutas de la recogida de RSU e idoneidad de las ubicaciones de los contenedores: hasta 1 punto.

**PROPOSICIÓN PUNTUACIÓN**

1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U. 1  
2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos  
Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L. 1  
3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia 1

- Presentación de un Plan específico destinado a incrementar la cantidad de biorresiduos recogida selectivamente de mercados y hostelería (cuantitativo y con estimaciones numéricas): hasta 1 punto.

**PROPOSICIÓN PUNTUACIÓN**

1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U. 0  
2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos 1



- Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L.  
3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia 0

- Frecuencia y horarios de la recogida de RSU: hasta 1 punto.

**PROPOSICIÓN** **PUNTUACIÓN**

1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U. 1  
2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos  
Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L. 0  
3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia 0

- Plan de mantenimiento de los contenedores considerando: mayor frecuencia de revisión de elementos, mayores recursos destinados, menor tiempo de respuesta ante averías: 0,3 puntos.

**PROPOSICIÓN** **PUNTUACIÓN**

1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U. 0  
2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos  
Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L. 0,3  
3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia 0,3

- Plan de mantenimiento de contenedores soterrados considerando: mayor frecuencia de revisión de piezas (0,1 puntos).

**PROPOSICIÓN** **PUNTUACIÓN**

1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U. 0  
2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos  
Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L. 0,1  
3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia 0,1

- Plan de mantenimiento de contenedores soterrados considerando: mayor nº de elementos a revisar (0,1 puntos).

**PROPOSICIÓN** **PUNTUACIÓN**

1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U. 0,1  
2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos  
Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L. 0,1





3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia 0,1

- Plan de mantenimiento de contenedores soterrados considerando: mayores recursos destinados (0,2 puntos).

**PROPOSICIÓN**

**PUNTUACIÓN**

1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U. 0
2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L. 0,2
3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia 0,2

- Plan de mantenimiento de contenedores soterrados considerando: mayor nº de elementos en estado deficiente de conservación a sustituir de los actuales contenedores soterrados (0,3 puntos).

**PROPOSICIÓN**

**PUNTUACIÓN**

1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U. 0
2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L. 0
3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia 0,3

- Mejoras en la gestión del Ecoparque Fijo y Móvil: mejor gestión del ecoparque basada en: mayor información y de fácil comprensión para usuarios/as (0,2 puntos).

**PROPOSICIÓN**

**PUNTUACIÓN**

1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U. 0
2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L. 0
3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia 0,2

- Mejoras en la gestión del Ecoparque Fijo y Móvil: mayor dotación económica para la gestión de los residuos peligrosos domésticos recogidos (2,8 puntos).

**PROPOSICIÓN**

**PUNTUACIÓN**



- |  |     |
|--|-----|
| 1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.  | 0   |
| 2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L. | 2,8 |
| 3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia  | 0   |

- Descripción de proyecto específico de implantación del servicio de recogida selectiva de la fracción orgánica o biorresiduo, valorando: mayor cantidad de medios humanos y técnicos destinados a la evaluación de la implantación y seguimiento de esta recogida selectiva (2,0 puntos).

**PROPOSICIÓN**

**PUNTUACIÓN**

- |  |   |
|--|---|
| 1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.  | 0 |
| 2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L. | 2 |
| 3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia  | 0 |

- Descripción de proyecto específico de implantación del servicio de recogida selectiva de la fracción orgánica o biorresiduo, valorando: mayor frecuencia en lavado de contenedores de biorresiduos (1,0 puntos)

**PROPOSICIÓN**

**PUNTUACIÓN**

- |  |   |
|--|---|
| 1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.  | 0 |
| 2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L. | 1 |
| 3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia  | 1 |

- Barrido manual: frecuencia y horarios, hasta 1 punto.

**PROPOSICIÓN**

**PUNTUACIÓN**

- |  |   |
|--|---|
| 1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.  | 0 |
| 2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L. | 0 |
| 3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia  | 0 |

- Barrido mecánico: frecuencia y horarios, hasta 1 punto.

**PROPOSICIÓN**

**PUNTUACIÓN**



- |  |   |
|--|---|
| 1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.  | 1 |
| 2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L. | 1 |
| 3. UTE “Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia”  | 1 |
- Baldeo, frecuencia y horarios: hasta 1 punto.

**PROPOSICIÓN** **PUNTUACIÓN**

- |  |   |
|--|---|
| 1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.  | 0 |
| 2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L. | 1 |
| 3. UTE “Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia”  | 0 |
- Baldeo especial zona de contenedores: hasta 1 punto.

**PROPOSICIÓN** **PUNTUACIÓN**

- |  |   |
|--|---|
| 1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.  | 0 |
| 2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L. | 1 |
| 3. UTE “Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia”  | 0 |
- Limpieza de pintadas, grafitis y retiradas de carteles-pancartas: hasta 1 punto.

**PROPOSICIÓN** **PUNTUACIÓN**

- |  |   |
|--|---|
| 1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.  | 0 |
| 2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L. | 1 |
| 3. UTE “Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia”  | 0 |
- Limpieza y recogida de excrementos de animales: hasta 1 punto.

**PROPOSICIÓN** **PUNTUACIÓN**

- |  |   |
|--|---|
| 1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.  | 0 |
| 2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L. | 0 |
| 3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia  | 1 |



- Limpieza especial de pipicanes y zonas infantiles: hasta 1 punto.

PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN
1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.	0
2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L.	0
3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia	1

- Plan de limpiezas extraordinarias y especiales: hasta 2 puntos.

PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN
1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.	0
2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L.	0
3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia	2

- Base operativa y oficina de atención ciudadana: Valorando: Proximidad a centros públicos (0,5 puntos).

PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN
1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.	0
2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L.	0
3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia	0

- Base operativa y oficina de atención ciudadana: Valorando: medios telemáticos a disposición del público (0,5 puntos).

PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN
1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.	0
2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L.	0,5
3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia	0,5

- Base operativa y oficina de atención ciudadana: Valorando: cercanía a zonas de estacionamiento de vehículos (0,5 puntos).



### PROPOSICIÓN

### PUNTUACIÓN

- |  |   |
|--|---|
| 1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.  | 0 |
| 2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L. | 0 |
| 3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia  | 0 |
- Base operativa y oficina de atención ciudadana: Valorando: personal con mayor formación en atención ciudadana (0,5 puntos).

### PROPOSICIÓN

### PUNTUACIÓN

- |  |     |
|--|-----|
| 1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.  | 0   |
| 2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L. | 0   |
| 3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia  | 0,5 |

**2.-Incorporación de criterios ambientales** en la ejecución de los servicios objeto del contrato, 4 puntos, en los siguientes aspectos:

- Hasta 0,5 puntos: Descripción de medidas de ahorro de consumo de papel y combustible, cuantificando la cantidad de combustible que se espera ahorrar y cantidad de papel.

### PROPOSICIÓN

### PUNTUACIÓN

- |  |     |
|--|-----|
| 1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.  | 0,5 |
| 2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L. | 0   |
| 3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia  | 0   |

- Hasta 0,5 puntos: Niveles de emisión acústica.

### PROPOSICIÓN

### PUNTUACIÓN

- |  |     |
|--|-----|
| 1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.  | 0,5 |
| 2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L. | 0   |
| 3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia  | 0,5 |



- Hasta 0,5 puntos: Descripción de medidas de ahorro en el consumo de agua y cuantificación del ahorro esperado.

PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN
-------------	------------

- |  |     |
|--|-----|
| 1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.  | 0,5 |
| 2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L. | 0   |
| 3. UTE “Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia”  | 0   |

- Hasta 0,1 puntos: Instalación de dispensadores de bolsas biodegradables en los pipicanes.

PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN
-------------	------------

- |  |     |
|--|-----|
| 1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.  | 0,1 |
| 2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L. | 0,1 |
| 3. UTE “Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia”  | 0   |

- Hasta 0,1 puntos: Utilización de productos de limpieza biodegradables.

PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN
-------------	------------

- |  |     |
|--|-----|
| 1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.  | 0,1 |
| 2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L. | 0,1 |
| 3. UTE “Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia”  | 0,1 |

- Campañas que fomenten la prevención de residuos en la población: descripción de medidas concretas y cuantificación de resultados esperados: hasta 0,45 puntos.

PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN
-------------	------------

- |  |     |
|--|-----|
| 1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.  | 0,3 |
| 2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L. | 0,3 |
| 3. UTE “Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia”  | 0,3 |



- Campañas que fomenten la máxima participación ciudadana en la recogida selectiva: descripción de medidas concretas y cuantificación de resultados esperados: hasta 0,45 puntos.

PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN
1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.	0,3
2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L.	0,3
3. UTE “Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia”	0,3

- Campañas que fomenten la recogida selectiva del mayor número de tipologías distintas de residuos distintos: descripción de medidas y cuantificación de resultados esperados: hasta 0,45 puntos.

PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN
1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.	0,45
2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L.	0
3. UTE “Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia”	0

- Campañas que fomenten la recogida selectiva en los puestos del mercado semanal con la entrega de bolsas (env. ligeros y papel-cartón): hasta 0,45 puntos.

PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN
1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.	0,40
2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L.	0,25
3. UTE “Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia”	0,45

- Campañas que fomenten la recogida selectiva de la fracción orgánica en los puestos del mercado de abastos con la entrega de bolsas biodegradables para esta fracción: hasta 0,50 puntos

PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN
-------------	------------



- |  |     |
|--|-----|
| 1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.  | 0,4 |
| 2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L. | 0,2 |
| 3. UTE “Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia”  | 0,5 |

3.- **Control y fiscalización:** Mejoras que favorezcan el seguimiento y control de los servicios. 6 puntos.

PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN
1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.	3
2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L.	3
3. UTE “Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia”	2

Sumando la puntuación obtenida por todas las proposiciones presentadas al procedimiento de licitación, en cada uno de los apartados, resulta lo siguiente:

PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN
1. Secopsa Medio Ambiente, S.L.U.	62,08
2. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras, S.L.	93,50
3. UTE Volconsa-Gestaser-Innovia Coptalia	56,05

Antes de proceder a la votación por los miembros de la Mesa de Contratación de la propuesta de acuerdo, D<sup>a</sup> María José Hernández Sanjuán, manifiesta que el Grupo Municipal del Partido Popular va a votar en contra de la propuesta de adjudicación de este contrato, porque el comité técnico que ha elaborado el informe de valoración del sobre “B” (“Criterios Objetivos”), tenía que haber sido el mismo que hizo el informe de valoración del sobre “C” (“Criterios subjetivos”) y sigue pensando que el arquitecto municipal tenía que haber formado parte de este nuevo comité y además, porque se ha cambiado ahora el criterio de valoración de las ofertas con respecto a la conversación que había tenido esta mañana con los técnicos municipales.





De conformidad, con la evaluación de estos criterios ponderados, la Mesa de contratación, con el voto en contra de D<sup>a</sup> María José Hernández Sanjuán y el voto favorable del resto de miembros de la misma, por mayoría, acuerda elevar al órgano de contratación competente, el Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta:

1º- Declarar que la oferta económica más ventajosa para la adjudicación del contrato administrativo especial de la “Recogida de residuos y limpieza viaria y de espacios públicos de Villena (Alicante)”, es la proposición nº 2, correspondiente a la mercantil Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L., con CIF nº B-30351431 y domicilio social en Ctra. de Alcantarilla, km. 655, 30166 de Nonduermas (Murcia), por la cantidad total anual de 1.372.500 euros, siendo 1.247.727,27 euros, de principal, más la cantidad de 124.772,73 euros, correspondientes al IVA, un plazo de duración del contrato de 10 años, a contar desde el día siguiente al de su formalización en documento administrativo, pudiendo ser prorrogable por anualidades sucesivas, por mutuo acuerdo de las partes, hasta un máximo de dos años más y con sujeción a la oferta presentada por la mercantil interesada, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas con sus anexos y demás normativa de aplicación en la materia.

Siguen el siguiente orden decreciente de puntuación las proposiciones presentadas por las siguientes empresas:

- Proposición Nº 1. Presentada por la mercantil Secopsa Medio Ambiente, S.L.U., con CIF nº B-97402226 y domicilio social en Ronda Auguste y Louis Lumiere, 6-8, 46980 de Paterna (Valencia).

- Proposición Nº 3. Presentada por las mercantiles Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A., con CIF nº A-28362127, Gestaser Obras y Servicios, S.L., con CIF nº B-54342142 e Innovia Coptalia, S.A.U., con CIF nº A-63001705, con el compromiso de constituirse en unión temporal de empresas y con domicilio a efectos de notificaciones en calle Catalina Suárez nº 3, 28007 de Madrid.

2º.- Requerir a la mercantil Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L., para que en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo del órgano de contratación, presente el certificado de Suma Gestión Tributaria de no tener ninguna deuda pendiente con el Ayuntamiento de Villena,



que será expedido desde el negociado de rentas y exacciones del mismo y la póliza del seguro de responsabilidad civil empresarial, con una suma asegurada mínima de 600.000 euros, acompañada del último recibo de pago, así como prestar la garantía definitiva del contrato, por importe de 623.863,64 euros, equivalente el 5% del importe del contrato, excluido el IVA. Los certificados de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y de la Agencia Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se encuentran ya presentados en el sobre “A” de documentación administrativa.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

3º.- Notificar el acuerdo que se adopte a todas las empresas participantes en la licitación, dando traslado del mismo a la Concejalía de Servicios, así como a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería, de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.”

Por último, se da cuenta del informe emitido por el Comité de Expertos, requerido por en la Mesa de Contratación, de 23 de mayo de 2013, sobre ampliación de la valoración de criterios subjetivos, correspondientes al sobre C, de fecha 27 de mayo de 2013, que transcrito literalmente, dice:

“Considerando que los miembros del Comité de Expertos nombrado para la valoración del sobre “B” asistieron a la reunión celebrada por la Mesa de Contratación el 23 de mayo de 2013 en la que se acordó requerir al Comité de Expertos nombrado para la valoración del sobre “C” un informe ampliado respecto al emitido en fecha 14 de mayo de 2013, con la justificación de las puntuaciones otorgadas en la valoración de los Criterios Subjetivos.

Reunidos el día 27 de mayo a las 13:30 horas en la sala de reuniones del departamento de Obras y Urbanismo todos los miembros del Comité de Expertos nombrados por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada 17 de abril de 2013 para la valoración del sobre “C”, correspondiente a los “Criterios Subjetivos” establecidos en la cláusula 20ª del Pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación del Contrato Administrativo especial de



Recogida de Residuos y Limpieza Viaria, se procede a emitir el informe requerido:

El criterio seguido por este Comité de Expertos para la valoración del sobre C “Criterios Subjetivos”, ha sido:

- En aquellos criterios de “Mayor...”, el total de los puntos ha sido para quien ha ofrecido el número mayor y 0 puntos para el resto de ofertantes.
- En los criterios donde se describían varios conceptos, sin especificar una puntuación para cada concepto, se ha realizado una evaluación y valoración conjunta de los conceptos indicados.

Considerando el elevado volumen de información presentado por las ofertas y objeto de evaluación, el procedimiento de valoración seguido por este Comité ha sido: primero, cada uno de los miembros del Comité realizó un estudio de cada una de las ofertas y de los criterios indicados en el pliego de cláusulas administrativas; posteriormente en la reunión conjunta se puso en común, para cada uno de los criterios y ofertas, la información que cada miembro del Comité había extraído de la documentación, de forma que la información disponible para cada criterio y oferta fuera lo más completa posible.

El resultado de la valoración de la documentación presentada por cada una de las empresas ofertantes según los Criterios Subjetivos especificados en la Cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Administrativas es, por apartados, el descrito a continuación:

## B) Criterios subjetivos o que dependen de juicio de valor

<b>B).1 PROYECTO DEL SERVICIO (25 PUNTOS)</b>	<b>Puntos pliego Coptalia</b>	<b>U.T.E. Volconsa Gestaser-Innovia</b>	<b>Grupo Generala Ambiente</b>	<b>Secopsa- Medio- Ambiente</b>
Mayor número de contenedores de cuatro ruedas fabricados con materiales reciclables o vegetales	0,5	<b>Puntuación: 0,5</b> oferta: 600 contenedores	<b>Puntuación: 0</b> oferta: 500 contenedores	<b>Puntuación: 0</b> oferta: 500 contenedores
Mayor vida útil de los contenedores (certificación del fabricante)	0,25	<b>Puntuación: 0</b> No aporta certificado del fabricante	<b>Puntuación: 0</b> No aporta certificado del fabricante	<b>Puntuación: 0</b> No aporta certificado del fabricante
Mayor incremento en el % de contenedores en stock	0.25	<b>Puntuación: 0</b> Oferta: el 33,33%	<b>Puntuación:0.25</b> Oferta: el 50%	<b>Puntuación:0</b> Oferta: el 14%



Plan de limpieza de contenedores: Mayor frecuencia en el lavado-limpieza de los contenedores	Hasta 1	<b>Puntuación: 1</b> frecuencia semanal	<b>Puntuación: 1</b> frecuencia semanal	<b>Puntuación: 1</b> frecuencia semanal
Mejor plan de conservación de limpieza de papeleras según los criterios de mayor frecuencia	0,5	<b>Puntuación: 0</b>	<b>Puntuación: 0</b>	<b>Puntuación: 0,5</b> Mejor Plan con frecuencia diaria
Mejor plan de conservación de limpieza de papeleras según la mejor capacidad de respuesta	0,5	<b>Puntuación: 0</b> No claramente justificado	<b>Puntuación: 0</b> No claramente justificado	<b>Puntuación: 0</b> No claramente justificado
Mayor % de stock de papeleras	0.5	<b>Puntuación: 0</b> Oferta stock 25%	<b>Puntuación: 0,5</b> Oferta stock 50%	<b>Puntuación: 0</b> Oferta stock 7%
Plan de reparación y revisión de papeleras, elementos, vigilancia y plan de sustitución. Se valorará el tiempo invertido y la mayor dotación de recursos dedicada a tal fin	0,5	<b>Puntuación: 0</b>	<b>Puntuación: 0,5</b> Oferta: Más recursos (frec. 6 días/semana)	<b>Puntuación: 0</b>
Rutas de la recogida de RSU e idoneidad de las ubicaciones de los contenedores	Hasta 1	<b>Puntuación: 1</b> Propuesta adecuada	<b>Puntuación: 1</b> Propuesta adecuada	<b>Puntuación: 1</b> Propuesta adecuada
Presentación de un plan específico destinado a incrementar la cantidad de biorresiduos recogida selectivamente de mercados y hostelería (cuantitativo y con estimaciones numéricas). Se valorará la verosimilitud de los datos y estimaciones, tiempo invertido, recursos y resultados esperados.	Hasta 1	<b>Puntuación: 0</b>	<b>Puntuación: 1</b> Oferta: mayor nº de medios y de puntos: 70 contenedores en restaurantes y 20 contenedores mercado	<b>Puntuación: 0</b>
Frecuencia y horarios de la recogida de RSU: Mayor eficiencia en la recogida en función del tiempo empleado, % de llenado del vehículo y distancia recorrida (manteniendo la frecuencia de recogida), justificando numéricamente la propuesta.	Hasta 1	<b>Puntuación: 0</b>	<b>Puntuación: 0</b>	<b>Puntuación: 1</b> Mayor eficiencia recogida diaria
Plan de mantenimiento de los contenedores considerando: mayor frecuencia de revisión de elementos, mayores recursos destinados, menor tiempo de respuesta ante averías	0,3	<b>Puntuación: 0,3</b>	<b>Puntuación: 0,3</b>	<b>Puntuación: 0</b> Menos recursos; mantenimiento preventivo frecuencia cuatrimestral
Plan de mantenimiento de contenedores soterrados considerando: mayor frecuencia de revisión de piezas	0.1	<b>Puntuación: 0,1</b>	<b>Puntuación: 0,1</b>	<b>Puntuación: 0</b> No concreta con claridad
Plan de mantenimiento de contenedores soterrados considerando: mayor nº de elementos a revisar	0,1	<b>Puntuación: 0,1</b> Revisan todos los elementos	<b>Puntuación: 0,1</b> Revisan todos los elementos	<b>Puntuación: 0,1</b> Revisan todos los elementos
Plan de mantenimiento de contenedores soterrados considerando: mayores recursos destinados	0,2	<b>Puntuación: 0,2</b>	<b>Puntuación: 0,2</b>	<b>Puntuación: 0</b> Falta mayor detalle de recursos
Plan de mantenimiento de contenedores soterrados considerando: mayor nº de elementos en estado deficiente de conservación a sustituir de los actuales contenedores soterrados	0,3	<b>Puntuación: 0,3</b> (Aporta estudio detallado de deficiencias y arregla mayor nº de elementos)	<b>Puntuación: 0</b>	<b>Puntuación: 0</b>
Mejoras en la gestión del Ecoparque Fijo y Móvil: Mejor gestión del ecoparque basada en: mayor información y de fácil comprensión para usuarios/as	0,2	<b>Puntuación: 0,2</b> (web: mayor capacidad de difusión)	<b>Puntuación: 0</b> (sistema gestión automática con lector de tarjeta)	<b>Puntuación: 0</b> (reparto trípticos)
Mejoras en la gestión del Ecoparque Fijo y Móvil: mayor dotación económica para la gestión de los residuos peligrosos domésticos recogidos	2,8	<b>Puntuación: 0</b>	<b>Puntuación: 2,8</b> (Asume gestión de todos los RPs recogidos)	<b>Puntuación: 0</b>



Descripción de proyecto específico de implantación del servicio de recogida selectiva de la fracción orgánica o biorresiduo, valorando: mayor cantidad de medios humanos y técnicos destinados a la evaluación de la implantación y seguimiento de esta calidad y recogida selectiva	2	<b>Puntuación: 0</b> (responsable del servicio)	<b>Puntuación: 2</b> (Concreta: 4 técnicos, 2 conductores, 2 Ingenieros)	<b>Puntuación: 0</b> (genérico: implicación de varios departamentos de la empresa: producción, calidad y comunicación operarios, técnicos, encargados).
Descripción de proyecto específico de implantación del servicio de recogida selectiva de la fracción orgánica o biorresiduo, valorando: mayor frecuencia en lavado de contenedores de biorresiduos	1	<b>Puntuación: 1</b> frecuencia semanal	<b>Puntuación: 1</b> frecuencia semanal	<b>Puntuación: 0</b> 24 contenedores en lunes alternos)
Barrido manual: frecuencia y horarios Justificación cuantitativa y cualitativa de la distribución del personal por zonas para el cumplimiento del servicio, tiempo invertido según el tipo de zona, mayor frecuencia de paso	Hasta 1	<b>Puntuación: 0</b> (no se puede evaluar: demasiados conceptos y de difícil comparación entre ofertas por estar cuantificados de forma distinta)	<b>Puntuación: 0</b> (no se puede evaluar demasiados conceptos y de difícil comparación entre ofertas por estar cuantificados de forma distinta)	<b>Puntuación: 0</b> (no se puede evaluar: demasiados conceptos y de difícil comparación entre ofertas por estar cuantificados de forma distinta)
Barrido mecánico: frecuencia y horarios Justificación cuantitativa y cualitativa de la distribución de los equipos de limpieza por zonas para el cumplimiento del servicio, tiempo invertido según el tipo de zona (nº horas), mayor frecuencia de paso	Hasta 1	<b>Puntuación: 1</b> (oferta adecuada, muchos medios mecánicos)	<b>Puntuación: 1</b> (oferta adecuada muchos medios mecánicos)	<b>Puntuación: 1</b> (oferta adecuada, muchos medios mecánicos)
Baldeo, frecuencia y horarios: Justificación cuantitativa y cualitativa de la distribución de los equipos y personal por zonas para el cumplimiento del servicio, tiempo invertido según el tipo de zona (nº horas), mayor frecuencia de paso	Hasta 1	<b>Puntuación: 0</b>	<b>Puntuación: 1</b> (Todo el año con frecuencia semanal)	<b>Puntuación: 0</b>
Baldeo especial zonas de contenedores: Baldeo alrededor de los contenedores: cuantificación de zonas donde se prestará este servicio, frecuencia y del tiempo invertido (nº horas), valorando la eficiencia en la prestación del mismo	Hasta 1	<b>Puntuación: 0</b>	<b>Puntuación: 1</b> (Frecuencia diaria de lunes a sábado)	<b>Puntuación: 0</b>
Limpieza de pintadas, graffitis y retiradas de carteles-pancartas: Mayor frecuencia en revisión de elementos públicos para detección de graffitis, pintadas o carteles y su limpieza/ retirada, mayor nº de horas a emplear	Hasta 1	<b>Puntuación: 0</b>	<b>Puntuación: 1</b> (De lunes a sábado mayor nº de horas)	<b>Puntuación: 0</b>
Limpieza y recogida de excrementos de animales: Mayor nº de medios materiales (específicos para este tipo de residuos) y humanos	Hasta 1	<b>Puntuación: 0</b>	<b>Puntuación: 0</b>	<b>Puntuación: 1</b> (Más medios específicos: recogedor especial y motodog)
Limpieza especial de pipicanes y zonas infantiles: Mayor nº de medios materiales (específicos para este tipo de zonas) y humanos, mayor frecuencia de revisión, mayor frecuencia de limpieza	Hasta 1	<b>Puntuación: 0</b>	<b>Puntuación: 0</b>	<b>Puntuación: 1</b> (Más medios específicos, desodorización desinfección quincenal, rastrillado, limpiezas en profundidad zonas infantiles 6 días/año, 2 veces/semana agua a presión).



Plan de limpiezas extraordinarias y especiales: Mayor nº de medios materiales y humanos, menor tiempo de respuesta, mayor nº de horas invertidas	Hasta 2	<b>Puntuación: 0</b>	<b>Puntuación: 0</b>	<b>Puntuación: 2</b> (Más medios y mayor detalle de acciones)
Base operativa y oficina de atención ciudadana valorando: Proximidad a centros públicos	0,5	<b>Puntuación: 0</b> No evaluable: fuera casco antiguo y sin concretar ubicación	<b>Puntuación: 0</b> No evaluable: Se desconoce la ubicación	<b>Puntuación: 0</b> No evaluable: fuera casco antiguo y sin concretar ubicación
Base operativa y oficina de atención ciudadana: Valorando: medios telemáticos a disposición del público	0,5	<b>Puntuación: 0,5</b>	<b>Puntuación: 0,5</b>	<b>Puntuación: 0</b> No especifica medios telemáticos
Base operativa y oficina de atención ciudadana: Valorando: cercanía a zonas de estacionamiento de vehículos.	0,5	<b>Puntuación: 0</b> No evaluable: fuera casco antiguo y sin concretar ubicación	<b>Puntuación: 0</b> No evaluable: Se desconoce la ubicación	<b>Puntuación: 0</b> No evaluable: fuera casco antiguo
Base operativa y oficina de atención ciudadana: Valorando: personal con mayor formación en atención ciudadana	0,5	<b>Puntuación: 0,5</b>	<b>Puntuación: 0</b> Concreta plan formación personal acreditado, 15 horas formación atención al público y 10 horas atención telefónica	<b>Puntuación: 0</b>
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>25</b>	<b>6.7</b>	<b>15.25</b>	<b>8.6</b>

**B).2 CRITERIOS AMBIENTALES EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO (4 PUNTOS)**

	<b>Puntos pliego</b>	<b>U.T.E. Volconsa Gestaser-Innovia Coptalia</b>	<b>Grupo Generala</b>	<b>Secopsa-Medio-Ambiente</b>
Descripción de medidas de ahorro de consumo de papel y combustible, cuantificando la cantidad de combustible que se espera ahorrar y cantidad de papel	Hasta 0,5	<b>Puntuación: 0</b>	<b>Puntuación: 0</b>	<b>Puntuación: 0,5</b> Oferta que cuantifica cantidad esperada
Niveles de emisión acústica. Certificación CE o justificación documental de menores niveles de contaminación acústica en equipos y contenedores	Hasta 0,5	<b>Puntuación: 0,5</b>	<b>Puntuación: 0</b> No incluye certificado ni informe	<b>Puntuación: 0,5</b>
Descripción de medidas de ahorro en el consumo de agua y cuantificación del ahorro esperado. Garantizar un uso responsable del agua y proponer medidas que garanticen un ahorro de la misma.	Hasta 0,5	<b>Puntuación: 0</b>	<b>Puntuación: 0</b>	<b>Puntuación: 0,5</b> Oferta que cuantifica cantidad esperada
Instalación de dispensadores de bolsas biodegradables en los pipicanes.	Hasta 0,1	<b>Puntuación: 0</b> No indica si son o no biodegradables	<b>Puntuación: 0,1</b>	<b>Puntuación: 0,1</b>
Utilización de productos de limpieza biodegradables (justificación de ficha de composición de los productos)	Hasta 0,1	<b>Puntuación: 0,1</b>	<b>Puntuación: 0,1</b>	<b>Puntuación: 0,1</b>
Campañas que fomenten la prevención de residuos en la población: descripción de medidas concretas y cuantificación de	Hasta 0,45	<b>Puntuación: 0,3</b> No cuantifica resultados esperados	<b>Puntuación: 0,3</b> No cuantifica resultados esperados	<b>Puntuación: 0,3</b> No cuantifica resultados esperados
Campañas que fomenten la máxima participación ciudadana en la recogida selectiva: descripción de medidas concretas esperados y cuantificación de resultados esperados	Hasta 0,45	<b>Puntuación: 0,3</b> No cuantifica resultados esperados	<b>Puntuación: 0,3</b> No cuantifica resultados esperados	<b>Puntuación: 0,3</b> No cuantifica resultados esperados



Campañas que fomenten la recogida selectiva del mayor número de tipologías distintas de residuos distintos: descripción de medidas y cuantificación de resultados esperados	Hasta 0,45	<b>Puntuación: 0</b>	<b>Puntuación: 0</b>	<b>Puntuación: 0,45</b> (Más medidas y tipologías de residuos)
Campañas que fomenten la recogida selectiva en los puestos del mercado semanal con la entrega de bolsas (env. ligeros y papel-cartón)	Hasta 0,45	<b>Puntuación: 0,45</b> Oferta 1.500 bolsas	<b>Puntuación: 0,25</b> No cuantifica número de bolsas	<b>Puntuación: 0,40</b> Bolsas en 165 puestos
Campañas que fomenten la recogida selectiva de la fracción orgánica en los puestos del mercado de abastos con la entrega de bolsas biodegradables para esta fracción	Hasta 0,50	<b>Puntuación: 0,5</b> 12 campañas/año con reparto 1.500 bolsas cada fracción	<b>Puntuación: 0,2</b> No cuantifica nº de bolsas	<b>Puntuación: 0,40</b> Entrega de bolsas a 68 puestos
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>4</b>	<b>2.15</b>	<b>1.25</b>	<b>3.55</b>

**B).3- CONTROL Y FISCALIZACIÓN (6 PUNTOS)**

**U.T.E. Volconsa Gestaser-Innovia Coptalia**      **Grupo Generala**      **Secopsa-Medio-Ambiente**

Mejoras que favorezcan el control y fiscalización del servicio

**Puntuación: 2**      **Puntuación: 3**      **Puntuación: 3**  
No especifica programa a utilizar      Especifica programa localización global Movisat con software Draco.net      Especifica programa de gestión integral del servicio marca SSManager

**TOTAL PUNTUACIÓN APDO. B) CRITERIOS SUBJETIVOS**

**U.T.E. Volconsa Gestaser-Innovia Coptalia**      **Grupo Generala**      **Secopsa-Medio-Ambiente**

B).1- Proyecto del servicio (25 puntos)	6.70	15.25	8.60
B).2- Criterios Ambientales (4 puntos)	2.15	1.25	3.55
B).3- Control y fiscalización (6 puntos)	2.00	3.00	3.00
<b>TOTAL PUNTOS APARTADO B</b>	<b>10.85</b>	<b>19.50</b>	<b>15.15</b>

El resultado final de la valoración de las ofertas de cada una de las empresas, el mismo que el del informe emitido el 14 de mayo, es el siguiente:

**APDO. B) CRITERIOS SUBJETIVOS**

**U.T.E. Volconsa Gestaser-Innovia Coptalia**      **Grupo Generala**      **Secopsa-Medio-Ambiente**

B).1- Proyecto del servicio (25 puntos)	6.70	15.25	8.60
B).2- Criterios Ambientales (4 puntos)	2.15	1.25	3.55
B).3- Control y fiscalización (6 puntos)	2.00	3.00	3.00
<b>TOTAL PUNTOS APARTADO B</b>	<b>10.85</b>	<b>19.50</b>	<b>15.15"</b>



Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013, en relación con el expediente que se sigue con motivo de la licitación del contrato administrativo especial del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria y de espacios públicos en el término municipal de Villena. Se da lectura a la propuesta de declaración de oferta económica más ventajosa presentada por la Mesa de contratación, según reunión celebrada el día 23 de mayo de 2013.

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Mas Hernández, señala que la intervención de la Sra. Hernández Sanjuán, recogida en el párrafo tercero de la página 7 del acta, no es correcta, ya que tan solo se mantuvo conversación con el arquitecto técnico y no con el ingeniero municipal, como se indica.

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor de la Propuesta de la Mesa de Contratación los cuatro Concejales presentes de los Grupos Municipales Socialista, Verdes de Europa y VCD y se manifiestan en contra los tres Concejales restantes del Grupo Municipal del Partido Popular, por lo que, por mayoría, queda favorablemente dictaminada la propuesta de declaración de oferta económica más ventajosa formulada por la Mesa de Contratación, y contenida en el acta de la reunión celebrada el día 23 de mayo de 2013.

Abierto el debate, D. Juan Francisco Richart Forte, expone, que se trae al Pleno de hoy la oferta más ventajosa, después de varias Mesas de Contratación, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la Recogida de residuos y limpieza viaria y de espacios públicos de Villena (Alicante).

D. José Joaquín Valiente Navarro, manifiesta que el PP va a votar en contra de esta propuesta, porque consideran que este asunto está lleno de oscurantismo, irregularidades, negociaciones y reuniones ocultas con la empresa adjudicataria. Además la oferta que se trae como más ventajosa es completamente desorbitada e increíble. Recuerda que el tripartito del mandato 2003-2007 tiene un antecedente muy peligroso respecto a la concesión del servicio de agua y alcantarillado que hicieron en el año 2004 y con este tema se pueden encontrar con que los juzgados les digan otra vez que las cosas no están bien hechas. En este momento, les piden que dejen este asunto sobre la mesa y remitan el expediente, incluidos los recursos que se desestimaron, a la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat Valenciana para que





emita informe sobre los pliegos y valoración efectuada por los técnicos municipales y a la vista de ese informe, decidan si se adjudica o queda desierto el procedimiento, volviéndose a licitar de forma correcta. No sabe por qué o sí lo sabe, todas las licitaciones que proceden del Concejal pendiente de juicio por prevaricación, tienen un tufillo raro y no precisamente a rosas. Cree que son palpables y notorias las discrepancias surgidas dentro del equipo de gobierno sobre esta licitación y a las circunstancias acaecidas dentro de la mesa de contratación se remite. Sin embargo, nuevamente el equipo de gobierno, con este tema, se tapa la nariz y quiere adjudicar el servicio con todas las sospechas sobre la licitación incluidas.

Sigue diciendo el Sr. Valiente Navarro, que si tras los recursos presentados a los pliegos, el equipo de gobierno hubiese acudido a la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat Valenciana, en vez de a los abogados que tiene contratados el Ayuntamiento, tiene la absoluta certeza que no los hubieran resuelto de la manera que lo hicieron, sin entrar ni siquiera en el fondo de los mismos. Piensa que la Junta Superior de Contratación Administrativa les habría dicho, entre otras cosas, que se trata de un contrato de servicios de los contemplados en el artículo 10 de la Ley de Contratos del Sector Público y, por tanto, la calificación que de él se hace en los pliegos no es correcta. Asimismo, les habrían informado que no consta en el expediente de contratación un estudio económico administrativo del servicio ni de su régimen de utilización ni de las particularidades técnicas que resultan precisas para su definición. También les habrían comentado que la inexistencia de ese estudio económico administrativo y de un presupuesto o un anteproyecto de explotación previo a la explotación del servicio, hace imposible valorar con elementos de juicio las ofertas que se han presentado y muchas más cosas que no va a detallar, por no extenderse demasiado.

Respecto a las ofertas presentadas, considera el Portavoz del PP que la valoración realizada no se ha hecho de forma ponderada ni ecuaníme. Hay determinados aspectos que no se han tenido en cuenta y que se deberían haber visto con los técnicos que han realizado la valoración, por ejemplo, la empresa a la que el equipo de gobierno quiere adjudicar el servicio, presenta una oferta según la cual tendrá que hacer una inversión inicial de aproximadamente 3,3 millones de euros. Si tienen en cuenta que el contrato es de una duración de 10 años y la adjudicación inicialmente es sobre 10.620.000 euros, que con la subida del IPC podría llegar al final a una cuantía de 15.000.000 de euros, el porcentaje que se tiene que amortizar anualmente sobre esa inversión inicial es de 330.000 euros, en el primer año del contrato, la amortización supondría un 25% del total del precio del contrato, a lo que lógicamente habría que sumar los costes del



servicio y el beneficio que se supone la empresa debe tener, ¿disparatado, no, Sr. Alcalde? No obstante, al final del contrato, con las subidas del IPC, la empresa vendrá soportando un 20% sólo de los costes de amortización, ¿alguien se puede creer que estos números son creíbles?, desde luego, el PP no se los cree. Si actualmente se está pagando más de 1.400.000 euros por el servicio, ¿cómo es posible que la empresa a la que se pretende adjudicar el servicio pueda subsistir con poco más de un millón de euros para realizar todos sus pagos a trabajadores y asumir todos los costes del servicio, además de obtener beneficios?

Por último, comenta el Sr. Valiente Navarro, que en la valoración de las ofertas no se han tenido en cuenta estas circunstancias, por tanto, la oferta de la empresa a la que se pretende adjudicar, es desde cualquier punto de vista, irreal. El PP va a votar en contra y si el equipo de gobierno adjudica el servicio, no hacen caso y no acuden a la Junta Superior de Contratación Administrativa para que informe, se encontrarán de forma inmediata con el recurso sobre el acuerdo de declaración de oferta más ventajosa y esta vez sí que tendrán que entrar en el fondo del asunto, entonces, podrán ver cómo se lo apañan los abogados del Ayuntamiento para darle la vuelta a este asunto, que como ha dicho al principio, huele mal, mal, mal.

Abierto el segundo turno de intervenciones, D. Juan Francisco Richart Forte, manifiesta que no quería darle muchas vueltas a este tema. Piensa que el procedimiento ha sido limpio y transparente. Por otra parte, el informe está avalado por siete técnicos municipales, funcionarios de la casa y tanto los criterios subjetivos como los objetivos han sido valorados por ellos, poner en duda eso es poner en duda el trabajo de muchas personas que llevan trabajando en el Ayuntamiento más de 30 años. El Sr. Valiente Navarro sabe dónde está el Juzgado, porque trabaja en él, en la calle Sancho Medina y como él cree firmemente en la justicia, si quiere lo lleve al Juzgado y que éste decida o diga lo que el Sr. Valiente Navarro quiera decir, pero hasta ahora está avalado por los informes de los técnicos y lo que hacen los políticos es seguir lo que éstos les marcan, no hay ni una propuesta suya, sólo las propuestas de las Mesas de Contratación y el acuerdo que se adoptó. Respecto al tufillo a que ha aludido el Portavoz del PP y no quería entrar en el juego, dirá que él se ducha todos los días, incluso a veces dos, ya se lo dijo en una ocasión y se lo va a volver a repetir, él no debe nada a nadie, sus cuentas están limpias, no debe un euro a nadie, no tiene embargado nada y siente que el Sr. Valiente Navarro no pueda decir lo mismo.



En su segunda intervención, el Portavoz del PP, puntualiza, que él tiene embargados todos sus bienes porque avaló la empresa familiar, en la que él no tenía ninguna participación, por eso, ha perdido todo, ahora que él no se va a ciertos sitios con los responsables de la empresa adjudicataria y el Sr. Richart Forte sabe muy bien a qué sitios se ha ido con los responsables de la empresa adjudicataria, o sea, que no le venga con historias, si este Concejal le acusa de cosas, él también lo hace. Aclara que el PP está advirtiendo al Concejal de Servicios y al Sr. Alcalde, antes de que sea tarde, que acudan a la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Comunidad Valenciana y le pidan un informe, ¿qué miedo tienen a hacerlo?, verán cómo les dice lo mismo que los técnicos municipales, que los pliegos no hay por donde cogerlos y la valoración tampoco, dirán exactamente lo mismo.

Siguiendo con su intervención, el Sr. Valiente Navarro, pone de manifiesto que el Sr. Richart Forte no tiene por qué tenerle miedo a él, pero deje ya de meterse con su persona. Cree que es muy triste que cuando uno no tiene argumentos, tenga que acudir a los ataques personales como hace este Concejal. Ha de recordar que el Sr. Richart Forte está acusado de prevaricación, en todas las licitaciones en las que participa hay irregularidades, los expedientes están ahí y cuando quieran los envían a la Sindicatura de Cuentas o a la Junta Superior de Contratación Administrativa o donde quieran y verán cómo les dicen que están llenos de irregularidades y de cosas mal hechas, esto es una realidad que nadie puede negar. No obstante, si el Sr. Richart Forte quiere atacarle, que lo haga, él se defenderá como pueda y sepa, desde luego, este tema huele mal y no lo dice él, sino todo aquél que ha participado en el expediente y en la Mesa de Contratación, porque saben que las valoraciones no están bien hechas y las contradicciones de alguno de los técnicos en la última Mesa de Contratación fueron palpables, evidentes y manifiestas, porque una hora antes decían lo contrario de lo que después exponían en la Mesa de Contratación. Piensa que nadie se cree que una empresa tenga que amortizar 330.000 euros al año, además pagar el coste del servicio y a los trabajadores y encima obtener beneficios. Si esto fuera así, aquí les han estado engañando toda la vida y les seguirán engañando.

Por último, dice el Sr. Valiente Navarro, que en el próximo Pleno resolverán el recurso y les obligarán a ir al Juzgado, aunque no cree que vayan solo ellos, con que le hubieran pedido un informe al Sr. Interventor para ver si el estudio económico que se supone que sale de esos costes de amortización que presenta la empresa es factible, seguro que les habría informado de que es una auténtica barbaridad. Ahora bien, el Sr. Richart Forte puede decir lo que quiera, negarlo si quiere, ya lo ha hecho más de una vez, hoy le ha querido dejar en



ridículo por avalar a su familia, pero a él no le deja en ridículo, porque que pierda todos sus bienes y todas sus cosas, en la situación actual en la que están, se siente orgulloso de haber avalado a su familia y si lo ha perdido todo, es joven, tiene 41 años, esa abogado, tiene sus estudios y su preparación, cosa que el Sr. Richart Forte no tiene.

Cierra el turno de intervenciones, D. Juan Francisco Richart Forte, reiterándose en que como sabe el Portavoz del PP este procedimiento ha sido claro y limpio, él lo único que dice es que lo que tenga que hacer el Sr. Valiente Navarro, lo haga, cree que el tiempo a cada uno lo pone en su sitio y no hay nada más que ver dónde están sentados los Concejales del PP y dónde está él. Por tanto, esto es cuestión de tiempo, de que el PP haga lo que tenga que hacer, el Sr. Valiente Navarro puede tener todos los estudios que quiera, ser abogado, le parece perfecto, pero él siempre ha actuado en conciencia y pensando en el interés de la ciudadanía. Piensa que es una pena que todos esto termine así, se hable de esta forma, de que esto huele, pero el que ha empezado a hablar y a no ser cordial con sus compañeros de Corporación ha sido el Portavoz del PP. Él ha puesto un ejemplo porque siempre está en su boca el nombre suyo, que huele mal, que todo lo que él hace está mal, sin embargo, hasta la fecha nadie le ha acusado ni le ha sentenciado en nada. Como él es consciente, tiene la conciencia muy tranquila y sabe lo que ha hecho, no ha hecho mal a nadie ni ha beneficiado a nadie ni lo ha hecho en su vida, el Sr. Valiente Navarro podrá decir aquí lo que quiera, pero en Villena se conocen todos, saben el talante del Sr. Valiente Navarro y el suyo, por muy abogado que sea, él se sabe ganar bien la vida y el Portavoz del PP lo sabe, puesto que se conocieron antes de ser Concejales en otro procedimiento que tenía el Sr. Valiente Navarro. Quede claro que el espectáculo lo ha dado este Concejal, él lo que hace es defenderse de que huele a tufillo y a otras cosas y aguantar carros y carretas a que digan lo que quieran, que al final él ha sido el causante de todos los males, cuando realmente ha sido el PP, porque el pueblo de Villena al final les dijo adiós, los votos que les faltan para estar hoy sentados en el gobierno ya saben dónde están. Insiste en que el procedimiento ha sido transparente, están los informes de siete técnicos, incluso uno de Intervención, avalando la oferta más ventajosa, de todas formas, si creen que han hecho algo mal o no han hecho lo que debían hacer, recomienda que vayan al Juzgado y presenten una denuncia.

El Sr. Alcalde, antes de someter a votación este asunto, desea hacer una reflexión. Entiende que el PP pueda estar en contra con su posicionamiento diferente al pliego y a este procedimiento, pero no puede aceptar que trate de



insinuar que hay algo oculto o una trampa. Considera que los informes técnicos de las dos Mesas de Contratación son suficientemente amplios, exhaustivos y concretos, como para disipar cualquier duda, salvo la de que hay una empresa que ha decidido ganar el concurso a tumba abierta, pero eso será responsabilidad de la empresa. Cree que no se puede descalificar tan graciosamente a siete técnicos municipales que han trabajado sobre un informe y que claramente dicen cuál es la mejor opción. Acepta y en eso están trabajando, sobre el término de contrato administrativo especial, porque ha habido dudas, aunque el informe del Técnico de Administración General que hizo la calificación del contrato se reitera en ella, si no se le hubiera hecho caso, les estarían acusando de prevaricación por ir en contra del informe técnico. El técnico municipal ha dicho que es así y así han procedido, ante cualquier otra incidencia legal, se procederá con la misma responsabilidad. Quiere dejar claro que no hay ningún tufo raro, pueden haber discrepancias que acepta, pero no levantar el PP sospechas sobre lo oculto, porque hay informes suficientes y siete técnicos han estado estudiando el asunto. Por ello, ésta es la diferencia de una Mesa de Contratación, que se presenta así y pueden votar como oferta más ventajosa de este contrato.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto. Votan a favor los once Concejales de los Grupos Municipales Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático. Votan en contra los diez Concejales del Grupo Municipal Partido Popular. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Declarar que la oferta económica más ventajosa para la adjudicación del contrato administrativo especial de la “Recogida de residuos y limpieza viaria y de espacios públicos de Villena (Alicante)”, es la proposición nº 2, correspondiente a la mercantil Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L., con CIF. nº B-30351431 y domicilio social en Ctra. de Alcantarilla, km. 655, CP. 30166 - Nonduermas (Murcia), por la cantidad total anual de 1.372.500 euros, siendo 1.247.727,27 euros, de principal, más la cantidad de 124.772,73 euros, correspondientes al IVA, un plazo de duración del contrato de 10 años, a contar desde el día siguiente al de su formalización en documento administrativo, pudiendo ser prorrogable por anualidades sucesivas, por mutuo acuerdo de las partes, hasta un máximo de dos años más y con sujeción a la oferta presentada por la mercantil interesada, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas con sus anexos y demás normativa de aplicación en la materia.



Siguen el siguiente orden decreciente de puntuación las proposiciones presentadas por las siguientes empresas:

- Proposición Nº 1. Presentada por la mercantil Secopsa Medio Ambiente, S.L.U., con CIF. nº B-97402226 y domicilio social en Ronda Auguste y Louis Lumiere, 6-8, CP. 46980 - Paterna (Valencia).

- Proposición Nº 3. Presentada por las mercantiles Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A., con CIF nº A-28362127, Gestaser Obras y Servicios, S.L., con CIF. nº B-54342142 e Innovia Coptalia, S.A.U., con CIF. nº A-63001705, con el compromiso de constituirse en unión temporal de empresas y con domicilio a efectos de notificaciones en calle Catalina Suárez nº 3, CP. 28007 - Madrid.

**Segundo.-** Requerir a la mercantil Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L., para que en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo del órgano de contratación, presente el certificado de Suma Gestión Tributaria de no tener ninguna deuda pendiente con el Ayuntamiento de Villena, que será expedido desde el negociado de rentas y exacciones del mismo y la póliza del seguro de responsabilidad civil empresarial, con una suma asegurada mínima de 600.000 euros, acompañada del último recibo de pago, así como prestar la garantía definitiva del contrato, por importe de 623.863,64 euros, equivalente el 5% del importe del contrato, excluido el IVA. Los certificados de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y de la Agencia Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se encuentran ya presentados en el sobre "A" de documentación administrativa.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a todas las empresas participantes en la licitación, dando traslado del mismo a la Concejalía de Servicios, así como a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.



8.- Propuesta de inclusión del Ayuntamiento de Villena en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, anualidad 2014, para las obras de Ampliación del Cementerio Municipal de Villena. Fase VII.

3070\_8\_1

Se da lectura a la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Obras y Gestión Urbanística, D. Juan Francisco Richart Forte, que transcrita literalmente, dice:

“En el Boletín Oficial de la Provincia, nº 71, de 17/04/2013, se publicaron las bases de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2014.

Por el Arquitecto Municipal, se ha redactado la memoria valorada correspondiente a las obras de “Ampliación del Cementerio Municipal de Villena. Fase VII”, con un presupuesto de ejecución de 199.761,66 euros (IVA incluido).

Por lo que propongo al Pleno de la Corporación:

Primero.- Se apruebe la memoria valorada de las obras de “Ampliación del Cementerio Municipal de Villena. Fase VII”, con un presupuesto de ejecución de 199.761,66 euros (IVA incluido), redactada por el Sr. Arquitecto Municipal.

Segundo.- Se acuerde la petición a la Excm. Diputación Provincial, de la inclusión de dichas obras en la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2014, así como el compromiso del cumplimiento de las bases de la convocatoria.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013, en relación a la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Servicios sobre solicitud de inclusión de las obras de “Ampliación del Cementerio Municipal de Villena, Fase VII”, en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, anualidad 2014,



según convocatoria hecha pública en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 71, de 17 de abril de 2013.

D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico pregunta si se tiene prevista una próxima solicitud de subvención para la continuación de las obras del Conservatorio Municipal.

D. Juan Francisco Richart Forte indica que la solicitud que se va a presentar en esta anualidad es la séptima fase de las obras del Cementerio Municipal.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de la propuesta presentada los cuatro Concejales presentes de los Grupos Socialista, Verdes de Europa y VCD y se abstienen los tres Concejales restantes del Grupo del Partido Popular, por lo que, por mayoría, queda favorablemente dictaminada esta propuesta del Concejal Delegado de Obras y Servicios sobre solicitud de inclusión de las obras de “Ampliación del Cementerio Municipal de Villena, Fase VII” en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, anualidad 2014.

Abierto el debate, D. Carlos Beltrán Esteve, expone, que desde hace ya algún tiempo, el gobierno municipal pensaba que quería seguir con la continuación de las obras del Cementerio Municipal y esperaba la convocatoria anual de este Plan Provincial de Cooperación, como ha sido en el pasado, en el que las Corporaciones Locales se han dedicado a presentar propuestas relativas a estas obras dentro de este Plan Provincial. Lo que se ha hecho una vez conocida la convocatoria, es redactar la memoria por la oficina técnica y presentarla al Pleno como órgano competente para hacer la solicitud.

Explica que el objeto de la obra corresponde a la ampliación del Cementerio Municipal en su séptima fase, que se redacta por la oficina técnica y que constituye las obras de urbanización necesarias para la conformación de dos calles de lo que es el atrio suroeste. También se van a ejecutar parte de los basamentos de los nichos que limitan este atrio. En la descripción de las obras, si bien el objetivo es desarrollar el atrio suroeste, las obras de urbanización, los cuatro bloques de nichos así como los dos panteones, en esta memoria y sobre todo atendiendo a motivaciones económicas, lo que se hace es recoger exclusivamente las obras necesarias para conformar las bases de los panteones 1 y 2 y los bloques de los nichos 1 y 2 de este atrio. El plazo de ejecución de estas obras se prevé en cuatro meses, con un presupuesto de 134.000 euros, más los





correspondientes conceptos de beneficio industrial e IVA, lo que supone un total de 199.000 euros. Considera que ésta es una obra necesaria y relativamente urgente para el municipio, para no pasar los agobios que han sucedido en los últimos meses. No obstante, siendo consciente de que en este Pleno va a haber una propuesta sobre este mismo asunto pero en otro sentido, ha de decir que se trata de tomar una decisión y ésta es la que ha adoptado el gobierno municipal.

D. José Joaquín Valiente Navarro, dice que el PP va a votar en contra de solicitar esta subvención. Recuerda que ayer en declaraciones públicas, el Sr. Alcalde decía que en los presupuestos, esos que todavía ellos no conocen, había una consignación de 300.000 euros, la subvención que aquí se pide es de 200.000 euros, no llegan a cuadrar los números que se dicen públicamente y la subvención que se solicita. Por otra parte, los antecedentes de la última licitación de los nichos, muestran una peligrosa tendencia a hacer las cosas de forma irregular, sin los preceptivos informes jurídicos y favoreciendo a determinada empresa. No va a entrar en esta cuestión, porque la que les ocupa es establecer cuáles son las prioridades del equipo de gobierno y estas prioridades en los dos años que llevan gobernando realmente han sido que la única inversión propia que ha hecho este equipo de gobierno es la construcción de 240 nichos en el Cementerio Municipal, aunque inicialmente eran 272 nichos y finalmente se quedaron en 240.

Siguiendo con su intervención, el Sr. Valiente Navarro, manifiesta que ahora se quiere solicitar una subvención para construir otra fase del Cementerio Municipal y el PP, lógicamente, nunca va a decir que no se construyan nichos porque son necesarios, pero lo que consideran es que si tal como manifestó el Alcalde esto ya está contemplado en el presupuesto municipal, la petición de la subvención para este menester es una pérdida de tiempo. Por eso, sugiere que aprueben los presupuestos, liciten las obras de forma inmediata o ¿se van a esperar a ver si les conceden la subvención, si es que la dan, para adjudicar los nichos a la misma empresa que construyó la otra fase o se le adjudicó el equipo de sonido?. Piensa que el Ayuntamiento no debería recurrir a la subvención para construir los nichos, sino realizar esta inversión de forma independiente, buscando obtener las subvenciones para otros temas, que también son muy importantes para nuestra ciudad. Si es tan urgente la construcción de los nichos, háganlo ya, no esperen unos meses para tener que hacerlo deprisa y corriendo como se hizo la última construcción de nichos.



Abierto el segundo turno de intervenciones, D. Carlos Beltrán Esteve, aclara, que una cosa es la construcción de los nichos en sí y otra la urbanización y construcción de los basamentos, ya que para poder hacer los nichos, primero han de tener urbanizado el atrio y construidos los basamentos, porque éstos son los cimientos sobre los que luego se construyen los nichos. Se puede discutir si es oportuno o no buscar otras fuentes de financiación para hacer esto u otro, porque en el punto siguiente también pueden entender que se puede buscar financiación para lo que el PP propone, pero lo cierto es que desde el año 1991 o 1992 han sido varias las corporaciones o gobiernos de distinto signo que se han acogido a estos Planes Provinciales para estas obras, el año pasado o el anterior no se hizo, pero se puede hacer perfectamente, aunque se podrá discrepar, pero al final hay que tomar una decisión y la del equipo de gobierno ha sido ésta que se propone.

El Sr. Valiente Navarro, en su segunda intervención, dice, que él no discute la decisión que el equipo de gobierno toma, sólo afirma que la prioridad en estos dos años de mandato ha sido la de construir nichos y hoy mantienen la prioridad de construir nichos o urbanizar el Cementerio, como quieran, porque la urbanización conlleva la construcción de nichos y ha sido la única inversión propia del Ayuntamiento. Por eso, les siguen diciendo que siendo una inversión propia del Ayuntamiento, pidan la subvención para otros temas importantes de la ciudad.

Cierra el turno de intervenciones D. Carlos Beltrán Esteve, puntualizando que si ahora han de construir nichos es porque antes no se habían hecho. Él recuerda haber leído un libro de Saramago, tristemente desaparecido, en el que había una especie de fábula alrededor de una decisión que toma la famosa muerte, diciendo que a partir de ahora ya no se muere nadie. Piensa que hasta que no venga alguien así, la vida llega un momento en que se acaba y hay que darle una solución, en este momento, se necesitan nichos. También es cierto que la petición no se hace porque se les hubiese encendido una bombilla, sino porque desde la propia Diputación les han dicho que en tiempos de recortes, en los programas de la Diputación no se iban a aprobar propuestas que superasen ciertos importes y sobre esos criterios del Diputado de Infraestructuras, han basado esta propuesta, que se ajusta a esos criterios. Aclara que esto tampoco va a solucionar a largo plazo el futuro del Cementerio, pero sí va a dar una solución a corto y medio plazo y cuanto menos se usen, mejor para un problema que aquí en Villena está muy interiorizado, que es una necesidad de que la gente quiere tener a sus fallecidos en condiciones los más dignas posible y para eso han de



tener la construcción realizada.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto. Votan en contra los diez Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y votan a favor los diez Concejales presentes de los Grupos Municipales Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático, al haber abandonado el Pleno el Concejel D. Juan Francisco Richart Forte. Por tanto, al producirse empate se procede a una segunda votación que arroja el mismo resultado que la primera. Por lo que el Sr. Alcalde, en virtud del artículo 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, hace uso del voto de calidad en sentido afirmativo. Por tanto, la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda:

**Primero.**- Aprobar la memoria valorada de las obras de “Ampliación del Cementerio Municipal de Villena. Fase VII”, con un presupuesto de ejecución de 199.761,66 euros, IVA incluido, redactada por el Sr. Arquitecto Municipal, D. Julio Pascual Roselló Serrano.

**Segundo.**- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial, la inclusión de las obras de “Ampliación del Cementerio Municipal de Villena. Fase VII”, en la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2014.

**Tercero.**- Comprometerse el Ayuntamiento a cumplir las bases de la convocatoria.

9.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para el año 2014.
--

3070\_9\_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“Se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, con fecha 17 de abril de 2013, con el nº 71, la aprobación por el Pleno Provincial de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 4 de abril de 2013, el expediente sobre aprobación del Plan Provincial a las Obras y Servicios de competencia Municipal, para la anualidad 2014.



También hemos podido comprobar cómo Villena no se encuentra entre las localidades beneficiarias de la subvención concedida por la Diputación de Alicante, para el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para el año 2013. Subvención que se solicitó para “La adecuación de locales del Teatro Chapí, donde se realizaría la segunda fase del Conservatorio”, con un presupuesto global de licitación de 605.000,00 euros.

La Diputación Provincial de Alicante, ha aprobado las bases de convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2014.

Con lo cual, solicitamos que antes de que termine el plazo se envíe la documentación para la solicitud de la subvención para la segunda fase del Conservatorio y así poder continuar con la adecuación de estos locales y continuar con la obra ya iniciada en la anterior legislatura.

Es por ello, por lo que solicitamos al Pleno municipal:

Primero: Tome el acuerdo de solicitar la subvención para la realización de la segunda fase de las obras de adecuación de locales en el teatro Chapí para el Conservatorio y entrar en la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2014, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia con el nº 71, del día 17 de abril de 2013.

Segundo: Se envíe el acuerdo del Pleno Municipal y se adjunte toda la documentación necesaria, según las bases para la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia para 2014 antes de que termine el plazo.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013, en relación a una Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, sobre solicitud de inclusión de las obras de la segunda fase de las obras de adecuación de locales en el Teatro Chapí para Conservatorio, en la convocatoria abierta del Plan Provincial de Obras y Servicios.



Sometido el asunto a votación, lo hacen a favor de la Moción presentada los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y se abstienen los cuatro Concejales restantes de los Grupos Municipales Socialista, Verdes de Europa y VCD por lo que, por mayoría, queda favorablemente dictaminada esta Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, sobre obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, anualidad 2014.

Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, en primer lugar, termina con la intervención anterior del Sr. Beltrán Esteve, poniendo de manifiesto que los criterios para la concesión de las subvenciones son los que se establecen en las bases, no los criterios que pueda establecer el Diputado Provincial, además esa persona ha abandonado el Pleno, por lo que ni siquiera puede corroborar esas declaraciones, pero los criterios no los marca el Diputado Provincial de Obras, sino las bases de la subvención y la Comisión que se crea al efecto para concederla o no, no lo que ese Diputado pueda comentar a un Concejel.

Dicho esto, el PP lo que piensa es que la actitud del equipo de gobierno demostrada con respecto al Conservatorio es de total desconsideración al mismo. Manifiesta que el Plan de Ajuste que se aprobó el año pasado, cuando se solicitó el préstamo con el Plan de Pago a Proveedores, de las subidas de impuestos y tasas previstas en ese Plan de Ajuste, la única que se ha aplicado es la relativa al Conservatorio Municipal, aunque contemplaba muchas otras subidas. Recuerda que en el anterior mandato, exigieron al PP por activa y por pasiva, que abonase los atrasos del convenio manifiestamente irregular que, en su día, firmó el tripartito y que les pagaran los atrasos a los profesores, cosa que hicieron, pero este equipo de gobierno, han pasado dos años y a día de hoy no han arreglado esa situación y los profesores llevan dos años sin cobrar los atrasos de ese convenio. Recuerda que terminaron las obras de la primera fase del Conservatorio después de estar un año paradas deprisa y corriendo y con un sobrecoste de casi 100.000 euros. Cree que las acciones de este equipo de gobierno hacia el Conservatorio van siempre encaminadas a que se produzca un descenso considerable de los alumnos y entiende que la música es un complemento elitista para los mayores usuarios del Conservatorio, que no son otros que los niños y jóvenes de esta ciudad. Estima que la prioridad con respecto al Conservatorio es reducirlo a la mínima expresión y así tener una causa justificada para despedir a los profesores, de ahí que no tengan ni tan siquiera in mente el pensamiento de ejecutar la segunda fase de las obras del Conservatorio en el Teatro Chapí.



Por último, el Sr. Valiente Navarro, afirma que esto más que lo diga él, lo corroboran las declaraciones públicas, donde el equipo de gobierno ha manifestado que el Conservatorio se tiene que redimensionar. Por eso, pide que lo digan claramente, que lo que quieren es que vayan cuatro alumnos y así, cerrarlo, no hará falta la segunda fase ni tan siquiera la primera. Por otra parte, se les llena la boca hablando de los recortes en educación y el tripartito es el primero que no apuesta por ella, pero no sólo quieren recortar, sino terminar con un complemento en la educación que se está impartiendo en Villena desde hace más de 25 años. Piensa que el que no quieren optar ni tan siquiera a obtener la subvención y tener en su cabeza que el Conservatorio ha de ser finiquitado, es triste, hoy es un día más gris en la gestión de este municipio.

D. Carlos Beltrán Esteve, empezando por el final, igual que el Sr. Valiente Navarro ha hecho con él, no sabe cómo calificar la consideración de la Administración Valenciana, por cierto, gobernada por el PP, sobre sus planteamientos relativos a la cultura. Está hablando de eufemismo sobre redimensionar hoy en día, ya que se ha puesto se ha puesto de moda el lenguaje del inglés, propiciado por el Ministro de Economía D. Luis de Guindos, que para no decir lo que quiere decir, se inventa términos nuevos y el Sr. Valiente Navarro les dice que se inventan términos para hablar simplemente de que se quieren cargar el Conservatorio y despedir a los profesores, cuando después de dos años siguen manteniendo en el presupuesto algo así como 700.000 ó 800.000 euros anuales, que ciudadanos y ciudadanas de Villena pagan con sus impuestos para mantener un sistema de educación que no es competencia municipal.

Sigue diciendo el Sr. Beltrán Esteve, que le viene bien que el Portavoz del PP recurra a la historia del resurgimiento de esta institución, porque el Conservatorio nació como Escuela de Música y posteriormente de Danza, cuando en Villena no había nada oficial, solo profesores particulares que daban clases, pero no había posibilidad de extender una cierta educación elitista al resto de la población en unas condiciones dignas y de posibilidad de acceder a ella, esto es lo que se creó hace 25 años. Luego por la demanda legítima de la ciudadanía se amplía y se va creando un Conservatorio profesional, pero resulta que tienen una Administración que se lleva el dinero de Villena, que es la Valenciana, que tiene una competencia para lo que quiere, porque para otras se le olvida y entre esas competencias suyas está la educación y dentro de ella la música. No obstante, cuando se le plantea a esta Administración que se haga cargo de aquello que le compete, el Portavoz del PP ha hecho referencia a otro



gobierno o coalición, dice que no, qué casualidad, porque si se van a Onteniente hay una institución que surge igual que la de Villena, que está asumiendo la Consellería de Educación, eso hace que los mismos ciudadanos de esta Comunidad, por el hecho de vivir en Onteniente, paguen mucho menos de tasas, para que sus hijos tengan una educación musical, ya que la gran parte del gasto que conlleva el Conservatorio, lo asume la Administración Valenciana, mientras que aquí no ocurre y el Ayuntamiento de Villena, con todas las dificultades económicas que todos conocen, ha de asumir un gran coste.

Para finalizar, el Sr. Beltrán Esteve, considera que hay que hacer malabarismos y plantearse si en alguna circunstancia se puede seguir aplicando el mismo número de enseñanzas que se venían dando hasta ahora, pero cargarse el Conservatorio, si hubiesen querido, lo tenían muy fácil, 800.000 euros de ahorro y volver a los tiempos de antes, cuando iban a clases particulares a aprender piano, él no pudo ir porque no había Escuela de Música, pero si volvieran a esos tiempos, se ahorrarían 800.000 euros y podrían seguir dando subvenciones a los barrios y hacer otras cosas, como propuestas que se llevan al Pleno que conllevan siempre un gasto económico. Ciñéndose a lo que es la propuesta, el PP toma una decisión y propone que se acoja el Ayuntamiento al Plan Provincial de Cooperación para el proyecto de la segunda fase de las obras del Conservatorio, le parece muy bien, pero el gobierno municipal ha tomado otra decisión, que ha explicado en el punto anterior y las decisiones tienen sus pros y contras, pero lógicamente hay que tomar una, que es la que se ha aprobado en el punto anterior y, en principio, entendiendo las razones que el PP pone sobre la mesa, creen que deben transmitir a quien corresponda que también debe asumir su parte, porque la educación musical no es competencia municipal, lo hizo en su momento el Ayuntamiento por una voluntad política de quienes estaban en ese momento, lo ha mantenido y reforzado, pero no lo ha hecho desaparecer, sino que en este momento se ha hecho una inversión importante y ahora toca hacer otra inversión.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra, D. José Joaquín Valiente Navarro, puntualizando, que él no ha hablado de redimensionar el Conservatorio, sino que ha sido el equipo de gobierno el que ha manifestado que con esa redimensión no hará falta ejecutar la segunda fase de las obras del Conservatorio, porque con la primera habrá suficiente y eso sólo se puede hacer de una manera, reduciendo el número de alumnos y profesores, no se puede hacer de otra forma, es imposible, por lo cual, el Sr. Beltrán Esteve podrá decirle que lo que se hizo hace 25 años cuando se creó el Conservatorio era una voluntad política para que los niños de esta ciudad no tuvieran que recurrir a



profesores particulares, pero hoy esa voluntad política ya no existe, han dejado la voluntad socialista que fundó el Conservatorio y hoy están en otro planteamiento, como que no es competencia municipal, que se lo lleve la Generalitat Valenciana, que les quiten eso, etc., pero es que no están hablando de esto, sino de reducir el Conservatorio, es decir, el número de alumnos y profesores, si no expliquen qué es eso de redimensionar, ¿hacer las aulas más pequeñas o más grandes?, no sabe. Piensa que no apuestan por la conservación del Conservatorio ni por la educación que se da, el equipo de gobierno en otras ocasiones dijo, en su día, que la biblioteca se había quedado pequeña, que había que ampliarla, pero si se queda pequeña sólo hay una forma de hacerlo, que es trasladar el Conservatorio por completo al Teatro Chapí y para eso hace falta realizar la segunda fase de adecuación de las obras del Teatro Chapí, porque ahora se da la circunstancia de que hay alumnos allí y en la Casa de Cultura. Creen que eso no es bueno para el Conservatorio, el equipo de gobierno marca sus prioridades, es lógico, pero no apuestan por el mantenimiento del Conservatorio.

D. Carlos Beltrán Esteve, dice, que el Ayuntamiento no va a abandonar a las personas que tengan opción a cursar estudios en el Conservatorio y aunque, efectivamente, se van a ajustar las tasas al alza, el Ayuntamiento va a crear las becas correspondientes para que esas personas puedan seguir optando a esa educación musical. Por tanto, desde aquí desmiente rotundamente que el Ayuntamiento vaya a dejar sin educación musical a esta población. Cree que a todos les gustaría conducir un Ferrari, pero no se trata sólo de comprar el coche, sino también de mantenerlo y cuando no hay se ha de conformar uno con lo que se tiene, cuidar lo que hay y a la población, que es lo que tratan de hacer, reorganizar el contenido del Conservatorio y eso les toca hoy a ellos como al PP si hubieran estado en esta situación, porque no es invento del equipo de gobierno.

Cierra el turno de intervenciones, D. José Joaquín Valiente Navarro, quien considera que rechazando esta propuesta el equipo de gobierno y habiendo aprobado la anterior, queda muy claro lo que pretenden, construir nichos para enterrar la cultura y la educación y eso es lo peor que los gobernantes de cualquier ciudad pueden querer para sus ciudadanos, pero, por desgracia para Villena, es lo que tienen hoy en día.





El Sr. Alcalde, antes de someter a votación este asunto, quisiera explicar lo que significa la palabra redimensionar que ha pronunciado él recogiendo el sentir de la dirección del centro. El Ayuntamiento de Villena no quiere seguir subvencionando con más de 2.000 euros a las personas de fuera de la ciudad, que vienen aquí a las enseñanzas musicales, porque la Generalitat Valenciana no paga la enseñanza musical que debe pagar, éste es el objetivo de la coalición de gobierno y en eso van a trabajar, nada que ver con eso de cerrar o romper o enterrar la cultura, porque el objetivo de la palabra redimensionar, viene del sentir de la dirección del centro y tiene que ver con dejar de subvencionar lo que debe hacer la Generalitat Valenciana y dejar de subvencionar 2.000 euros por persona que viene de fuera de Villena a estudiar, porque la Generalitat Valenciana no cumple con lo que debería cumplir.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto. Votan a favor los diez Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y votan en contra los diez Concejales presentes de los Grupos Municipales Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático, al haber abandonado el Pleno el Concejal D. Juan Francisco Richart Forte. Por tanto, al producirse empate se procede a una segunda votación que arroja el mismo resultado que la primera. Por lo que el Sr. Alcalde, en virtud del artículo 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, hace uso del voto de calidad en sentido negativo.

Por tanto, la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda desestimar la Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular sobre solicitud de subvención para la realización de la segunda fase de las obras de adecuación de locales en el teatro Chapí para el Conservatorio y entrar en la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2014, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, con el nº 71, del día 17 de abril de 2013.

10.- Moción del Concejal de Medio Ambiente sobre solicitudes relativas a actuaciones de prevención de incendios en el término municipal.

6062\_10\_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. José Tomás Molina Prats, que literalmente dice:



“Uno de los peligros más importantes a los que se enfrentan los ecosistemas son los incendios forestales. Dentro del término municipal de Villena, existen varios enclaves naturales, susceptibles de sufrir dichos incendios, dadas sus características ecológicas, así como climatológicas. Nuestros montes necesitan un Plan de Prevención de Incendios Forestales y, si existe una zona especialmente emblemática y susceptible de sufrir dichos incendios, es la Sierra de Salinas. No cabe duda, del gran valor forestal, ambiental y paisajístico, entre otros, que representa este espacio natural.

En el año 2005 el Ayuntamiento mantuvo reuniones con técnicos/as de la empresa pública VAERSA, con motivo de la redacción del “Anteproyecto Integrado de Infraestructuras de Prevención de Incendios en el ámbito de la Sierra de Salinas”, sin que se haya tenido conocimiento del estado de elaboración y desarrollo del mismo, hasta el día de hoy.

En el año 2010, se tuvo conocimiento de la redacción del “Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Alcoy”, elaborado por la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente. Este Ayuntamiento revisó y aportó sugerencias a dicho plan, sin que, hasta la fecha, se haya producido ningún avance en el mismo, ni se tenga conocimiento de ninguna novedad al respecto.

En 2012, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de junio, acordó solicitar a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, la aprobación y puesta en marcha del “Plan de Prevención de Incendios Forestales de la demarcación de Alcoy”, sin que, a día de hoy, se haya producido una respuesta por parte de este organismo.

Dadas las condiciones climáticas de los últimos meses y, la ausencia de un plan de prevención de incendios forestales, así como la falta de infraestructuras municipales, se solicita al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero: Solicitar a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, que informe al M.I. Ayuntamiento de Villena, del estado de desarrollo del “Anteproyecto Integrado de Infraestructuras de Prevención de Incendios en el ámbito de la Sierra de Salinas”, del plazo esperado de ejecución y de cualquier otra información que pueda ser de interés al respecto.



Segundo: Solicitar a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, la aprobación y puesta en marcha del “Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Alcoy”.

Tercero: Solicitar a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, que informe al M.I. Ayuntamiento de Villena de las actuaciones que tiene previstas en cuanto a Prevención de Incendios Forestales, de los planes desarrollados y de las infraestructuras y medios disponibles, materiales y personales, para este fin.

Cuarto: Solicitar a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, la realización de una limpieza urgente, de las rutas más transitadas de la Sierra de Salinas, como por ejemplo La Cueva del Lagrimal, entre otras.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013, en relación a una propuesta presentada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente para elevar diversas solicitudes a la Consellería competente, en relación con la problemática de los incendios forestales en nuestro término municipal.

Sometido el asunto a votación lo hacen a favor de la Propuesta presentada los cuatro Concejales presentes de los Grupos Municipales Socialista, Verdes de Europa y VCD y se abstienen los tres Concejales restantes del Grupo Municipal del Partido Popular, por lo que, por mayoría, queda favorablemente dictaminada esta propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente sobre actuaciones de prevención de incendios en el término municipal.

Abierto el debate, D. José Tomás Molina Prats, expone, que se trae esta Moción hoy a discusión porque considera que están entrando en una época sensible, como es el período estival en el que puede haber gran posibilidad de incendios, debido a las temperaturas y la primavera que ha habido. En nuestro término municipal disponen de diversos enclaves en los que se pueden dar estas situaciones, ya que son muchas las zonas de montes susceptibles de producir este tipo de accidentes. Recuerda que en el año 2005 el Ayuntamiento mantuvo una reunión con técnicos de Vaersa con motivo de la elaboración de un Anteproyecto Integrado de Infraestructuras de Prevención de Incendios en el ámbito de Sierra de Salinas. A día de hoy, todavía no tienen notificación del estado de cómo se encuentra este anteproyecto. Por otra parte, en el año 2010, se



tuvo también conocimiento de la relación del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la demarcación de Alcoy, elaborado por la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, al que este Ayuntamiento hizo alguna aportación en ese momento y sugerencias, pero a día de hoy sigue sin aplicarse. Por último, en 2012, la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de junio, acordó solicitar a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, la aprobación y puesta en marcha del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la demarcación de Alcoy, sin que se haya producido una respuesta a dicha solicitud. Dadas las condiciones climáticas que han tenido en esta primavera y la posibilidad de que se pueda dar ese peligro de incendios, se trae a este Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero: Solicitar a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, que informe al M.I. Ayuntamiento de Villena, del estado de desarrollo del “Anteproyecto Integrado de Infraestructuras de Prevención de Incendios en el ámbito de la Sierra de Salinas”, del plazo esperado de ejecución y de cualquier otra información que pueda ser de interés al respecto.

Segundo: Solicitar a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, la aprobación y puesta en marcha del “Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Alcoy”.

Tercero: Solicitar a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, que informe al M.I. Ayuntamiento de Villena de las actuaciones que tiene previstas en cuanto a Prevención de Incendios Forestales, de los planes desarrollados y de las infraestructuras y medios disponibles, materiales y personales, para este fin.

Cuarto: Solicitar a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, la realización de una limpieza urgente, de las rutas más transitadas de la Sierra de Salinas, como por ejemplo La Cueva del Lagrimal, entre otras.

Para acabar con su intervención, dice, qué duda cabe que el enclave de la Sierra de Salinas es uno de los más emblemáticos que tienen en Villena y que por sus valores ecológicos, ambientales, paisajísticos, es un lugar que deben conservar y por ello creen que habría que apostar.

D. José Joaquín Valiente Navarro, manifiesta que el PP va a votar a favor de esta Moción para que se informe por parte de la Generalitat Valenciana a los requerimientos que desde el Ayuntamiento se le hacen. No obstante, va a hacer



alguna puntualización y facilitar alguna información que el PP posee en este momento. Explica, que el Plan de Sierra Salinas no se aprobó en su momento, debido fundamentalmente a la complejidad en cuanto a la titularidad de los terrenos, las disputas y los procedimientos judiciales que en ese momento había, ya que en la citada Sierra, la Generalitat Valenciana no disponía de terrenos que estuvieran bajo su gestión. Añade que los trabajos que se recogían en este Plan de Prevención de Sierra de Salinas se han ido incorporando al Plan de Prevención de Incendios de la demarcación de Alcoy, el cual fue sometido a información pública y en breve se iniciará la fase de contestación de las alegaciones, que una vez terminada, puede estar aprobado a finales de este año o a primeros del próximo, lo que sí es lógico, que la aprobación del Plan no implica la ejecución inmediata de todos los trabajos incluidos en el mismo, ya que es un documento de directrices técnicas cuya ejecución está condicionada a los presupuestos y a la disponibilidad de los terrenos.

Siguiendo con su intervención, el Sr. Valiente Navarro, indica que sobre la ejecución de los Planes de Prevención de Incendios, las medidas a tomar no sólo le corresponden a la Generalitat Valenciana, pueden intervenir otras administraciones, como puede ser la local y particulares en la ejecución de estos Planes. No va a detallar lo que últimamente se ha hecho por parte de la Generalitat Valenciana, sí reflejar que los Planes de Prevención de Incendios y los esfuerzos realizados por la Generalitat Valenciana para la prevención de incendios es muy importante desde el año 1995 que ha aumentado exponencialmente y quiere dejar constancia de que en este año ni en el pasado la Consellería de Gobernación ha hecho ningún recorte de personal ni de medios en el tema de la prevención y extinción de incendios forestales. En los últimos diez años han sido más de 900 millones lo invertido, este año se invierten 7,5 millones de euros en la planificación y proyecto de ejecución en la red de vigilancia fija, en la red viaria forestal, en la red hídrica y en la red viaria de cortafuegos. Como ha dicho al principio, la inversión en la prevención de incendios es absolutamente prioritaria para la Generalitat Valenciana, en su capítulo de inversiones y de hecho representa el 79,3% del total de este capítulo.

Finalmente, el Sr. Valiente Navarro, pone de manifiesto que la Consellería de Gobernación está elaborando los Planes de Prevención de las once demarcaciones forestales en que está dividida la Comunidad Valenciana y entre ellos el que les ocupa, que es el Plan de la demarcación de Alcoy. Asimismo, la Consellería está apoyando a los municipios, elaborando diferentes Planes y facilitando la guía metodológica para la elaboración de la planificación municipal en prevención de incendios y el manual de buenas prácticas, que ya se distribuyó en el pasado año. No obstante, si el equipo de gobierno quiere tener la



información de primera mano y que sea la Consellería de Gobernación la que conteste a los requerimientos que se hacen, el PP está totalmente de acuerdo y en que se tomen las medidas necesarias y apropiadas para ello.

Abierto el segundo turno de intervenciones, D. José Tomás Molina Prats, manifiesta que le alegra oír todas estas informaciones que el Portavoz del PP ha dado, porque no son precisamente las que él tiene. Aclara, que los problemas de las parcelas ya se solucionaron hace tiempo, ya que hace varios años que se realizaron las particiones parcelarias a los colonos de la Sierra de Salinas. Saben que la Diputación Provincial dispone allí de unos terrenos, que son las Peñas del Sol y Consellería tiene una parcela cedida de 30 hectáreas frente a los terrenos de la Diputación. Sobre los 7,5 millones de euros de inversiones a que se ha referido el Sr. Valiente Navarro, le gustaría que en Villena se viera algo, porque llevan dos o tres años sin que se haga nada, ni siquiera las ayudas que se recibían para las patrullas del Pamer y Emcorp, que se utilizaban parte para el arreglo de la Sierra de Salinas y mantenimiento de caminos, la realidad es que a Villena no ha llegado nada de esa inversión. En relación al tema de personal, las noticias que tienen por Seprona y el Delegado Sindical es que se han recortado las patrullas forestales, por lo tanto, eso de que se hacen inversiones y se aumenta el personal no es del todo cierto. Espera que la Sierra de Salinas y el entorno del resto de montes que tiene Villena, que sea prioritario para la Consellería igual que lo es para Villena.

En su segunda intervención, D. José Joaquín Valiente Navarro, matiza que él no ha hablado de la línea de subvenciones ni ha mencionado nada sobre esto, cree que la línea de subvenciones y los programas de empleo no dependen de la Consellería de Gobernación, irán por otro lado y las inversiones no se las inventa él. Se reitera, que en los últimos diez años se han hecho de inversión 900 millones de euros, que están ahí y este año 7,5 millones de euros presupuestados, que se están ejecutando, que repercuta o no en Villena, a todos les gustaría que así fuera y que Villena fuese la mejor del mundo, pero no siempre es así. Respecto al mantenimiento de medios personales y materiales, no dice que se estén aumentando, lo que él ha comentado es que en el periodo estival ni el año pasado ni éste se ha recortado ni en personal ni en medios y son los datos con los que trabaja Consellería, son datos objetivos, que no pueden discutir y se los han de creer. Por tanto, a pesar de los tiempos en que se encuentran, desde Consellería y Generalitat Valenciana se sigue haciendo un esfuerzo muy importante, todos saben del peligro de los incendios y del mal que puede crear en el entorno natural. Por ello, lo que ha puesto de manifiesto es que



la Consellería de Gobernación y la Generalitat Valenciana siguen comprometidos con este tema, que el Plan de la demarcación de Alcoy, que ha incluido todo lo relacionado con la Sierra de Salinas, está en fase de contestación de alegaciones y que a primeros del año próximo, probablemente, esté aprobado y pueda estar en vigor. Espera que se cumplan los plazos y que desde Consellería de Gobernación se aceleren los trámites posibles. Por todo esto, van a votar a favor de la Moción, porque consideran que es buena para Villena.

Cierra el turno de intervenciones, D. José Tomás Molina Prats, reiterándose en que se alegra de lo que ha comentado el Portavoz del PP y espera que de esa lluvia de millones de euros, algo caiga en Villena para resolver los problemas que tienen en el mantenimiento de la Sierra de Salinas y el resto del entorno del término municipal. El Sr. Valiente Navarro ha dicho que cree en los datos de Consellería, él hace tiempo que dejó de ser crédulo, ahora lo que quiere son hechos tangibles, que puedan palpase y que de esos millones algo les llegue, para poder utilizarlo en beneficio de todo el entorno y medio natural.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Solicitar a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, que informe al M.I. Ayuntamiento de Villena, del estado de desarrollo del “Anteproyecto Integrado de Infraestructuras de Prevención de Incendios en el ámbito de la Sierra de Salinas”, del plazo esperado de ejecución y de cualquier otra información que pueda ser de interés al respecto.

**Segundo.-** Solicitar a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, la aprobación y puesta en marcha del “Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Alcoy”.

**Tercero.-** Solicitar a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, que informe al M.I. Ayuntamiento de Villena de las actuaciones que tiene previstas en cuanto a Prevención de Incendios Forestales, de los planes desarrollados y de las infraestructuras y medios disponibles, materiales y personales, para este fin.

**Cuarto.-** Solicitar a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, la realización de una limpieza urgente, de las rutas más transitadas de la Sierra de Salinas, como por ejemplo La Cueva del Lagrimal, entre otras.



11.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre mantenimiento de terrenos municipales.

6062\_11\_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“Durante estos días atrás hemos podido leer en los medios de comunicación, cómo el Concejal Verde de Medio Ambiente, instaba a los propietarios de las parcelas en desuso para que las limpien a fin de mantenerlas en buen estado de salubridad evitando posibles plagas e incluso incendios.

Nos dice también, que el Ayuntamiento está trabajando para que estas fincas o parcelas rústicas en desuso sean cedidas al Ayuntamiento.

Con lo cual, nos preguntamos ¿y qué pasa con las parcelas o terrenos de los cuales el Ayuntamiento es responsable? ¿A quién se las cedemos? ¿qué pasa con todos esos caminos a los que las hierbas de los laterales están invadiendo los caminos por completo? y con las parcelas propiedad del Ayuntamiento que ya no es que no se estén manteniendo limpias no, es que encima el propio Ayuntamiento y su Concejal “Verde” de Medio Ambiente realiza vertidos en esas parcelas.

Pensamos que está muy bien el instar al resto de ciudadanos a mantener sus tierras en condiciones, lo que no vemos correcto es que el Ayuntamiento no dé ejemplo y lo más grave todavía es que encima realice vertidos tal y como se puede apreciar en las fotos que se insertan en la propuesta.

Pese a que tenemos un Alcalde “Verde” y un Concejal de Medio Ambiente “Verde”, tenemos nuestras calles más sucias que nunca, nuestros parques totalmente abandonados y el resto del término municipal totalmente dejado de la mano de Dios y colaborando, que es peor, a su insalubridad.

Por ello, solicitamos al Pleno Municipal:

- 1.- Que el Ayuntamiento de ejemplo al resto de la ciudadanía y mantenga todas las parcelas municipales, caminos etc. , en condiciones de salubridad evitando posibles plagas e incendios.





2.- Y que el Ayuntamiento no realice ningún tipo más de vertido y controle también al resto de propietarios que incumplen la ley realizando esta serie de vertidos.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013, en relación a una Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, sobre realización de actuaciones de mantenimiento en parcelas de propiedad municipal.

Sometido el asunto a votación, lo hacen a favor de la Moción presentada los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y se abstienen los cuatro Concejales restantes de los Grupos Municipales Socialista, Verdes de Europa y VCD, por lo que, por mayoría, queda favorablemente dictaminada esta Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre mantenimiento de parcelas municipales.

Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, manifiesta, que hace poco más de dos semanas, el Concejal de Medio Ambiente, hacía unas declaraciones públicas, advirtiendo a los propietarios de parcelas rústicas en nuestra ciudad, para que las mantuvieran en correcto estado de salubridad, para prevenir incendios y plagas. Decía que se estaban inspeccionando y que se iba a comunicar a los propietarios que no tuvieran sus parcelas en condiciones, que debían limpiarlas, que si no cumplían con lo que disponían las ordenanzas y otras disposiciones legales, podían incluso ser sancionados. No obstante, al Sr. Molina Prats, se le olvidó decir una cosa, que el Ayuntamiento para dar ejemplo, iba a proceder a limpiar las parcelas municipales y desbrozar los caminos para evitar las posibles plagas e incendios.

Sigue diciendo el Sr. Valiente Navarro, que el PP lo que pretende con esta Moción es que el Ayuntamiento sea el primero en dar ejemplo sobre el mantenimiento de las parcelas sitas en este término municipal y entorno, que no se realicen vertidos en las mismas, como sucede en las fotografías que se adjuntan a la propuesta, ya que estos vertidos y restos llevan tiempo en estas parcelas, pero el Ayuntamiento ni los ha recogido, ni utilizado para ninguna cosa, si es que tenían penado utilizarlos para algo. El PP piensa que se debe ser más diligente, cuando se pretende exigir a la ciudadanía el cumplimiento de las ordenanzas, porque el Ayuntamiento debe ser el primero en cumplirlas. Lo único



que piden es que el Ayuntamiento debe dar ejemplo, que mantenga las parcelas en condiciones de salubridad, que no se realicen vertidos por el Ayuntamiento y se controle al resto de propietarios que incumplen la ley y realizan vertidos.

D. José Tomás Molina Prats, dice que van a votar en contra de la Moción, porque el enunciado de la misma no se corresponde con la realidad. El PP dice en ella, que el Ayuntamiento y su Concejal Verde realiza vertidos en parcelas municipales y eso no es cierto, porque lo que están haciendo es un acopio de material vegetal, de resto de poda, en una parcela municipal, con el fin de triturarlo y convertirlo en compost, que al final tiene que regresar de nuevo al lugar de donde salió, que son los parques y jardines de la ciudad, eso se llama reciclar y utilizar. Entonces, siguiendo el criterio medioambiental que supone la recuperación de estos residuos vegetales, lo que realizan es acopiar que no verter, se trata de amontonar para que en el momento que tengan la contratación de la empresa que ha de hacerse cargo de los parques y jardines que van a licitar con el nuevo presupuesto, poder hacer el triturado de esa materia orgánica, que estará dentro del pliego de condiciones de mantenimiento de estos servicios de parques y jardines y convertir esa materia orgánica en compost para los jardines, o sea, que no es verdad que estén realizando ningún vertido.

En segundo lugar, indica en Sr. Molina Prats, que respecto a lo que dice el Sr. Valiente Navarro, que hagan el mantenimiento de caminos y parcelas, puede informar de todo lo que se ha hecho y están haciendo, han realizado trabajos de desbroces en muchos caminos, desbroces en el cruce de la calle Rosalía de Castro con el Bulevar Manuel Carrascosa, Polideportivo Municipal, cunetas de la calle Rosalía de Castro, Avda. del Caracol, Carretera de Biar, Barrio San Francisco, todos los solares situados entre ambas zonas, la rotonda de las antiguas cámaras de la CAM, parcelas municipales del Polígono Industrial El Rubial, Camino Viejo de la Virgen, Vial Ecológico, explanada San Bartolomé, parcela usada por la celebración del Rocío, el primer tramo del Camino Viejo de Yecla hasta las Cruces, el camino de acceso a la pedanía de la Zafra y podría seguir, porque tiene un listado de muchos caminos donde se ha actuado y se están haciendo continuamente. Indica, el Sr. Molina Prats, que disponen de un solo tractor, por tanto, con la maquinaria y personal de que disponen van haciendo lo que pueden, es cierto que la hierba se les va echando encima, han tenido una primavera lluviosa, una climatización propicia para que se desarrolle la hierba y en este momento, no dan abasto, pero cree que poco a poco se pondrán al día. Por lo tanto, en este punto nada más que añadir.



Abierto el segundo turno de intervenciones, el Sr. Valiente Navarro, dice que él no inventa las fotografías, ésta son las que son y hay una montaña de restos vegetales desde hace año y medio, de poda, incluso la palmera con el picudo envuelta en plástico, además hay otra montaña que no es de restos vegetales y las fotografías son las que son, no se las inventa él, con lo cual, aparte de los restos vegetales para compost, han llevado otra cosa, que él no sabe lo que es y allí está. Aunque el Sr. Molina Prats le diga que es un acopio para hacer compost, crea un riesgo considerable, porque cualquier descerebrado puede encender eso con una cerilla y ya está el lío montado y la responsabilidad única y exclusivamente será del Ayuntamiento. Eso no se lo puede negar. El PP con esta propuesta no propone nada descabellado, simplemente, que estén limpias las parcelas municipales, acabe con los riesgos porque públicamente está diciendo que si los particulares no mantienen limpias sus parcelas, les va a sancionar, mientras la Concejalía de Medio Ambiente está realizando una montaña de restos vegetales, que en cualquier momento puede conllevar una desgracia. Cree que eso no es manera de trabajar, porque el Concejal es el creador del riesgo y el responsable del mismo, si ocurre una desgracia, será el Ayuntamiento.

Continuando con su intervención, el Portavoz del PP, señala, que él no viene aquí a pedirle, como cada vez que hace el PP una propuesta, a que el Sr. Molina Prats le relate los trabajos que se realizan por la brigada municipal y qué caminos se han desbrozado o no, dice que no dan abasto, él comprende que con los medios materiales y personal que tiene el Concejal se puede hacer lo que se puede, lo único que le dicen desde el PP es que continúen con estos trabajos, pero de lo que están realizando, el mayor riesgo de incendio no está en el casco urbano, donde es fácilmente extinguable, sino en los campos de la ciudad, como puso de manifiesto y es ahí donde le piden que incida no solo sobre el Ayuntamiento, sino también sobre los ciudadanos. No le proponen nada descabellado, pero el Sr. Molina Prats, ha dicho que va a votar en contra, aunque la realidad es la que es y el Concejal lo ha reconocido, que hay una montaña de restos vegetales.

D. José Tomás Molina Prats, en su segunda intervención, explica que esa montaña de vegetales, si no estuviera allí para el compost, estaría en el vertedero donde sería otra montaña de vegetales generando problemas y olores al ambiente. Prefiere tener esa montaña de vegetales para convertirla en compost, porque está en una parcela municipal, aislada, que no genera ningún problema, lo único que pueda pasar que vaya algún descerebrado y le prenda fuego, pero si lo hace, allí no hay más problema que el que se queme, no puede pasar otra cosa,



a no ser que haya algún pirómano que se tire encima de la hoguera. Sobre la alusión a la palmera del picudo, aclara, que sólo han tenido picudo en la palmera de la Virgen y ésta sigue intacta allí y sigue creciendo, es decir, que la trataron y se salvó, la única que han eliminado es la del patio festero y se puede ver las facturas de lo que costó el tratamiento de este residuo en Reciclados del Mediterráneo. Por tanto, el residuo que hay allí es de palmeras del Paseo, que aunque están seguros que no tienen picudo, las han tratado y tapado con plástico para que no atrajeran al picudo, porque cuando se corta la hoja de la palmera, genera una hormona que atrae al picudo. Lo que se pretendía era evitar la infección.

Por último, cree que el Sr. Valiente Navarro está dando un mensaje equivocado a la ciudadanía, en el sentido de que como el Ayuntamiento no cumple, pueden hacer lo que quieran, está equivocado, porque ellos están cumpliendo, limpiando, arreglando y manteniendo, por lo que ese mensaje que está dando a la ciudadanía es erróneo y equivocado. Por ello, el PP debería a veces pensar y medir las Mociones y cómo se plantean, porque él no está en contra del contenido de la Moción, sino de la forma, presentación y cómo se hace la propuesta, no en el fondo.

Cierra el turno de intervenciones, D. José Joaquín Valiente Navarro, comentando que imagina que el envoltorio de plástico de las palmeras, será con plástico biodegradable y anticontaminante, porque si no, cuando se las lleven para hacer el compost tendrán que quitarlo y a lo mejor, esas feromonas salen y llega el picudo a las palmeras. No sabe si el Concejal de Medio Ambiente no se lee sus Mociones o las propuestas que hace el PP, porque esto es el no por el no. Asume el riesgo que está creando, allí no puede pasar nada, eso lo manifiesta él, porque en un incendio, un día de viento puede pasar cualquier cosa, ahora espera que no ocurra, pero si pasa asuma su responsabilidad y las consecuencias. Él en ningún momento le está diciendo ni trasladando el mensaje a la ciudadanía de que no han de mantener sus parcelas limpias, eso lo dice y lo interpreta el Sr. Molina Prats, él lo que ha comentado es que igual que pide a los ciudadanos, dé ejemplo, limpie las parcelas municipales, porque no sólo es ésta, hay otras que tampoco se limpian, que están llenas de hierbas y con riesgo grande de crear un incendio, alguna por las Virtudes hay. Por tanto, no diga lo que él no ha dicho, no ponga en su boca cosas que él no plantea ni el PP en su propuesta.



Finalmente, el Portavoz del PP, pide que dé ejemplo, que mantenga limpias las parcelas municipales, no realice ningún tipo de vertidos y controle que los particulares mantengan limpias sus parcelas y no realicen vertidos, eso es lo que él dice, no lo que el Concejal de Medio Ambiente dice que ha dicho. Lo que ocurre es que como la propuesta parte del PP y pone sus vergüenzas al aire, no le gusta y por eso votan en contra. Desde luego, hay veces que no llegará a entender, porque hay cosas de lógica y ésta es una de ellas. Puede respetar que el equipo de gobierno quiera la subvención del Cementerio y ellos la del Conservatorio, pero esto, porque no le está diciendo al Concejal que no hace nada, cree que ha entendido mal la propuesta del PP o no la ha querido entender, porque no le están pidiendo nada descabellado, es algo que es una obligación del Ayuntamiento y creen que si quiere hacer ese compost de restos vegetales y poda, podía haber buscado otra fórmula para almacenar todo ese material que en ese terreno que está apilado y hecho una montaña, pero no sólo es éste, hay muchas más parcelas que no están limpias y que piensa que son generadoras de un riesgo, que el Ayuntamiento no puede consentir.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto. Votan a favor los diez Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y votan en contra los diez Concejales presentes de los Grupos Municipales Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático, al haber abandonado el Pleno el Concejal D. Juan Francisco Richart Forte. Por tanto, al producirse empate se procede a una segunda votación que arroja el mismo resultado que la primera. Por lo que el Sr. Alcalde, en virtud del artículo 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, hace uso del voto de calidad en sentido negativo.

Por tanto, la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda desestimar la Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, en el sentido que el Ayuntamiento dé ejemplo al resto de la ciudadanía y mantenga todas las parcelas municipales, caminos, etc., en condiciones de salubridad evitando posibles plagas e incendios y controle también al resto de propietarios que incumplan la ley realizando esta serie de vertidos.



12.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular para la creación de una línea regular de autobús urbano hacia la estación del AVE.

8030\_12\_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“Es un hecho y a estas alturas ya nadie pone en duda la proximidad de la inauguración de la estación de AVE en Villena, al igual que las ventajas que esto acarrea, no sólo para nuestra ciudad, sino también para el resto de la comarca.

A esta nueva infraestructura, como ocurre con cualquier otro servicio que se traslada a las afueras del casco urbano, como por ejemplo ocurre con el centro integrado, se le tiene que habilitar una línea del autobús urbano para dar servicio a las ciudadanas y ciudadanos de Villena que necesiten llegar a la nueva estación del AVE, y crear un servicio regular que coincida con el horario de los trenes que tengan parada en la estación.

Al mismo tiempo, son muchos los pasajeros procedentes de otras ciudades que van a usar esta estación, y desde el Ayuntamiento de Villena debemos poner todos los medios a nuestro alcance, para que todos estos pasajeros se conviertan en potenciales turistas de nuestra ciudad, y no se queden solo en la estación. Puesto que de lo contrario, estos miles de pasajeros solo conocerían Villena por su estación, sin acercarse a disfrutar de nuestro rico patrimonio histórico, cultural, gastronómico y turístico.

A día de hoy, el tripartito de gobierno no ha presentado su borrador de presupuestos para el ejercicio 2013, si bien, esperamos que cumpla con su promesa y los presente de modo inminente, por lo que sería factible habilitar una partida presupuestaria en los nuevos presupuestos que sea suficiente para la creación de esta nueva línea de autobús urbano.

En el caso de que el tripartito no sea capaz antes del mes de junio, de ponerse de acuerdo en unos presupuestos para lo que queda de ejercicio 2013, sería necesario realizar una modificación presupuestaria que incrementara la partida existente para hacer frente a esta nueva línea.



Por todo ello, el Partido Popular pensamos que el Pleno Municipal debe tomar esta decisión, para que se pueda poner en marcha desde el mismo día en que la estación empiece a recibir viajeros, y sea también desde el primer día que exista una línea de autobús urbano que la conecte directamente con el casco urbano.

Es por lo que, el Partido Popular solicitamos con esta Moción:

1.- Que para el próximo Pleno del mes de junio, se habilite partida suficiente en los nuevos presupuestos para crear una nueva línea para el autobús urbano desde Villena hacia la estación del Ave, y se comunique este servicio con el casco urbano de forma regular.

2.- Que en el caso de que en el mes de Junio no se traiga a aprobación los presupuestos del ejercicio 2013, en el actual presupuesto prorrogado se realice la modificación oportuna para crear esta nueva línea y ponerla en funcionamiento de modo regular.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013, en relación a una Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, referente a la implantación de una línea de autobús urbano a la estación del tren de alta velocidad.

D. Juan F. Richart Forte, señala la deficitaria situación actual del servicio de autobús urbano, que se incrementaría si se pusiera en marcha una nueva línea como la señalada; hace referencia también a la reunión mantenida con la dirección general de infraestructuras, donde se señaló la incidencia de posibles líneas interurbanas o a la utilización del servicio de taxi, con la finalidad señalada.

D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico, manifiesta, que esta Moción no tiene nada que ver con líneas de transporte interurbano o utilización del taxi, sino que tan solo se propone la puesta en marcha de una línea del autobús urbano, actuación que depende del Ayuntamiento.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de la Moción presentada los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y se abstienen los cuatro Concejales restantes de los Grupos Municipales Socialista, Verdes de Europa y VCD por lo que, por mayoría, queda favorablemente



dictaminada esta Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre línea de autobús urbano con servicio a la estación del AVE.

Abierto el debate, D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico, expone, que el motivo de presentar esta Moción, que es una iniciativa en torno a la estación del AVE es, como no podía ser de otra manera, intentar que el Ayuntamiento de Villena tome las previsiones oportunas para que esa estación del AVE que pronto van a disfrutar, sea generadora de ingresos para la ciudad, puestos de trabajo y empleo, pero ello no se hace solo, necesita de una actividad municipal, que en este caso, puesto que el gobierno municipal no ha tomado esa iniciativa, que lo acuerde este Pleno a instancias del PP, para que al final, esos pasajeros que lleguen a la estación no se queden en ella, fuera del casco urbano, sino que entren a la ciudad. Se habla y hay un estudio hecho por el equipo de gobierno de un número de pasajeros que va a tener la estación, es evidente que si se quedan en ella y no vienen a Villena, el beneficio lo tendrá Adif, que venderá muchos billetes. De ahí que solicitaran que el Ayuntamiento tuviera una oficina de turismo, por cierto que todavía están esperando que legalmente les digan qué va a pasar con esa convocatoria de Pleno extraordinario y, por eso, también presentan esta Moción, para que se realice esa conectividad de servicios entre la ciudad de Villena y su estación.

Por otra parte, dice la Sra. Lledó Rico, que tienen el lujo de que en esta etapa de sobriedad económica de que se gestione el gasto por todas las Administraciones de la mejor manera posible para sacarle el mayor rendimiento, se está cumpliendo con la licitación y con el convenio que ella pudo firmar, que recogía que iba a haber una estación en Villena. Por eso, cree que es importante que esto que ha costado tanto conseguir, que tantas corporaciones han luchado por ello en este Pleno, que se ha debatido tanto y que ya va a ser una realidad, se aproveche de la mejor forma posible. Echan en falta la iniciativa del equipo de gobierno en este tema, de ahí que se pongan manos a la obra y soliciten esa conectividad de línea urbana de la estación del AVE con la ciudad de Villena.

D<sup>a</sup> Mercedes Menor Céspedes, manifiesta, que en esta Moción se comienza hablando sobre las ventajas del AVE, sobre la no duda de sus ventajas, que cree que no serán tantas si no se soluciona el problema de acceso a la misma. El PP pide que se habilite una partida para una nueva línea de autobús urbano, que comunique la estación del AVE con la ciudad. Recuerda que en los momentos en que empezó esta legislatura, la línea urbana del autobús era un servicio muy deficitario, gracias a que tenía un equilibrio económico que





rondaba los 300.000 euros, en estos momentos, se ha conseguido rebajar ese equilibrio económico a 220.000 euros y se trabaja para seguir bajándolo, para que no cueste a las arcas municipales lo que están pagando. Considera que establecer una nueva línea, aumentaría ese déficit de manera importante. El PP les solicita que presupuesten la línea, ¿cómo van a presupuestar la línea sin saber cuáles van a ser los accesos ni los kilómetros que se van a hacer en función de unos accesos u otros? ¿Cómo van a presupuestar sin saber cuáles van a ser las frecuencias de la parada del AVE ni cuántos viajes va a realizar ese autobús ni el precio del billete del AVE ni cuántos usuarios potenciales van a haber y cuál es el perfil de ese usuario potencial y si va a necesitar o no ese autobús?

Sigue diciendo la Sra. Menor Céspedes, que en estos momentos no se puede presupuestar esa línea. Este equipo de gobierno está trabajando fuerte y apostando por el AVE, aun con las dudas que tiene por el tema de los accesos. En estos momentos, ya forman parte de las Ciudades AVE y están bien asesorados por las ciudades que en España tienen esta infraestructura con sus pros y contras, porque hay muchas ciudades en las cuales estas estaciones se han quedado como estaciones fantasma. Desde el equipo de gobierno se han tenido encuentros con otros Alcaldes de otras localidades, Diputación y Directores Generales para poder incidir y presionar sobre estos accesos. También se ha enviado la documentación para poder optar a uno de esos espacios comerciales de la estación. Asimismo, hay un estudio donde se establecen las posibilidades que pueden tener gracias al AVE y donde se recoge que en función de los accesos, esas potencialidades serán más o menos para nuestra ciudad y que si no vienen usuarios es un efecto contrario, porque hace más el AVE de salida que el de entrada. Puede decir que gracias a este estudio, en estos momentos, están viendo la solución que han dado al mismo problema que existe en Villena en otras ciudades, se ha estudiado estaciones de ciudades que tienen mucha más trayectoria que la de Villena, como la de Mâcon y Creusot, que tienen un área de influencia muy similar a ésta y también una población parecida, con una trayectoria de 30 años, en él se dice que tras contrastar diversos sistemas, lo más eficiente ha sido remodelar las líneas interurbanas, ya que el aumento de líneas urbanas no valía.

Por último, dice la Sra. Menor Céspedes, que en el caso de Requena y Antequera también se empezó con líneas de autobús al centro y las suprimieron por falta de rentabilidad. En la reunión que se mantuvo con la Dirección General de Infraestructuras, el mismo Director General de Transporte, D. Carlos Heleno, señaló la importancia de las líneas interurbanas priorizando éstas, porque también sabía de lo que estaba hablando. Por ello, dice que sin tener datos de por dónde se va a acceder a la estación, sin saber el precio de los billetes ni las



frecuencias, datos que están solicitando a Adif, no van a presentar esa línea, porque piensa que sería irresponsable sin saber si va a ser eficaz o no y si va a tener viabilidad o no. Por tanto, están a la espera de todos esos datos y en estos momentos la prioridad es preparar la ciudad para la llegada del AVE y hacer incidencia en que todos esos accesos estén preparados y no tengan que esperar cuatro años para ello, porque si no la estación se puede convertir en un arma de doble filo, que no genere ningún bien para Villena.

Abierto el segundo turno de intervenciones, D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico, comenta que le surgen muchas dudas del planteamiento que ha hecho la Concejala Verde en este punto. En primer lugar, dice que no saben la frecuencia de los trenes en la estación de Villena, lo cual significa que como no lo saben, no van a hacer nada. Si le está queriendo decir eso, le da mucha pena por la ciudad, ya que como están gobernando y no conocen las frecuencias, no establecen la línea de autobuses por si acaso. Cree que el que está gobernando no debe hacer eso, aunque ella no es quien para dar lecciones, pero le da mucha pena por su ciudad, que los que están gobernando ahora afirmen que no van a hacer nada porque desconocen las frecuencias, cuando están hablando aquí en el Pleno que poner una línea en marcha lleva una tramitación burocrática importante y la estación de Alicante se inaugurará en junio y la de Villena lleva un camino muy parecido. Por tanto, se van a encontrar, por la decisión del equipo de gobierno en este tema, que con el voto de calidad del Alcalde, resolverán que no van a hacer nada porque no conocen las frecuencias. Repite que no es quien para dar lecciones, pero le da mucha pena.

En segundo lugar, la Sra. Lledó Rico pone de manifiesto, que plantean un debate tan antiguo como la política, que una línea es deficitaria, el autobús urbano también lo es y el Ayuntamiento tiene que pagar a la empresa una contraprestación, no obstante, el equipo de gobierno se enorgullece de haber reducido ese déficit, pero no dice cómo, reduciendo una línea, porque en esta legislatura ya redujeron parte de la línea al Centro Sanitario Integrado, que por cierto también es deficitario, imagínense que la Generalitat Valenciana dijera que como es deficitario, para qué lo van a hacer, es decir, si siguieran el planteamiento tan pobre del equipo de gobierno en estos casos, ¿para qué están aquí trabajando los políticos?, ¿están trabajando para sacar beneficio económico de aquellos contratos que se licitan o por el interés público y para generar beneficios en nuestra ciudad?. Aclara que éste es el debate a que se refería, tan antiguo como la política y si los servicios públicos son deficitarios o no, evidentemente que lo son, pero para eso están los políticos, para tomar decisiones y favorecer a la ciudad cuando se toman decisiones que suponen



crear un coste económico, que va a revertir en la ciudad, porque si con esa actitud a lo mejor cuesta el servicio 20.000 o 30.000 o 100.000 euros, y eso se lo están ahorrando porque no ponen la línea, ¿pueden calcular los beneficios que se podrían obtener si esos pasajeros en lugar de estar de paso por Villena, vienen a la ciudad, compran en los comercios, visitan la oferta cultural, entran a los restaurantes y otras cosas más?. De ahí que el argumento del servicio deficitario no le valga.

Para acabar su intervención, la Sra. Lledó Rico, dice, que el transporte público es un servicio público y como tal el Ayuntamiento tiene la obligación de prestarlo por Ley, para evitar la contaminación que supone que todos los ciudadanos vayan en vehículos. Cree que el transporte urbano es beneficioso para el medio ambiente, la economía y para el bolsillo particular, sale mucho más barato y más beneficioso, porque todos esos pasajeros vendrían a Villena y, por tanto, podrían generar una actividad económica, ahora inexistente. Por eso, no entiende que el equipo de gobierno diga que su prioridad sea preparar la ciudad para la llegada del AVE y que esta estación sea de doble filo, porque no se lo están demostrando, ahora dentro de un momento el Sr. Alcalde utilizará el voto de calidad para negar este provecho para Villena, le parece muy triste que los que gobiernan la ciudad de Villena tengan esa actitud.

A continuación, D<sup>a</sup> Mercedes Menor Céspedes, manifiesta que están de acuerdo en algo, que la Sra. Lledó Rico no es quien para dar lecciones. Les dice que no están haciendo nada, sin embargo, tienen contactos con otros Ayuntamientos, se están llevando preguntas parlamentarias para saber eso a lo que se refería anteriormente, que se ha trabajado en el estudio, se han puesto en marcha todas las acciones posibles y también se ha referido al envío de la documentación para poder optar al local en la estación, pero para la Sra. Lledó Rico empezó esta legislatura y se puso en la boca que el equipo de gobierno no hace nada y lo sigue repitiendo, creyendo que la ciudad es tonta y que una mentira repetida mil veces es creída por la ciudadanía. Por otra parte, la Sra. Lledó Rico se ha referido a que el equipo de gobierno no quiere poner esa línea, es cierto. Piensa dicha Concejala que sería beneficioso para la ciudad, enhorabuena por así pensarlo, pero ellos no sólo creen sino que han encargado un estudio y han preguntado a las personas que realmente saben de este tema, las ciudades que lo tienen en marcha, con una trayectoria de más de 30 años y han puesto en marcha esas líneas urbanas, porque pensaron que era lo mejor, no obstante, están aprendiendo de sus errores para no volver a repetirlos, porque no eran deficitarias, sino muy deficitarias, no daban un servicio y no generaban los servicios que ha comentado el PP. Por eso, no quieren repetir los errores que



cometieron las personas que tienen la estación del AVE mucho más tiempo que la de Villena.

Sobre las frecuencias, comenta la Sra. Menor Céspedes, que no sólo están preguntando ellos, sino también los comerciantes de Alicante, la Alcaldesa del Ayuntamiento de esta ciudad, porque es una vergüenza que a un mes de que vaya a funcionar el AVE en Alicante y a dos o tres meses en Villena, si son ciertos los datos que les dan, todavía no tengan las frecuencias, no sepan cuáles van a ser las paradas en Villena y tampoco por dónde se va a acceder, lo dice Villena como también Elda, porque quieren conocer el acceso y las frecuencias, ya que sin eso y sin el precio no se puede hacer una previsión ni tampoco la cantidad de personas que van a parar aquí ni del ámbito de actuación e impacto que va a tener, ni qué ciudadanos van a poder venir a Villena a coger el AVE y si les es más beneficioso hacerlo en Villena o en Alicante, porque cree que de los accesos y no del autobús va a depender mucho las poblaciones que van a ser usuarias potenciales del AVE. Por todo ello, la prioridad en este momento son los accesos y están presionando para que no sean dentro de cuatro años como alude el PP, sino lo antes posible, como necesita la ciudad.

Para terminar, la Sra. Menor Céspedes, señala que la Concejala del PP, ha puesto de manifiesto que es una obligación dar el servicio de transporte público a los ciudadanos, piensa que es una obligación y una responsabilidad, porque esos servicios se dan con el dinero de los contribuyentes. Por ello, es una responsabilidad saber que lo que intentan va a tener realmente beneficio para la ciudadanía, en estos momentos, no saben si poner o no esa línea urbana, hasta no conocer los datos y si va a ser rentable. Por tanto, hasta que no puedan evaluar si es viable o no, no van a presupuestar esa línea urbana y van a seguir presionando sobre el tema de los accesos y líneas interurbanas, en las que los gastos sean mancomunados y de todas las localidades que se beneficien del AVE.

Cierra el turno de intervenciones, D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico, puntualizando, en primer lugar, que no le va a dar la enhorabuena a la Portavoz del Grupo Verde por pensar, porque ella trata a la Sra. Menor Céspedes con respeto y da por hecho que es una persona inteligente igual que todas las que están aquí, incluido el público. Por tanto, no va a referirse a ella en esos términos. Dicha Concejala ha afirmado que le importan los accesos y otras cosas que no se reflejan en esta Moción, a ella le gustaría que si de verdad le importa, lo demuestre. Aclara que no es que le guste decir que no hacen nada, pero no tiene más remedio porque es su obligación como oposición denunciar lo que no hacen, porque es función de



la oposición, que está ejerciendo democráticamente en este Pleno. Por tanto, todas las veces que el equipo de gobierno no haga cosas, las tendrá que decir, igual que el resto de sus compañeros, porque es su obligación. Sobre el local de la estación que se ha solicitado, deja claro que el equipo de gobierno no había hecho nada, fue una iniciativa del PP. Hoy les dice la Sra. Menor Céspedes que han presentado la documentación, gracias a que ellos prepararon una Moción para que se hiciera un Pleno extraordinario, se alegra, aunque habrá que ver lo que han presentado, porque no han tenido acceso a ello.

La Sra. Lledó Rico, manifiesta que ha de desmentir a la Concejala del Grupo Verde en que los accesos estarán dentro de cuatro años según el Partido Popular, porque no es verdad. Aclara que su Partido es el que ha conseguido poner dinero para hacer la estación, para que los accesos de la estación se estén adecuando, indudablemente, que no son los mejores ni los ideales, pero hay que reconocer que hasta el Gobierno de Mariano Rajoy aquí no se había puesto dinero para la estación ni para mejorar los accesos a ésta. Por tanto, no diga la Concejala que su Partido ha dicho que estarán dentro de cuatro años, porque ya se están haciendo ahora, es una realidad y, evidentemente, se pueden mejorar más, por ello, le gustaría que trabajaran en este sentido. Por tanto, no le bastan las palabras a estas alturas, después de dos años de gobierno, ningún ciudadano de la calle, no los que están sentado en este Pleno, han visto que hayan hecho gran cosa ni se va a ver pronto, por lo que si de verdad quieren mejorar los accesos, tienen la oportunidad muy pronto, parece ser que los presupuestos de 2013 se van a traer pronto, si es así, incluyan una partida presupuestaria para mejora de los accesos, demuestren que lo que la Sra. Menor dice en este Pleno tienen intención de hacerlo. Recuerda que en el programa electoral, decían que cuando tuvieran dinero procedente de empresas, lo iban a afectar a la integración del ferrocarril y a sus accesos. Ruega se lean el programa electoral y lo cumplan, ya que como no les votaron la mayoría de personas de Villena, pero sí una cantidad importante, sumando la votación de los tres partidos han conseguido esta mayoría absoluta que ostentan, por lo que al menos, cumplan el programa de las minorías que les votaron o ¿es que cuando se presentaron a las elecciones y prometían cosas, como pensaban que no iban a gobernar, van a meter de todo que no pasa nada?.

Para acabar con su intervención, la Sra. Lledó Rico, pide que por el bien de la ciudad de Villena, la estación esté bien conectada con una línea de autobús urbano con la ciudad, para que ésta se beneficie del gran flujo de pasajeros que la estación va a tener. Espera que lo hayan reflexionado y de alguna manera les hayan podido convencer para que ahora no utilice el Sr. Alcalde el voto de calidad y se pasen otra vez la democracia por el rodillo de la mayoría absoluta



tripartita. Se alegra de que esto les haga gracia, pero es la pura realidad, esa democracia y legitimidad democrática que al equipo de gobierno le falta, sumando tres partidos y con socios de gobierno que abandonan el Pleno una vez conseguido lo que quieren, ejérzanla de un modo que puedan sentirse orgullosos el día de mañana.

El Sr. Alcalde, antes de someter a votación este asunto, manifiesta, que si es necesario hará uso del voto de calidad y cree que la Moción del PP que se ha presentado podía haber llevado algún estudio económico sobre qué cantidad de dinero podía costar esa línea de autobús urbano que piden.

Sometido a votación este asunto, votan a favor los diez Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y votan en contra los diez Concejales presentes de los Grupos Municipales Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático, al haber abandonado el Pleno el Concejil D. Juan Francisco Richart Forte. Por tanto, al producirse empate se procede a una segunda votación que arroja el mismo resultado que la primera. Por lo que el Sr. Alcalde, en virtud del artículo 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, hace uso del voto de calidad en sentido negativo.

Por tanto, la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda, desestimar la Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre habilitación de partida en los nuevos presupuestos para crear una nueva línea de autobús urbano desde Villena hacia la estación del AVE y se comunique este servicio con el casco urbano de forma regular.

13.- Propuesta de la Concejala de Educación sobre adhesión a la solicitud del IES Hermanos Amorós del nuevo Ciclo Formativo Superior sobre Energías Renovables y solicitud del mismo a la Consellería de Educación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana.

6054\_13\_1

Se da lectura a la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Educación, D<sup>a</sup> Virtudes Hernández Francés, que transcrita literalmente, dice:

“En relación al acuerdo adoptado por el Consejo Escolar Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 7 de mayo de 2013, por el que tras la comunicación de la Directora del Instituto de Educación Secundaria Hermanos



Amorós, indicándonos que por parte de este Centro y con el respaldo del Claustro de Profesores, Consejo Escolar del centro y el propio Ampa, se ha solicitado un nuevo Ciclo Formativo Superior denominado Energías Renovables de la familia profesional Energía y Agua, para ampliar la oferta formativa del Instituto y vistas las razones que han impulsado esta decisión, se acordó, por unanimidad, la adhesión por parte del Consejo Escolar Municipal, respaldando la petición de dicho Ciclo Formativo.

En base a cuanto antecede, esta Concejalía propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la adhesión por parte de este Ayuntamiento Pleno, a la solicitud del IES Hermanos Amorós del nuevo Ciclo Formativo Superior sobre Energías Renovables para la ampliación de la oferta formativa en esta ciudad.

Segundo.- Solicitar la aprobación e implantación del Ciclo de Grado Superior de Energías Renovables en el IES Hermanos Amorós, a la Consellería de Educación, Cultura y Deportes de la Generalitat Valenciana.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto de Educación Secundaria Hermanos Amorós, para su conocimiento y efectos oportunos.”

Abierto el debate, D<sup>a</sup> Virtudes Hernández Francés, manifiesta que el pasado 7 de mayo se celebró el Consejo Escolar Municipal y en dicho Consejo donde se reúne toda la comunidad educativa de la ciudad, la representante del Instituto Hermanos Amorós presentó la iniciativa de solicitar a la Consellería de Educación la implantación de un nuevo Ciclo Formativo Superior sobre Energías Renovables para que se impartiesen en el propio Instituto y todo el Consejo acordó sumarse a esta solicitud. Expone, que en los últimos años uno de los pocos sectores económicos que no sólo no ha producido desempleo, sino que ha ido creciendo en número de empresas, innovación tecnológica y contratación de personas, ha sido precisamente el sector dedicado a las energías limpias y renovables. Aclara, que en el entorno cercano, no hay ningún ciclo de este tipo de formación y las personas interesadas deben realizar los estudios lejos de la ciudad.

Comenta, la Sra. Hernández Francés, que la Moción que se presenta aquí es para que el Pleno que representa a toda la ciudadanía apoye al Instituto y a toda la comunidad educativa, para solicitar a la Consellería de Educación que implante este Ciclo Superior de Energías Renovables, porque significa un



impulso necesario al tejido empresarial de nuestra ciudad, una mejora de la oferta educativa para los jóvenes, una ampliación de posibilidades de trabajo para muchas personas y una formación cualificada en un campo necesario, como son las energías limpias y respetuosas con nuestro entorno.

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Mas Díaz, dice que el PP va a votar favorablemente la Moción, ya trajeron anteriormente una similar a ésta, apoyando la iniciativa del Instituto Navarro Santafé y, naturalmente, es de lógica que también apoyen la que ahora presenta el Instituto Hermanos Amorós. Ojalá esta iniciativa vea la luz y nuestra ciudad cuente con la posibilidad de este Ciclo Formativo Superior.

No produciéndose más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.**- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento a la solicitud del IES Hermanos Amorós del nuevo Ciclo Formativo Superior sobre Energías Renovables para la ampliación de la oferta formativa en esta ciudad.

**Segundo.**- Solicitar la aprobación e implantación del Ciclo de Grado Superior de Energías Renovables en el IES Hermanos Amorós, a la Consellería de Educación, Cultura y Deportes de la Generalitat Valenciana.

**Tercero.**- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto de Educación Secundaria Hermanos Amorós, para su conocimiento y efectos oportunos.

14.- Propuesta de la Concejala de Educación solicitando a la Consellería de Educación, Cultura y Deporte la implantación en el aulario de Villena del primer curso de nivel avanzado de Inglés.

6054\_14\_1

Se da lectura a la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Educación, D<sup>a</sup> Virtudes Hernández Francés, que transcrita literalmente, dice:

### **“HISTORIA DEL AULARIO**





El aulario de Villena comenzó en el año 2004-05 ofreciendo únicamente los primeros cursos de inglés, francés y alemán. En años sucesivos se llegó a implantar hasta el nivel intermedio en los tres idiomas, sin embargo, debido a los recortes en educación, lamentablemente nos han suprimido los dos cursos del nivel intermedio de francés y alemán que tanto había costado implantar.

Por tanto, a día de hoy se imparten los siguientes cursos: Inglés básico 1 y 2 e intermedio 1 y 2; Francés básico 1 y 2; Alemán básico 1 y 2.

Desde sus inicios, el aulario de Villena imparte clases en las instalaciones del IES Hermanos Amorós y siempre se ha contado con su apoyo y colaboración, al igual que ahora tenemos el apoyo para solicitar un nivel más y, por tanto, poder hacer uso de más aulas.

### CIFRAS

Actualmente, en nuestra ciudad tenemos tres grupos de nivel intermedio 2 de inglés en el aulario de Villena (unas 105 personas).

Si tenemos en cuenta los cinco grupos en la sede de Elda, más dos en el aulario de Novelda, esto hace un total de diez grupos del nivel intermedio 2 en toda la Escuela. Cada grupo consta de un total de 35 matrículas, por tanto, en total, 350 personas están cursando este nivel intermedio 2.

Sin embargo, del siguiente nivel, denominado nivel avanzado 1, únicamente existen 4 grupos en la sede de Elda. Estos 4 grupos de avanzado 1 que darán cabida a unas 140 personas, siguen siendo muy insuficientes para atender a todo el alumnado de estos 10 grupos que promocionan el curso siguiente, y que comprende 350 estudiantes.

Este año nos va a ocurrir lo mismo que el pasado, donde en el aulario de Villena promocionaron al nivel avanzado 1 un total de 100 personas, que vieron cortadas las posibilidades de seguir con la enseñanza oficial del idioma en esta ciudad. Pero además, en la Escuela Oficial de Elda, hubo más de 5.000 solicitudes de matrículas, de las que la mitad se quedaron sin plaza (2.433).

La petición de un curso de nivel avanzado 1 en nuestra ciudad, queda justificada por la existencia, este curso, de 3 grupos de intermedio 2 en Villena, ya que con el número de alumnos que promocionan es más que suficiente para completar un aula para este nivel de avanzado y dar respuesta a la demanda de nuestra ciudad.



Se han recogido cerca de 4.000 firmas de personas que reclaman la implantación de este nivel y las administraciones tenemos la obligación de dar respuesta a esta necesidad.

El aulario de Villena no sólo acoge a los ciudadanos de nuestra ciudad sino también a ciudadanos de poblaciones colindantes como Sax, Salinas, La Encina Biar, Benejama, Cañada, Campo de Mirra, Bañeres, Onil, Castalla, Ibi, Fontanares y Caudete.

### **IMPORTANCIA DE TENER UN AVANZADO 1**

1. El curso avanzado 1 es un curso preparatorio para la obtención del certificado nivel B2 del Marco Común de Referencia Europeo para las Lenguas. Este certificado es ahora requisito lingüístico mínimo para completar estudios universitarios, presentarse a diferentes oposiciones y un valor añadido e incluso requisito para acceder a ciertos puestos de trabajo.
2. Tener la posibilidad de cursar el nivel avanzado 1 en Villena evitaría que los alumnos que promocionan tuvieran que abandonar sus estudios por la imposibilidad de desplazarse dos o tres días a la semana a la sede de Elda.
3. Es una forma de facilitar y potenciar la incorporación al mundo laboral, tan necesario en estos momentos, de cualquier persona que tenga un buen nivel de inglés.

### **PRECEDENTES**

1. Se ha publicado recientemente que en el Aulario de Ontinyent dieron inicio las clases del nivel avanzado 1 de inglés el pasado enero de 2013 para que los alumnos de intermedio 2 pudieran seguir cursando estudios en su misma localidad (<http://tvdigitalontinvent.com/politica/el-partido-popular-en-ontinvent-satisfecho-por-el-nivel-avanzado-de-ingles/>). Lo mismo ha ocurrido con el Aulario de Algemés donde recientemente se ha anunciado la apertura de un curso de nivel avanzado 1 (<http://www.cece.gva.es/agenda.asp?id=1064>).
2. Por tanto, la apertura de un curso de avanzado 1 en Villena queda justificada no sólo por el precedente de la existencia de un nivel avanzado 1 en los dos aularios arriba citados, sino también porque el Aulario de Villena cuenta ya con más de 600 alumnos, 200 más que en los aularios mencionados.



Por todo ello, solicitamos:

1. Solicitar a la Consellería de Educación, que realice todos los trámites necesarios para la implantación en el aulario de Villena (dependiente de la Escuela Oficial de Idiomas de Elda), del primer curso del nivel avanzado de Inglés, con la mayor premura posible.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de mayo de 2013, sobre petición a la Consellería de Educación del nivel avanzado 1 de inglés, para el aulario de Villena, dependiente de la Escuela Oficial de Idiomas de Elda, explicando que esta petición queda justificada por la existencia este curso de tres grupos de intermedio 2 en Villena, ya que con el número de alumnos que promocionan es más que suficiente para completar un aula par este nivel de avanzado y dar respuesta a la demanda de la ciudad. Además, el aulario de Villena no sólo acoge a ciudadanos de esta ciudad, sino también de poblaciones colindantes, como Sax, Salinas, La Encina, Biar, Benejama, Cañada, Campo de Mirra, Bañeres, Onil, Castalla, Ibi, Fontanares y Caudete.

Se acompañan a la propuesta firmas de apoyo de varios centros educativos, certificado del Instituto Hermanos Amorós en el que se asegura la disponibilidad de aulas para poder dar cabida a un nivel avanzado 1 de inglés durante el siguiente curso lectivo 2012-2013 y 3.837 firmas de apoyo a la solicitud.

Todos los miembros presentes en la Comisión, por unanimidad, dictaminan favorablemente la propuesta de la Concejalía de Educación.

Abierto el debate, D<sup>a</sup> Virtudes Hernández Francés, explica que el Aulario de Villena de la Escuela Oficial de Idiomas empezó su andadura en los años 2004-2005 y ofrecía los primeros cursos de inglés, francés y alemán, ahora mismo lo que se imparte son los siguientes cursos:

- Nivel básico I y II de inglés.
- Nivel intermedio I y II de inglés.
- Nivel básico I y II de francés.
- Nivel básico I y II de alemán.



Siempre el Aulario de Villena ha estado en el IES Hermanos Amorós y ha contado con el apoyo del propio instituto, ahora al pedir un curso más tienen el apoyo también del IES de que no va a haber ningún problema en cuanto al lugar donde está ubicado, por lo que el propio instituto aporta su apoyo y cede ese aula más. Actualmente tienen tres grupos de nivel intermedio II (105 personas), solamente con los estudiantes que acaban con buena nota y pueden promocionar directamente al nivel avanzado I ya hay bastantes personas para hacer un grupo, no es nada extraño, pero además teniendo en cuenta que la Escuela Oficial de Idiomas comprende los cuatro grupos de la Escuela Oficial de Idiomas de Elda, los tres grupos del Aulario de Villena, dos grupos de Novelda y la Escuela Oficial de Idiomas solo tiene cuatro grupos del nivel avanzado I, por lo que siempre se va a quedar gente fuera. Por ello, solicitan que se amplíe a un grupo más aquí en Villena, porque hay alumnos suficientes, porque no quieren que nadie se quede fuera y porque hay personas suficientes. Para avalar esta solicitud se han recogido más de 4.000 firmas en la ciudad de Villena.

D. José Joaquín Valiente Navarro, dice que el PP va a votar a favor, porque creen que esta solicitud es positiva para Villena y para todas aquellas personas que pretenden seguir avanzando en sus estudios de inglés, que por lo menos se pudiera contar con ese nivel avanzado de inglés en nuestra ciudad, ya que de no ser así, las personas interesadas se tendrían que desplazar a otros lugares para dar clases y realizar fuera los exámenes. Por eso, es positivo y van a apoyar la propuesta de la Concejala de Educación.

En su segundo turno de intervenciones, la Sra. Hernández Francés aclara que el curso de nivel avanzado I es preparatorio para la obtención del certificado B2 del marco común de referencia europeo, es necesario para las oposiciones, da la posibilidad de acceder a mejores trabajos y desde luego es importante que se quede aquí en la ciudad.

No produciéndose más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda solicitar a la Consellería de Educación, Cultura y Deporte que realice todos los trámites necesarios para la implantación en el aulario de Villena (dependiente de la Escuela Oficial de Idiomas de Elda), del primer curso del nivel avanzado de Inglés, con la mayor premura posible.



15.- Moción conjunta de los Grupos Municipales sobre solicitud a Renfe del aumento del servicio de transporte de viajeros de cercanías con Alicante.

1172\_15\_1

Se da cuenta del escrito presentado por D. Alfonso Pastor López, en representación de la Plataforma de Cercanías con Alicante Ya, en el que solicita hacer uso de la palabra durante la aprobación del punto incluido en el Pleno ordinario, de 30 de mayo de 2013, relativo a la Moción conjunta solicitando la ampliación de los servicios de cercanías con Alicante.

El Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concede la palabra a D. Alfonso Pastor López, para que explique lo que considere oportuno, en relación a este punto que se va a debatir en este Pleno.

Seguidamente, el Sr. Pastor López, toma la palabra y dice:

“Que esta Moción surge por el ánimo de un colectivo de personas cuyo interés en su mayoría es puramente laboral. Se encuentran en una situación actual de inexistencia de un servicio de transporte de cercanías con la capital de la provincia, en el que ese destino es el puesto de trabajo de todos ellos. Hace medio año había un autobús, daba un periplo turístico por la provincia de Alicante y sus poblaciones, muy interesante, pero más que para ir a trabajar, era para irse luego directamente a la cama, porque desde las 6:30 horas de la mañana, llegaban a las 7:45 a Alicante. Ahora ese autobús ha desaparecido y no tienen ninguna otra vía de transporte, nada más que la de llegar tarde al trabajo, teniendo que pedir permiso o reducción de horario, con la consiguiente reducción de sueldo. Por esto, presentaron esta propuesta a todos los Grupos Políticos para solicitar a Renfe que mejore el servicio de cercanías que hay con la provincia de Alicante, porque consideran que actualmente es insuficiente y quieren con esto y con las firmas que han conseguido recoger, un total de 2.150, lo que agradecen a los ciudadanos de Villena y comarca, que haya sido una propuesta bien aceptada por la población. Por otra parte, agradece a todos los Grupos Políticos el apoyo e interés en la Moción que se ha presentado.



Por último, quisiera decir que esta propuesta no se quede en un cajón vacío, no están pidiendo que se ponga un tren a cada hora ni que se quite el servicio que actualmente se presta, sino que se vea la posibilidad de que haya un tren por la mañana que llegue a Alicante antes de las 8 de la mañana y otro para la vuelta a las 3 ó 4 de la tarde. Cree que con la situación actual que hay ahora, en las últimas semanas, tanto El País como El Mundo, han sacado un informe del Ministerio de Fomento, donde se indica que los servicios que peor están son los de otras zonas de España, como Extremadura, Andalucía, Zaragoza, etc., no quiere decir que sean las peores, sino que en estos lugares hay que quitar servicios, sin embargo, aquí dicen que son beneficiosos, por eso a Renfe no le costaría nada poner un servicio de transporte antes de las 8 de la mañana a Alicante y otro de regreso a las 3 ó 4 de la tarde. La Plataforma quiere que una vez responda Renfe o Consellería, siga manteniendo esta propuesta, intentando que el resto de poblaciones aúnan, que la Diputación se implique en el tema, si no intentarán contactar con Renfe a un nivel técnico más bajo, pidiéndole al Alcalde que si lo necesita, se entrevistarán con el Presidente de Renfe para explicarle la situación.”

A continuación, se da lectura a la Moción conjunta presentada por D. Fulgencio José Cerdán Barceló, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, D<sup>a</sup> Mercedes Menor Céspedes y D. José Joaquín Valiente Navarro, como Portavoces de los Grupos Municipales Partido Socialista Obrero Español, Villena Centro Democrático, Verdes de Europa y Partido Popular, respectivamente, que transcrita literalmente, dice:

“Los servicios de cercanías por ferrocarril son un instrumento para facilitar la comunicación y la movilidad de la ciudadanía de cuantos pueblos y ciudades atraviesa. En un radio aproximado de 60 km., estos trenes permiten que un territorio esté vertebrado por medio de un transporte seguro, eficiente y también sostenible, algo cada vez más importante.

Son muchos los ejemplos que podríamos poner en nuestra Comunidad Valenciana que desarrollan estas ideas y que tienen un gran éxito, permitiendo que los ciudadanos y ciudadanas que habitan en un territorio se puedan mover y comunicarse entre sí. Pero en nuestro caso, el servicio de cercanías de ferrocarril está siendo infrutilizado entre otras razones por la escasez de servicios.

Sin embargo, la próxima puesta en servicio de la línea de alta velocidad Madrid-Alicante y el consecuente traslado de muchos convoyes de largo recorrido por aquella, nos da una oportunidad de mejorar la relación de



cercanías, una vez la actual infraestructura convencional vea liberadas muchas horas de uso.

El uso del tren supondría un descenso considerable del transporte por carretera resolviendo, entre otros muchos, los problemas generados por los desplazamientos a la universidad (retenciones, escasez de aparcamientos, mantenimiento de la autovía..), permitiendo un servicio económico y de gran afluencia de público con destino a las dos universidades de la Provincia, Alicante y Elche.

Teniendo en cuenta el interés que todas las administraciones debemos tener por potenciar el transporte colectivo y público, los abajo firmantes consideramos que debemos plantear al operador comercial, es decir, RENFE, la posibilidad de aumentar los servicios de cercanías, lo cual redundaría en un mayor uso por la población, lo cual, a su vez, redundaría en una mayor optimización de las propias cercanías, porque nos damos cuenta que los servicios prestados actualmente son insuficientes tanto en cantidad como en calidad.

Por otro lado, no queremos pasar la ocasión para indicar los beneficios medioambientales que nuestra reclamación conlleva, pues los transportes colectivos siempre serán menos contaminantes que el coche individual.

Por todo ello, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar a RENFE, como operador comercial, el aumento del servicio de transportes de viajeros de cercanías, con la capital de la provincia Alicante una vez que la apertura del servicio de alta velocidad puede permitir implantar este servicio de cercanías de forma progresiva, cubriendo aquellas franjas horarias deficitarias de servicios, y en concreto las que permitan llegar a tiempo a Alicante antes de las 7:30 h. y 8:30 h. por razones de trabajo, estudio, salud o incluso de transporte, y estudiando otras a lo largo del día.

2º.- Trasladar este acuerdo a ADIF, como representante del Estado y propietario de la red ferroviaria.

3º.- Solicitar una reunión entre la unidad correspondiente de RENFE y este Ayuntamiento para tratar este tema.”



Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de mayo de 2013, sobre solicitud a Renfe, como operador comercial, del aumento del servicio de transporte de viajeros de cercanías con la capital de la provincia de Alicante, una vez que la apertura del servicio de alta velocidad pueda permitir implantar este servicio de cercanías de forma progresiva, cubriendo aquellas franjas horarias deficitarias de servicios y en concreto, los que permitan llegar a tiempo a Alicante antes de las 07:30 horas y 08:30 horas.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, propone añadir a los tres pedimentos de la Moción un cuarto pedimento para solicitar el apoyo de este acuerdo a los municipios de la comarca, así como a los que se vean beneficiados con esta propuesta y a la Diputación Provincial de Alicante.

Todos los miembros presentes de la Comisión, por unanimidad, dictaminan favorablemente la Moción, así como la adición de un cuarto punto de trasladar el acuerdo para su adhesión a los municipios de la comarca, beneficiados por este acuerdo y Diputación Provincial de Alicante.

Abierto el debate, en primer lugar, interviene la Portavoz del Grupo Municipal Verdes de Europa, D<sup>a</sup> Mercedes Menor Céspedes, expresando que su Grupo apoya esta Moción. Para ellos siempre ha sido un elemento con un alto potencial vertebrador los trenes de cercanías y en este momento más que nunca, con las previsiones que hay de que los trenes de larga distancia se desplacen a la red de alta velocidad, se podría hacer ese aumento de frecuencia sin una inversión muy alta y que cubriera las necesidades tanto de personas trabajadoras, como estudiantes y personas que quieran pasar un día de ocio o resolver tareas administrativas en Alicante, no solamente de esta ciudad, sino también de la comarca. Por eso, la importancia del apoyo de la comarca a esta Moción.

En segundo lugar, D. Carlos Beltrán Esteve, felicita la iniciativa ciudadana que les ha presentado la base que luego ha formado parte de esta Moción que ahora debaten y que está convencido van a aprobar. También felicita a todos los Grupos Políticos por haber sido sensibles a esta demanda. Cree que además no hacía falta mucho esfuerzo, porque lo venían pensando también, en función de que una vez se queden liberadas las vías convencionales, ya que los servicios de largo recorrido se los llevarán a la vía de alta velocidad, era lógico pensar que había que aprovechar esta infraestructura con los servicios de mercancías, aunque hay que reivindicar la necesidad de que la ciudad tenga la





oportunidad de utilizar un servicio sostenible y que en tiempo de crisis sobre todo les va a beneficiar. No deben olvidar que con la aprobación de esta Moción, queda un trabajo por hacer, que ya se ha venido gestionando ante el operador comercial y ante cualquier otro operador. Recuerda que este verano se va a liberalizar la prestación de convoyes de ferrocarril, ante cualquier otro operador que pudiera aparecer. Destacaría, como así ha comentado el ciudadano Sr. Pastor López, que se demuestra que esta zona del país es usuaria del ferrocarril y se merecen que el servicio de cercanías que ha estado algo olvidado se mejore y se le preste más atención, porque los números cantan y si se dan más servicios, la gente lo utilizará más, cree que es una cuestión de optimización de recursos.

En tercer lugar, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, dice, que tal como ha comentado el Sr. Pastor López, representante del grupo que puso en marcha esta recogida de firmas y además siguiendo con lo comentado por sus compañeros, cree que con la entrada en funcionamiento de la línea del AVE, es el momento de plantearse el futuro de las cercanías, porque el servicio de cercanías en estos momentos es totalmente insuficiente, como ha quedado de manifiesto para el potencial que puede tener esta línea por el número de usuarios, que podrían beneficiarse de la misma y que actualmente están sufriendo la escasez de horarios. Considera que el servicio actual es totalmente insuficiente para las personas que viajan a Alicante o a alguna población cercana, ya sea por motivos de trabajo, de estudios o cualquier otro y deben disponer de un medio fiable y económico como es el tren de cercanías, pero también deben hablar de lo que podría suponer o significar en sentido inverso, es decir, se debe facilitar a las personas de otras poblaciones desde Alicante un viaje a Villena con una frecuencia suficiente para que esta ciudad pueda verse beneficiada por las personas que quieran venir aquí, al comercio, hostelería, negocios o patrimonio histórico. Desde Villena Centro Democrático piensan que es el momento de que todos remen en la misma dirección y para ello también piden a las poblaciones cercanas que se adhieran a esta Moción y todos juntos puedan reivindicar a Renfe y a Adif que se planteen el aumento de servicios que actualmente vienen prestando. Por último, felicita al grupo promotor de esta acción y que el camino que emprenden hoy pueda conllevar a una mejora de los servicios ferroviarios para la ciudad de Villena.

Finalmente, D. José Joaquín Valiente Navarro, manifiesta que el PP agradece a D. Alfonso Pastor López, como representante del colectivo de personas que han impulsado esta iniciativa, porque han conseguido que esta iniciativa que todos los Grupos Políticos han defendido en alguna ocasión, como



es el incremento de la frecuencia de cercanías, sin embargo, cree que es la primera vez en que se ha conseguido que todos se pongan de acuerdo, incluso en los términos en que se tiene que solicitar tanto a Renfe como a Adif o la unión del resto de poblaciones de la comarca e incluso de aquellos municipios que en el trayecto hasta Alicante pudieran verse beneficiados de este aumento de cercanías. Considera que es algo que todos han reivindicado en alguna ocasión y han de seguir haciéndolo, pero es el momento ideal, porque lógicamente habrá un descenso de frecuencias con el AVE en la vía actual, que después a lo mejor en un futuro vuelve a aumentar, pero en este momento es factible como se ha puesto de manifiesto, que desde Renfe se estudie el implantar tres o cuatro trenes en determinadas franjas horarias, no se pide que se pongan veinte o treinta trenes al día, sería suficiente para ver satisfechas las necesidades que en estos momentos puede tener ese colectivo, como la ciudadanía, incluso como ha comentado el Sr. Pedrosa Mira, aquellos que pudieran venir a esta ciudad desde Alicante u otras poblaciones que la línea pudiera continuar. Por eso, agradece al Sr. Pastor López que haya conseguido que se pongan todos de acuerdo y seguirán con esa iniciativa intentando llevarla a buen término o a buena estación.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Solicitar a RENFE, como operador comercial, el aumento del servicio de transportes de viajeros de cercanías, con la capital de la provincia Alicante una vez que la apertura del servicio de alta velocidad puede permitir implantar este servicio de cercanías de forma progresiva, cubriendo aquellas franjas horarias deficitarias de servicios, y en concreto las que permitan llegar a tiempo a Alicante antes de las 7:30 horas y 8:30 horas por razones de trabajo, estudio, salud o incluso de transporte, y estudiando otras a lo largo del día.

**Segundo.-** Solicitar una reunión entre la unidad correspondiente de RENFE y el Ayuntamiento para tratar este tema.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a ADIF, como representante del Estado y propietario de la red ferroviaria.

**Cuarto.-** Asimismo, dar traslado del presente acuerdo, para su adhesión, a los municipios de la comarca y beneficiados por este acuerdo así como a la Diputación Provincial de Alicante.



16.- Ruegos y preguntas.

9998\_16\_1

Ruego verbal de la Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán, dirigido al Concejal que corresponda:

Ruega se les informe sobre qué ha pasado con la placa colocada en la calle Ramón y Cajal.

Contesta el Sr. Alcalde, que si es tema del Concejal de Obras, éste se ha ausentado y no sabe si la Concejala de Turismo tiene información sobre ello, de todas formas, se recabará por escrito la información y se le pasará.

D<sup>a</sup> Mercedes Menor Céspedes, manifiesta que no puede informar, ya que no ha tenido notificación de esa situación, pero sí que están registrando distintos robos que denuncian a la Guardia Civil, sobre mobiliario urbano de acero o hierro, se supone que para su venta, no sólo ahí en ese lugar, sino también en otras zonas de la ciudad, fuera del casco histórico también. Sobre esa placa a que se ha hecho alusión, mirará a ver lo que es.

9998\_16\_2

Ruego verbal de la Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán, dirigido a la Concejala de Cultura, D<sup>a</sup> Isabel Micó Forte:

En el pasado Pleno se adquirió el compromiso por la Concejala de Cultura de trasladar lo antes posible los documentos municipales que se encuentran en el antiguo edificio de Cruz Roja.

Pregunta, ¿se han iniciado ya los trabajos de coordinación entre los departamentos correspondientes para el traslado adecuado de esos expedientes a otro lugar más seguro?

Responde D<sup>a</sup> Isabel Micó Forte que el pasado martes estuvo con la funcionaria D<sup>a</sup> Virtudes Estevan Martínez, que es una de las personas que más interés tiene en que el archivo de Secretaría sea el primero que se traslade por la frecuencia de las consultas. Estuvieron viendo las instalaciones de Cruz Roja y ha estado hablando con la trabajadora del Archivo para que le informe qué



archivo no histórico, dentro del Archivo Municipal, se podría sacar y poner en su lugar los expedientes más recientes que son los más consultados, pero para eso tienen que ir a las Cámaras Municipales a hacer un expurgo, para dejar sitio y poder trasladar esa documentación, o sea, que la gestión es complicada, pero ya se están dando pasos para poder hacer ese traslado.

9998\_16\_3

Ruego verbal de la Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán, dirigido al Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Esquembre Menor:

Manifiesta la Sra. Hernández Sanjuán, que no sabe cuántas veces ha rogado en Pleno al Sr. Alcalde que les haga llegar copia de los informes de los abogados contratados por el equipo de gobierno, ahora ya de forma legal, porque han estado un tiempo sin contrato, de forma ilegal, puesto que han facturado por 3.500 euros mensualmente justificando las facturas con los informes que venían realizando y llevan ya 8 ò 9 Plenos solicitándolos. El Sr. Alcalde acepta el ruego, pero a fecha de hoy siguen sin tener esos informes.

Contesta el Sr. Alcalde, que cree recordar que se entregaron la mayoría y que sólo hay dos pendientes de facilitar.

La Sra. Hernández Sanjuán, afirma que no es así, que hicieron un escrito a la Alcaldía porque como no había forma de adquirir esos informes, para que ella con el visto bueno del Alcalde pudiera ir a los departamentos a solicitarlos. Ella con ese listado fue departamento por departamento y sólo en Secretaría le dieron uno, porque no había constancia en ningún otro departamento de esos informes que se vienen facturando. Recuerda que primero los pidió por escrito al Sr. Alcalde y cuando le empiezan a decir en los departamentos que no los tienen, comienza a solicitarlos por el Pleno Municipal. No quiere pensar que no estén, porque si se han facturado 3.500 euros mensuales por los informes detallados en las facturas es porque existen. Por tanto, no tiene ningún informe salvo uno de Secretaría, sí que dispone del escrito del Sr. Alcalde para que ella pueda ir departamento por departamento, pero dado que no se los daban, empezó a solicitarlos por el Pleno, cosa que vuelve a hacer ahora.

El Sr. Alcalde, dice, que indagará personalmente este asunto y espera poder darle la información.



9998\_16\_4

Pregunta verbal del Concejal del Grupo Popular D. Francisco Abellán Candela, dirigida a la Concejala de Cultura, D<sup>a</sup> Isabel Micó Forte:

El pasado 17 de mayo, la Sra. Micó Forte hizo unas declaraciones donde decía que el inmueble de la Electro Harinera estaba más deteriorado por fuera que por dentro, pero que la colección etnográfica no suponía ningún peligro y seguía diciendo que, no obstante, si vieran que hubiera grietas o daños en el tejado que puedan suponer un riesgo, tomarían medidas.

Su pregunta es, ¿qué material de la colección queda en estos momentos en el edificio?

Responde D<sup>a</sup> Isabel Micó Forte, que no queda nada, su declaración fue única y exclusivamente en relación al edificio. Está todo el material de la colección en los almacenes de las Cámaras Agrarias, pero en el edificio de la calle Madrid no queda nada de la colección etnográfica.

El Sr. Abellán Candela, manifiesta que a él le extrañaba, porque la noticia no decía eso o se intuía que no era eso, así lo dedujo de las declaraciones de la Concejala.

Aclara la Sra. Micó Forte, que se trataba de una pregunta relacionada con el edificio y sobre el peligro de derrumbe del mismo, contestando que hasta este momento no hay ningún informe que diga que el edificio corre peligro de derrumbamiento, pero realmente, ahí no queda nada, sólo una mesa inmensa de madera, pero la colección etnográfica está protegida en las Cámaras Municipales.

9998\_16\_5

Pregunta verbal del Concejal del Grupo Popular D. Francisco Abellán Candela, dirigida al Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Esquembre Menor:

Con fecha 2 de mayo de 2013, el Sr. Alcalde firma el Decreto nº 611, donde se resuelve lo siguiente:

Página: 586



Primero.- No proceder al pago de la subvención del año 2012 a la Junta Central de Fiestas por los motivos expuestos en el informe.

Segundo.- Dar traslado del presente Decreto al departamento de Intervención y a la Asociación afectada.

Los motivos que se argumentan son, falta de presentación de la documentación justificativa dentro del plazo requerido. Su pregunta es, ¿qué ha propiciado dicha decisión?, ¿qué solución tiene?, ya que el importe de dicha subvención es importante y la Asociación es delegación del propio Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que es evidente que, desgraciadamente, hay que cumplir con los trámites de rigor para la aprobación de una factura y el pago de una subvención. La Junta Central de Fiestas, por los motivos que él desconoce, entregó tarde una justificación, Intervención dice que, formalmente, no procede pagar por llegar tarde y se firma así. No obstante, se ha hablado con las dos partes, Intervención y Junta Central de Fiestas, para que este tema tenga una solución y se está en trámite de hacerlo, reconociendo las dificultades que hubo para presentar en fecha los comprobantes de los gastos, evidentemente, nadie duda de la realización de estos, porque todos han disfrutado de las fiestas patronales en el pasado año. Por tanto, en breve, se solucionará.

9998\_16\_6

Ruego verbal de la Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Ana Más Díaz, dirigido al Concejal de Agricultura, D. José Tomás Molina Prats:

Es el tercer Pleno en el que se recuerda a este Concejal que les pase un informe que solicitaron, primero fue una pregunta, después se convirtió en ruego y espera que al final no sea una súplica. Recuerda que el PP pidió un informe sobre las actuaciones llevadas a cabo en caminos rurales y las previsiones que el Sr. Molina Prats tenía para 2013, que ya están casi a la mitad, pero están esperando todavía.



D. José Tomás Molina Prats, dice, que está de acuerdo con el ruego, que la orden está dada, pero falta que la técnica municipal pueda hacer el informe en este momento, todo depende de cómo vaya el trabajo, ya que sólo hay una técnica y las cosas van un poco ralentizadas. Por tanto, la orden está dada y en breve podrán tener el informe.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las **23:15**, del día al principio expresado, de lo que yo la Secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Francisco Javier Esquembre Menor

Fdo.: Amparo Macián García

